

**DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO
DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**

**RAÚL EDUARDO HIDALGO OBANDO
YANNETH ANDREA ROSERO LARA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
POSTGRADO FINANZAS
SAN JUAN DE PASTO
2006**

**DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO
DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.**

**RAÚL EDUARDO HIDALGO OBANDO
YANNETH ANDREA ROSERO LARA**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN FINANZAS**

**ASESOR
LUIS ALBERTO ARCOS ARCOS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
POSTGRADO FINANZAS
SAN JUAN DE PASTO
2006**

RESUMEN

Las tendencias económicas actuales exigen que las entidades redefinan sus estrategias y sus procesos con la finalidad de lograr un uso eficiente de sus recursos y el aumento de su productividad con ventajas competitivas.

La Alcaldía Municipal de Pasto, incluyó dentro del Plan de desarrollo para el periodo 2004 – 2007 estrategias para avanzar hacia una ciudad culta, competitiva, con altos niveles de productividad y con justicia social. La administración para el cuatrienio indica que los recursos disponibles para inversión se apoyarán financieramente con fuentes tributarias del Impuesto de Industria y Comercio y por ello se hace necesario determinar mecanismos que permitan cumplir con los objetivos propuestos, mediante medidas que incrementen el recaudo de dicho impuesto, permitiendo disminuir la brecha existente entre el recaudo potencial y el recaudo real y, por otra, reduzca los niveles de evasión existentes con la formación de un buen comportamiento tributario y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Es función del diagnóstico financiero evaluar, con todas las implicaciones, la parte interna y externa de una dependencia para dar elementos razonables y atender los problemas, mediante una visión integral de la entidad, identificar que aspectos pueden mejorar e integrar en la nuevas actividades, es por ello que el presente trabajo busca utilizar las herramientas disponibles del diagnóstico financiero desde una perspectiva financiera, interna y externa teniendo como elemento fundamental la Alcaldía Municipal de Pasto en los aspectos tales como: estructura administrativa, estados de Balance y Actividad financiera, económica y social, comportamiento de ingresos, pagos y cartera de los contribuyentes, proyectada a dos años.

Para la Dependencia de industria y comercio encargada del control en la declaración y pago el impuesto de Industria y Comercio, se evaluó los procesos, identificando fortalezas y debilidades con apoyo de los contribuyentes y los empleados que de una u otra manera intervienen en manejo del impuesto que permitieron proyectar un plan de acción enfocado a mejorar e recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

ABSTRACT

The current economic tendencies demand from the organizations to redefine their strategies and their processes with the aim of obtaining an efficient use of their resources and the increase of their productivity with competitive advantages.

The city hall of Pasto has included, within the play of Development for the period 2004 – 2007, strategies to advance toward a cultured, competitive city with high levels of productivity and social justice. The administration for the next four years indicates that the available resources for investment will be financially with the tributary sources of the Industry and Commerce Tax. For this reason it is necessary to determine the mechanisms that allow to reach the proposed objectives, using measures to increase the collection of this tax. This to allow to reduce the gap between the potential and the real collection and, on the other hand, to reduces the existing levels of evasion by means of the formation of good tributary behaviors and to assure its sustainability in the long term.

A function of the financial diagnosis is to evaluate, with all its implications, the internal and the external part of a department to give reasonable elements and to take care of the problems, by means of an integral vision of the organization. Besides, the diagnosis can help to identify which aspects should be improve and integrate in the new activities. It is for this reason, that the current papers pretend to use the available tools of the financial diagnosis from a financial perspective, having like fundamental element the City Hall of Pasto in aspects such as: administrative structure, Balance states and financial, economic and social Activity, income behavior, payments and portfolio of the contributors, projected within two years.

For the Department of Industry and Commerce in charge of the control in the declaration and payment the of Industry and Commerce Tax, the processes were evaluated, identifying strengths and weaknesses with the support of the contributors and the employees who, from one or another way, take part in the management of the tax and who allow to project a plan of action focused in the improvement of the collection of the Industry and Commerce Tax.

NOTA DE ACEPTACIÓN

WILLERMO NARVÁEZ
Jurado

ALBERTO AGUILERA
Jurado

LUIS ALBERTO ARCOS
Asesor

San Juan de Pasto, 10 de Noviembre de 2006

“Las ideas y conclusiones aportadas en el Trabajo de Grado son de responsabilidad exclusiva de sus autoras”

Artículo 1º del Acuerdo No. 324 del 11 de Octubre de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a la Universidad de Nariño y a todos y cada una de las personas que hicieron posible el desarrollo del presente trabajo.

DEDICATORIA

A mi esposo Homero Paredes, por su continuo apoyo y colaboración en las metas que me he propuesto y realizado.

Yanneth Rosero.

DEDICATORIA

A Dios por permitirme culminar este trabajo, a mi madre y hermano por ser un constante apoyo incondicional.

Raúl Hidalgo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. TÍTULO	15
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
3. JUSTIFICACIÓN	17
4. OBJETIVOS	19
4.1 OBJETIVO GENERAL	19
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
5. MARCO REFERENCIAL	20
5.1 ANTECEDENTES	20
5.1.1 Impuesto	20
5.1.2 Impuesto de industria y comercio	20
5.1.3 Impuesto de industria y comercio en Pasto	23
5.2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO	24
5.2.1 Objetivo del diagnóstico financiero	25
5.2.2 Ámbito del diagnóstico financiero	26
5.2.2.1 Ambiente administrativo y legal	27
5.2.2.2 Ambiente político	27
5.2.2.3 Ambiente sociocultural	27
5.2.2.4 Ambiente económico	27
5.2.2.5 Ambiente tecnológico	27
5.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	28
6. MARCO CONCEPTUAL	29
7. MARCO LEGAL	32
7.1 DECRETO No. 0788 DE DICIEMBRE 30 DE 2004 – ESTATUTO TRIBUTARIO	32
8. METODOLOGÍA	46
8.1 TIPO DE ESTUDIO	46
8.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	46
8.3 POBLACIÓN	46
8.4 FUENTES DE INFORMACIÓN	46
9. DIRECCIONAMIENTO ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO	47
9.1 MISIÓN	47
9.2 VISIÓN	47
9.3 PLAN DE DESARROLLO 2004-2007, DENOMINADO PASTO MEJOR	47
9.4 ORGANIGRAMA	52
9.4.1 Estructura administrativa	53
9.4.2 Despacho del Alcalde	53

	Pág.
9.4.3 Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	54
9.4.4 Secretaría de Hacienda	54
9.4.4.1 Visión	54
9.4.4.2 Misión	55
9.4.4.3 Creación	55
9.4.4.4 Objetivos	56
9.4.4.5 Funciones	56
10. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	58
10.1 ANÁLISIS DEL BALANCE DE LA ALCALDÍA DE PASTO	58
10.1.1 Comportamiento del Activo	58
10.1.2 Comportamiento del Pasivo	68
10.1.3 Comportamiento del Patrimonio	72
10.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL	74
10.2.1 Comportamiento de los ingresos	76
10.2.2 Comportamiento de los gastos	84
10.3 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS	88
10.3.1 Indicadores de liquidez – solvencia	88
10.3.1.1 Magnitud del efectivo disponible	89
10.3.1.2 Razón de solvencia	89
10.3.2 Indicadores de apalancamiento financiero	90
10.3.2.1 Apalancamiento financiero Lverage total	90
10.3.2.2 Razón de endeudamiento Lverage externo	91
10.3.2.3 Razón de independencia financiera Lverage interno	92
10.4 ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN	92
10.4.1 Matriz crecimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos	93
10.4.2 Matriz crecimiento general gastos, crecimiento de gastos de Administración, crecimiento de gastos en ventas, crecimiento de gastos financieros, crecimientos de otros gastos	93
10.4.3 Equilibrio financiero	94
10.4.4 Autonomía de ingresos propios	94
10.5 ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS CONTRIBUYENTES – INGRESOS, PAGOS Y CARTERA	95
10.5.1 Ingresos y pagos	95
10.5.1.1 Contribuyentes activos	95
10.5.1.2 Contribuyentes que constituyen cartera de difícil cobro	96
10.5.1.3 Contribuyentes que constituyen cartera de fácil cobro	99
10.5.2 Cartera	101
10.5.3 Proyección del impuesto de industria y comercio	103
10.5.3.1 Proyección de la cartera para los períodos fiscales 2005 y 2006	103
10.5.3.2 Proyección de cartera años anteriores al 2005	104
10.6 DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS	107

	Pág.
10.6.1 Análisis Matriz DOFA	107
10.6.1.1 Procedimiento de liquidación y cobro del impuesto de industria y comercio	107
10.6.1.2 Procedimiento de recaudo de ingresos	110
10.6.1.3 Cobro persuasivo y coactivo	112
10.6.1.4 Planificación del presupuesto	113
10.7 RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA MUESTRA COMO INFORMACIÓN ADICIONAL AL DIAGNÓSTICO	118
10.8 RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO INFORMACIÓN ADICIONAL AL DIAGNÓSTICO	123
10.9 DIAGNÓSTICO DEL PERFIL EXTERNO	131
10.9.1 Descripción de los factores externos claves	131
10.9.1.1 Entorno económico	131
10.9.1.2 Entorno político	136
10.9.1.3 Entorno tecnológico	142
11. PLAN DE ACCIÓN	143
CONCLUSIONES	147
RECOMENDACIONES	149
BIBLIOGRAFÍA	151
ANEXOS	152

INTRODUCCIÓN

En las circunstancias actuales por las que atraviesa el país, la economía está orientada hacia su total recuperación, para ello la eficiencia en la productividad social se deberá convertir en la vía principal para asegurar el desarrollo económico, las empresas deben dar gran importancia a la adecuada administración de los recursos materiales, financieros y laborales con vista a lograr la eficiencia económica.

Por tal razón, la condición necesaria para el correcto funcionamiento de cualquier sistema lo constituye el “Diagnóstico Financiero”, ya que el mismo representa un medio infalible para el control de los recursos y para evaluar la situación económica financiera de la entidad.

El panorama que se empieza a apreciar actualmente y en un futuro predecible, muestra la necesidad de aplicar los métodos y técnicas del Diagnóstico Financiero, podemos decir, a nivel general, que el diagnóstico lo que persigue es conocer la estructura financiera de la entidad, a partir de la evaluación de los resultados registrados en los estados financieros, para establecer cuáles son las áreas fuertes y cuáles las débiles y para analizar las causas que han influido en el comportamiento de cada una de las mismas.

A partir de esta concepción es que el diagnóstico financiero tiene validez, por cuanto es el punto de partida para la elaboración del pronóstico o plan de acción. Cuando la empresa conoce claramente las causas que influyeron para llegar a una situación financiera determinada, tiene más herramientas de juicio para tomar los correctivos necesarios que apunten hacia el mejoramiento de sus resultados.

El presente trabajo utilizó las herramientas disponibles del diagnóstico financiero con el fin de analizar el comportamiento de los ingresos declarados y los pagos obtenidos en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y cómo es su reflejo en la estructura financiera de la Alcaldía Municipal de Pasto.

El análisis comprende cinco años de estudio desde el 2000 hasta el 2005. Una primera etapa permitió conocer la estructura administrativa de la Alcaldía de Pasto, el comportamiento financiero de las principales cuentas del balance y del estado de actividad financiera, económica y social. Una segunda etapa comprende el análisis de los ingresos declarados, pagos realizados por el impuesto y la cartera de los contribuyentes. Teniendo en cuenta que el recaudo del impuesto de Industria y Comercio es responsabilidad de la oficina de Industria y Comercio, se analizó, en una tercera etapa, la forma como se desarrollan los procesos, haciendo uso de la Matriz DOFA y complementando su estudio con una encuesta dirigida a los contribuyentes y funcionarios de la Alcaldía, en los que se tienen en

cuenta los aspectos más importantes del impuesto. El pago del Impuesto de Industria y Comercio recibe influencia directa del entorno, para su estudio, la cuarta etapa, abarcó aquellos factores claves a tener en cuenta en los aspectos económico, político y tecnológico.

El desarrollo de las anteriores etapas, dio las herramientas necesarias para conocer el comportamiento futuro de los pagos y la cartera y proponer un plan de acción que permite mejorar aquello que obstaculiza el buen recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

1. TÍTULO

DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Alcaldía de San Juan de Pasto en cumplimiento al plan de desarrollo propuesto para el periodo 2004 – 2007 y con fundamento en los ejes estratégicos planteados y en especial en el eje de gobernabilidad democrática, busca avanzar en la consolidación de una cultura organizacional moderna y en función de servicio al ciudadano, que implica: gestión eficiente de todos los recursos, mejoramiento continuo en los procesos y modelos administrativos, la evaluación por resultados a través de indicadores de impacto, la selección y promoción en la función pública, etc. Además propende en un cambio en la cultura del servicio público que se apoyará en un diseño para descentralizar y acercar los servicios, los trámites y la información a los ciudadanos.

La Secretaria de Hacienda en conjunto con Presupuesto estima una meta de recaudo para cada vigencia, hecho que obliga a la oficina de Industria y Comercio a fijar políticas que permitan cumplir con dicha meta. Estas Políticas hasta la fecha se han establecido mediante planes de acción sin considerar el comportamiento actual del pago del impuesto y su proyección, el contribuyente, la situación económica, hechos que en conjunto con la carencia de una adecuada proyección de los montos a recaudar por parte de la Entidad conllevan a que las metas sean inalcanzables.

La Dependencia de Industria y Comercio carece de un manual de procedimiento que impide establecer metas claras para el recaudo y mejorar la atención al contribuyente, que permita establecer una buena coordinación del grupo de trabajo a fin de que todos se orienten bajo una misma dirección y objetivos. Por tanto la carencia de definición de procesos ocasiona que no aumenten los índices de eficiencia y eficacia en el recaudo del impuesto, que no disminuya la evasión, fraude y generación de una cultura de no pago, a que no haya mecanismos para suministrar la información tributaria de manera rápida y eficaz, hechos que se logran a través de conocer las principales fortalezas (o factores claves de éxito) y debilidades (los factores claves críticos) al interior de la dependencia, así mismo las oportunidades y amenazas de su entorno económico, para formular soluciones eficaces que aprovechen la fortalezas y oportunidades, atenúen la debilidades y amenazas mediante planes de acción estratégica lo que permitirá maximizar el recaudo

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La realización de un diagnóstico financiero y la formulación de un plan de acción contribuirá al mejoramiento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio de manera consecuente con el plan desarrollo propuesto para el periodo 2004 – 2007 de la Alcaldía Municipal de Pasto?

3. JUSTIFICACIÓN

La función de las finanzas está muy cercana a la parte más alta de la estructura organizacional, puesto que las decisiones financieras son cruciales para la supervivencia y el éxito de la empresa, estas decisiones requieren de la consideración de la alta administración.

Las decisiones financieras se toman con base en el conocimiento previo de las capacidades, se fundamentan en políticas que comprometen la acción de las demás funciones organizacionales y tienen influencias directas o indirectas sobre los objetivos considerados al abordar el planteamiento empresarial. Es factible considerar que las finanzas constituyen el corazón de la vida empresarial.

La Alcaldía Municipal de Pasto, incluyó dentro del Plan de desarrollo para el periodo 2004 – 2007 estrategias para avanzar hacia una ciudad culta, competitiva, con altos niveles de productividad y con justicia social, para lo cual se requiere de un alto nivel de inversiones.

La administración para el cuatrienio indica que los recursos disponibles para inversión se apoyarán financieramente con fuentes tributarias del Impuesto de Industria y Comercio y por ello se hace necesario diseñar planes de acción que permitan cumplir con los objetivos propuestos, mediante medidas que incrementen el recaudo de dicho impuesto, permitiendo disminuir la brecha existente entre el recaudo potencial y el recaudo real y, por otra, reduzca los niveles de evasión existentes con la formación de un buen comportamiento tributario y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Es así como la Dependencia de Industria y Comercio, adscrita a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto, debe propender por la implantación de procesos que aumenten los índices de eficiencia y eficacia en el recaudo del impuesto, disminuyan la evasión, fraude y generen una cultura de pago. Así mismo se establezcan mecanismos para suministrar la información tributaria de manera rápida y eficaz.

El proceso de globalización económica exige que las entidades redefinan sus estrategias y sus procesos con la finalidad de lograr un uso eficiente de sus recursos y el aumento de su productividad con ventajas competitivas tales como mejoras en la productividad, motivación y compromiso por parte del personal en una cultura de calidad.

Es función del diagnóstico financiero evaluar con todas las implicaciones la parte interna y externa de una dependencia para dar elementos razonables y atender los problemas, mediante una visión integral de la entidad, identificar que aspectos

pueden mejorar e integrar en la nuevas actividades, utilizando herramientas financieras y no financieras. Por ello se identifica que el diagnóstico tiene los objetivos de las finanzas, lo que se quiere es integrar los conocimientos en un sólo proceso, que permita mostrar los resultados y no cometer el error de sesgar las finanzas solamente al análisis de razones financieras las cuales se quedan cortas frente al contexto de los problemas que es a donde se quiere llegar.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico financiero y formular un plan de acción para el mejoramiento del recaudo del impuesto de Industria y Comercio de la Alcaldía Municipal de Pasto.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recolectar y procesar la información referente de la Alcaldía Municipal de Pasto y a la oficina de Industria y comercio.
- Identificar y evaluar la condición financiera histórica y actual de los ingresos tributarios indirectos por industria y comercio.
- Elaborar el diagnóstico de los procesos que se desarrollan en la dependencia de industria y comercio para conocer si están cumpliendo con los objetivos para el cual fueron constituidos.
- Elaborar el diagnóstico del sector, observando las tendencias económicas, políticas, sociales y sus consecuencias en el recaudo del impuesto de industria y comercio.
- Realizar una proyección del comportamiento financiero de los ingresos tributarios por industria y comercio
- Formular el plan de acción.

5 MARCO REFERENCIAL

5.1 ANTECEDENTES

5.1.1 Impuesto. Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

En Colombia el impuesto tuvo sus orígenes con el pago del tributo de indios, estuvo asociado en un primer momento a la encomienda. El tributo se tasaba periódicamente en dinero o en frutos, y en un primer momento lo percibieron los encomenderos. Desde 1631 se dejaron de conferir encomiendas y el indio empezó a pagar su tributo directamente a la Real Hacienda. El impuesto de indios comenzó a declinar en la misma proporción en la que comenzó a aumentar el mestizaje en América. La Bula de Cruzada constituyó un segundo impuesto directo, su origen se remonta al siglo XI, cuando se autorizó a la Corona española para recabar, con carácter obligatorio, una especie de limosna, que tenía por objeto financiar la lucha contra los moros, y, como su nombre lo sugiere, para financiar las Cruzadas.

Es de destacar los diferentes tributos eclesiásticos que consistían en la obligación de aportar a la Real Hacienda un duodécimo de los beneficios obtenidos por el ejercicio de algún oficio eclesiástico. Dicho en otras palabras, los clérigos debían remunerar, con el equivalente a un mes de ingresos, a la Real Hacienda.

Luego encontramos los impuestos indirectos que recaían sobre una industria o actividad determinada, o sobre el intercambio de mercancías entre España y América, entre ésta y la metrópoli, o en el interior de las colonias.

En la actualidad se encuentra el Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto al Timbre, Impuesto a la gasolina y ACPM, Aduanas y recargos, Gravamen a los Movimientos Financieros, entre otros.

5.1.2 Impuesto de Industria y Comercio – ICA. En el marco del proceso de descentralización, la tendencia a reforzar las finanzas municipales ha tenido en el Impuesto de Industria y Comercio una de sus principales líneas de acción. Ya con

la Reforma Constitucional de 1968, posteriormente con la Ley 14 de 1983 el ICA empezó a configurarse como uno de los pilares de las finanzas municipales.

El Impuesto de Industria y Comercio tuvo su origen en la época medieval, cuando se exigía a quienes quisieran realizar una actividad comercial, industrial o un oficio determinado, pagar una tasa a su señor feudal o soberano. Este otorgaba a los vasallos interesados un permiso o carta permanente para ejercerla. De hecho, los nobles e hidalgos y la Iglesia estaban exentos del pago de la tasa. Debido a la limitación técnica propia de la época, la determinación de la cuantía obedecía en esta etapa y en el Renacimiento, al método de regateo o de la intuición por parte del recaudador, sostenido por su autoridad y por la autoridad del príncipe. El desarrollo del tributo en España de dónde fue trasladado a lo que después sería Colombia- encontramos que es en el “Servicio Ordinario de Monedas” en dónde se halla su verdadero origen, puesto que por medio de él se gravaban los rendimientos de las fincas y los del comercio, profesiones, artes y oficios: actividades que hoy grava el impuesto.

El impuesto se unificó luego por los soberanos españoles en virtud de concesiones y servicios que les otorgaron las Cortes Españolas, en uno denominado de “Servicio Ordinario y Extraordinario y su quince al millar” que recaía sobre el Estado llano únicamente, por lo cual produjo una serie de disturbios por lo inequitativo del producto tanto en lo individual como en el reparto que se hacía a las diferentes provincias. Felipe V por Real Cédula de 13 de marzo de 1725 y Carlos III por Real Decreto de 29 de junio de 1785 trataron de resolver el problema, extendiendo el tributo a los forasteros y ordenando que la “Dirección de Rentas tomase un conocimiento pleno del verdadero estado de los pueblos, sus tratos, comercios y granjerías, su situación y beneficios de que fueran susceptibles las cantidades con las que podían contribuir y el medio de exigir las” Se trataba de aplicar principios elementales como son la generalidad, la equidad y la justicia del impuesto, propósito que no se logró porque “dicha imposición adolecía de dos defectos capitales:

- a) La exención de las clases más elevadas y pudientes.
- b) La falta de datos estadísticos de la propiedad y la industria. Esta imposición de servicios y su quince al millar, fue abolida por Carlos IV “aliviando el estado de los pueblos y la postración en que se hallaba la agricultura” siendo sustituida por diferentes reglamentaciones. Sin embargo, el precedente más análogo y remoto del actual impuesto se halla en la “Contribución de patentes” creada por decretos del 19 de noviembre de 1810 y 10 de diciembre de 1811, por la cual se pretendía gravar los rendimientos de la industria.

Los primeros brotes de la revolución industrial en España habían mostrado la potencia de dicha fuente de ingresos, pero su imposición ofrecía dificultades notables.

Los productos y los capitales no se ofrecen a la vista de forma semejante a los de la propiedad territorial lo que hace preciso si se desea gravar sus rendimientos, atenerse a signos exteriores en los que la industria y el comercio manifestaban su valor e importancia relativos. Ya para principios del Siglo XX se planteaban dos sistemas para gravar los rendimientos de la industria y el comercio: el inglés, que atiende a la estimación directa y personal de dicha utilidad y el francés que se fija en ciertos signos externos en los que se manifiesta la capacidad de los sujetos. De los grandes estados de Europa Occidental, la mayoría abandonó en las respectivas reformas tributarias de la época contemporánea el sistema de patentes, y lo han absorbido en el sistema general de imposición personal sobre la renta y el patrimonio.

En Colombia, el Impuesto de Industria y Comercio aparece como tal por primera vez en 1826 “cuando se estableció una contribución industrial” mediante la cual se obligaba a todas las personas que desempeñan actividades industriales, comerciales, artes y oficios, etc. a obtener una patente de funcionamiento. Este régimen continúa con variaciones sin importancia hasta el año de 1913 cuando se dictó la Ley 97 “que da autorización especial a ciertos concejos municipales para establecer libremente el impuesto de patentes”. Esta ley confirma la naturaleza eminentemente territorial de la imposición. También la ley establece como materia imponible la apertura de un establecimiento o local que podía estar dedicado a la industria, a determinadas actividades de servicio expresamente numeradas y a actividades de comercio tales como depósitos, almacenes y tiendas de expendio de cualquier clase. En este tributo el elemento objetivo es la apertura de un local para negocio; el elemento personal es la calidad de responsable frente al establecimiento; el elemento temporal es el carácter continuado ya que el manejo de un establecimiento de comercio sólo puede cumplirse en un determinado período y el elemento espacial es el lugar donde se encuentra el local de comercio respectivo. Por la discrecionalidad otorgada por la ley los concejos organizaron sistemas de industria y comercio que nada tenían en común, pues la base gravable y el período, las tarifas y hasta los sujetos pasivos diferían notablemente entre los municipios. Así el tributo perdió racionalidad y uniformidad en especial por la utilización de bases gravables inequitativas y anacrónicas. Como también el impuesto se implantaba sobre una base de ventas brutas muchos analistas consideraron esta imposición como un impuesto a las ventas muy rudimentario. A pesar de ello, en la década de los setenta, los principales municipios optaron por una base gravable sobre ventas brutas o ingresos brutos operacionales. Con la Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1421 de 1993 que introdujo cambios en el impuesto para la ciudad de Bogotá, se resolvió en parte el problema de la dispersión, la falta de uniformidad en las normas del impuesto y la inequidad.

Para fortalecer las finanzas municipales y departamentales, la Ley 14 de 1983, la cual se fundó en cambios procedimentales, ordenó y sistematizó las rentas de dichos entes territoriales al mismo tiempo que fijó nuevas bases y rangos de tarifas. Se había creado una enorme dispersión de tarifas y procedimientos por lo

que las autoridades poseían amplias atribuciones para determinar los elementos de los impuestos. En algunos casos los resultados fueron muy positivos ya que por ejemplo, la Ley 14 de 1983 produjo en Bogotá un incremento del recaudo del impuesto de 83% en el primer año de aplicación y del año 1993 se estimó un incremento del recaudo de 78.3 % del impuesto.

El ICA es un impuesto local que se aplica a las actividades industriales, comerciales y de servicios ejercidas con o sin ánimo de lucro y es atribuido por la ley a cada uno de los municipios en donde se realizan dichas actividades por parte de las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho. Es, como se dijo anteriormente, un gravamen directo y que se da sobre el ejercicio de una actividad o negocio, lo cual representa para el fisco una manifestación inmediata de capacidad tributaria. Para su determinación, la ley no se fija en rendimientos efectivos sino presuntos y lo mide por el volumen de los ingresos. El impuesto se da sobre el simple ejercicio de una actividad industrial, comercial o de servicios, de manera que la base gravable lo que va a valorar es ese hecho imponible y no los consumos. Va a cuantificar cual es el volumen de esa actividad, el cual debería medirse sobre la utilidad que genera la actividad. Esto quiere decir que el impuesto grava una actividad productora de riqueza, independientemente del uso que se haga de ella. Además, porque las actividades están sometidas al impuesto por haberse verificado la condición general que es la manifestación inmediata de riqueza.

El ICA es una de las más importantes fuentes de recursos tributarios de los municipios. Representó en el año 2000 el 38 % del total de los ingresos tributarios de los municipios y en Bogotá representó el 41% del total de los ingresos. En ciudades como Medellín, Cali o Barranquilla su participación año 2000 en el total de ingresos tributarios es de 36.7%, 72.7% y 41% respectivamente. Como la tasa de participación en el PIB de una entidad territorial da la medida de las tasas de retornos de la inversión productiva pública y privada local.

5.1.3 Impuesto de Industria y Comercio en Pasto. En el año de 1974 se aprobó mediante acuerdo N. 006 del 10 de diciembre de 1.974 reformar el Impuesto de Industria y Comercio mediante la fijación de tarifas con relación al volumen de los negocios así:

DE	HASTA	
\$ 1.000.00	25.000.00	1.10 por cada millar
25.001.00	50.000.00	1.30 por cada millar
50.001.00	75.000.00	1.60 por cada millar
75.001.00	100.000.00	1.90 por cada millar
100.000.00	200.000.00	2.30 por cada millar

De (\$ 200.000.00) DOSCIENTOS MIL PESOS en adelante, la tarifa será de (\$460.00) CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, por los primeros (\$200.000.00) DOSCIENTOS MIL PESOS y de allí en adelante (\$ 2.00) DOS PESOS por cada millar o fracción.

Para la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio, se tendría como volumen de negocios, efectivo o patrimonio bruto constituido por el total de los derechos apreciables en dinero poseídos por el contribuyente dentro del Municipio de Pasto, el 31 de Diciembre del año gravable inmediatamente anterior al de la presentación de la Renta y Patrimonio del contribuyente. Además se entenderá por activo o patrimonio bruto y por derechos reales y personales los bienes que el sujeto pasivo del Impuesto tiene, al tenor de los Artículos 665 y 666 del Código Civil, en cuanto sean susceptibles de ser utilizados en cualquier forma para la obtención de una renta comercial o industrial.

Así mismo en este acuerdo se determina que son exentos del Impuesto de Industria y Comercio, los bienes raíces de propiedad del contribuyente y los valores de los derechos reales personales que posea el mismo en sucursales o agencias ubicadas en otros municipios.

Este Acuerdo es derogatorio del Artículo 1º, del Acuerdo No. 4 de Mayo de 1.964 y del Artículo 2º del Acuerdo No. 4 del 13 de Mayo de 1.964, que a su vez reformo el Artículo 64 del Código Fiscal.

Este acuerdo se aprobó en seis (6) sesiones por el Honorable Concejo del Municipio de Pasto.

En el año de 1.980 según acuerdo N. 33 de fecha Julio 29 de 1.980 se aumenta el Impuesto de Industria, Comercio y Servicios en un 15% tomando como base el liquidado a 31 de Diciembre de 1.979 y se haría aplicable el primero (01) de enero de 1.981.

5.2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO

El diagnóstico, como lo han explicado expertos de diferentes disciplinas, es el proceso mediante el cual se llega a descubrir las causas de los problemas que tiene o presenta aquello que se diagnostica.

El diagnóstico permite analizar lo que pasa con la empresa, cuales han sido sus problemas, que aspectos se pueden mejorar e integrar en las nuevas actividades, utilizando herramientas financieras y no financieras, analizando el entorno para ser cuidadosos con el desempeño de la gestión.

El diagnóstico financiero, debe interrelacionar todas las áreas funcionales, para encontrar dónde están los problemas, sus causas y efectos, para darles la solución más conveniente y sacar adelante su función financiera y económica.

El diagnóstico tiene los mismos objetivos de las finanzas, lo que quiere es integrar los conocimientos en un solo proceso, que permita mostrar resultados y no cometer el error de sesgar las finanzas solamente al análisis de razones financieras las cuales quedan cortas frente al contexto de los problemas que es donde se quiere llegar.

Se conoce como diagnóstico económico a la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de un país, o de algún fenómeno o variable que se desea estudiar, por lo tanto, implica un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad existente y una apreciación de las posibles tendencias de los fenómenos, lo cual significa realizar proyecciones de las posibles restricciones técnicas y políticas sobre las que se desarrolla la economía, a fin de solucionarlas en el corto, mediano y largo plazos.

5.2.1 Objetivo del diagnóstico financiero. EL objetivo del diagnóstico, consiste en conocer las principales fortalezas (o factores claves de éxito positivos) y debilidades (los factores claves críticos o negativos) al interior de cada perspectiva, así mismo las oportunidades y amenazas de su entorno económico, para formular soluciones eficaces y que aprovechen las fortalezas y oportunidades, atenúen las debilidades y amenazas mediante planes de acción, y posicionar la empresa y maximizar la riqueza objetivo del DIAGNÓSTICO financiero, tanto a corto como a largo plazo.

En términos generales, para hacer un diagnóstico casi siempre se realizan las siguientes acciones:

- a) Recolección de información o datos del sujeto de diagnóstico y la realidad circundante.
- b) Análisis de la información recolectada para descubrir los problemas.
- c) Descubrimiento de las causas de los problemas.

Por otro lado también es necesario saber que todo sujeto de diagnóstico, tiene o presenta tres situaciones relacionadas con el diagnóstico, que son:

- 1) Los síntomas
- 2) Los problemas

3) Las causas de los problemas

La importancia que tienen los síntomas es que por ahí se da inicio al proceso de diagnóstico, los síntomas son la guía, para presumir o sospechar cuáles son los problemas e incluso cuáles son las causas de dichos problemas, o mejor dicho, el síntoma es la puerta por donde se debe entrar a diagnosticar.

La segunda situación, que se ha mencionado, son los problemas que no son otra cosa que las desviaciones, o distorsiones que obstaculizan el funcionamiento normal del sujeto de diagnóstico.

La tercera situación es la (s) causa (s) del (los) problema (s), o sean los factores responsables de la existencia o presencia de los problemas.

En todo caso de lo que se trata es de averiguar lo que más se pueda de la realidad en que se desenvuelve dicha empresa. De ahí la importancia de la realización de estudios del ambiente externo e interno de la empresa con el fin de descubrir tanto oportunidades como amenazas existentes en su medio externo como fortalezas y debilidades existentes en su medio interno.

5.2.2 Ámbito del diagnóstico financiero. El ámbito del diagnóstico, está compuesto por una parte interna y otra externa con todas sus implicaciones para dar elementos razonables y entender los problemas, mediante una visión integral de la empresa. Al interior se deben revisar elementos como: el diagnóstico de direccionamiento, teniendo en cuenta aspectos de los principios corporativos, como la visión, misión, valores, principios; la cultura organizacional que comprende la estructura orgánica, el diagnóstico financiero.

La parte externa se puede considerar sectores: Regional, Nacional e Internacional, donde se observan las tendencias económicas, sociales, políticas, culturales, ecológica y tecnológica que han influenciado la evolución de la empresa.

Toda empresa esta enmarcada en un conjunto de hechos y situaciones que conforman su medio ambiente. De igual manera, internamente, no se puede desligar la gestión administrativa de la situación financiera. Por estas razones el ámbito del análisis financiero incluye la consideración de dos áreas diferentes.

1. Área de aspectos externos a la empresa, entre los cuales se tiene en cuenta la situación económica mundial, la situación económica nacional, la situación política y legal.
2. Áreas de aspectos internos a la empresa. Aquí es necesario observar, entre otros aspectos, la organización administrativa, las relaciones laborales, el mercado nacional y de exportaciones, competencia, cartera, ventas y la producción.

En síntesis, en este proceso de diagnóstico económico-financiero es fundamental conocer la evolución de los datos obtenidos, ya que esto permite obtener conclusiones sobre la tendencia que muestran las empresas y su posible efecto hacia el futuro, a partir de la evaluación de los estados contables de la organización.

La organización no existe en el vacío. Se ubica en un país y dentro de una región con la cual tiene nexos. Opera dentro de contexto legal y cultural. Estas y otras variables del ambiente externo influyen en la manera de operar de la organización y en sus productos. Tales variables pueden impactar la forma de autodefinirse de la organización y en su definición del buen desempeño. Se emprende un análisis del ambiente externo para comprender las fuerzas externas que contribuyen a la formación de la organización.

5.2.2.1 Ambiente administrativo y legal. La primera tarea al trazar el ambiente externo es la de mirar bien de cerca la situación actual en términos de las organizaciones involucradas y su efectividad. Será necesario comprender sus más amplias influencias, tales como leyes y políticas, que afectan a la organización.

5.2.2.2 Ambiente Político. La calidad del gobierno del ambiente externo es factor determinante clave del desempeño de la organización y de sus posibilidades de cambio. La legitimidad, responsabilidad, y transparencia de este gobierno es de importancia central para la organización.

5.2.2.3 Ambiente sociocultural. Toda organización se ve afectada en algún grado por el ambiente sociocultural. Es importante desarrollar una comprensión más amplia del servicio público y de la sociedad en que opera la organización. Esto puede incluir una mejor comprensión de los valores inherentes de la cultura y de los grupos étnicos presentes en las comunidades externas.

5.2.2.4 Ambiente económico. El ambiente económico comprende las fuerzas y tendencias que afectan la disponibilidad y el valor de los recursos de la organización. ¿El gobierno gasta más o menos? Si el gobierno gasta más, ¿esos gastos tienen relación con la organización? ¿Se controla la inflación, o está ésta fuera de control? La inflación disminuye los recursos disponibles. De la misma manera, es importante saber si los donantes u otros inversionistas externos disponen de mayores o menores recursos. Las políticas del gobierno afectan todas estas condiciones del ambiente económico.

5.2.2.5 Ambiente tecnológico. La comprensión de los tipos y niveles de tecnología de una sociedad revela la naturaleza de las organizaciones que operan en ella. Por ejemplo, si la organización por lo general opera con modelos y conceptos occidentales, dependerá de diferentes tecnologías que las organizaciones que llevan a cabo investigaciones indígenas. Es importante

comprender el nivel de la tecnología pertinente en el contexto de la organización y tomar en consideración los procesos para introducir nueva tecnología.

Los resultados y conclusiones de estos estudios sirven como sustento para el proceso de toma de decisión por parte de la dirección financiera de la empresa en cuanto a definir una estrategia corporativa o de financiamiento

Elementos a tener en cuenta para el análisis:

- Información cualitativa interna (ventajas competitivas, tecnología utilizada, estructura organizacional, recursos humanos entre otros).
- Información sobre el entorno (perspectivas del sector, situación económica, política, social).
- Información cuantitativa interna adicional (costo de capital, relación costo – volumen –utilidad).
- Cifras históricas – Cifras proyectadas.
- Comparación con empresas del mismo sector

Analizar la evolución y situación actual de la empresa. Diagnosticar, planificar y tomar decisiones.

5.3 PLAN DE MEJORAMIENTO – PLAN DE ACCIÓN

Los planes de acción son documentos debidamente estructurados que forman parte del Planeamiento Estratégico de la Empresa, ya que, por medio de ellos, es que se busca “materializar” los objetivos estratégicos previamente establecidos, dotándoles de un elemento cuantitativo y verificable a lo largo del proyecto. Dichos planes, en líneas generales, colocan en un espacio definido de tiempo y responsabilidad las tareas específicas para contribuir a alcanzar objetivos propuestos.

6 MARCO CONCEPTUAL

ACUERDO DE PAGO: Son facilidades para el pago del Impuesto de Industria y Comercio que concede el subsecretario de Ingresos a través de una resolución, siempre que el deudor o tercero a su nombre ofrezca garantías personales, reales, bancarias o de compañías de seguros que respalden suficientemente la deuda a favor de la administración.

BALANCE GENERAL: Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica y social de un ente público, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. En su elaboración los elementos de activo y pasivo deben clasificarse en corriente y no corriente.

BASE GRAVABLE: Son los ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por personas Naturales o Jurídicas sobre el cual se aplica la tarifa para establecer el valor cuantitativo del objeto de la obligación tributaria.

CARTERA: Conjunto de valores, tributos a cargo de los contribuyentes.

CONTRIBUYENTE: Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la carga tributaria derivada del hecho imponible. La carga tributaria la soporta el sujeto incidido por el impuesto, aunque no siempre coincide con el obligado legalmente al pago.

DECLARACIÓN: Es el documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL: Señala la actividad financiera, económica y social del ente público y revela el flujo de recursos percibidos y consumidos en cumplimiento de su función administrativa o cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.

ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL: Es una publicación compuesta por artículos e incluye las normas reglamentarias en la aplicación de los tributos Municipales.

FISCALIZACIÓN: Es un proceso de investigación o auditoria que permite verificar la exactitud de las declaraciones presentadas por el contribuyente, así mismo evalúa la eficiente aplicación de las normas tributarias.

I. C. A: Es el impuestos de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

INDICADORES DE GESTIÓN: Es una plataforma única para el soporte a la toma de decisiones que integra la visualización de todos los modelos de información usados en la empresa para el proceso de toma de decisiones.

INGRESOS: Expresión monetaria de los flujos percibidos por el ente público en el período contable, que refleja la obtención de recursos originados en desarrollo de la actividad financiera, económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incrementar el patrimonio público.

INGRESOS CORRIENTES: se definen como aquellas rentas que ingresan con cierta regularidad a la entidad territorial. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios, los primeros se subdividen en directos e indirectos.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son los ingresos que recauda la entidad territorial por concepto de los gravámenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas, fijados mediante leyes, acuerdos u ordenanzas.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los originados en la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento, por la explotación de minas, bienes o servicios; así como los recursos que se obtienen de la suscripción de convenios y contratos con entidades del nivel nacional, dirigidos a financiar o cofinanciar programas o proyectos de la entidad territorial.

IMPUESTO: Ingreso público creado por ley y obligatorio para los contribuyentes contemplados en la misma siempre que exista la obligación que lo determina.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Es un impuesto local que se aplica a las actividades industriales, comerciales y de servicios ejercidas con o sin ánimo de lucro, es un gravamen directo y que se da sobre el ejercicio de la actividad o negocio.

PLAN DE ACCIÓN: Un Plan de Acción es un documento en el que se indica una serie de estrategias, recomendaciones y procedimientos que permiten formular y ejecutar las acciones a fin de lograr los objetivos que se ha propuesto la entidad.

PLAN DE DESARROLLO: Instrumento rector de la planeación que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

PLAN FINANCIERO: Instrumento de gestión que permite compatibilizar las proyecciones de ingresos y egresos de una entidad y permite validar la viabilidad de los programas subprogramas y proyectos que planea ejecutar en el contexto del Plan Estratégico.

PRESUPUESTO: registro detallado de todos los ingresos ganados y utilizados durante un período de tiempo específico.

RECURSOS PROPIOS: Son los recursos que se manejan en forma autónoma en el presupuesto.

RENTAS POR COBRAR: Ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo o gravando la producción, actividad y consumo.

RETENCIÓN DE ICA: Es el recaudo anticipado del Impuesto de Industria y Comercio, el que se debe consignar mensualmente.

SUJETO PASIVO: Es la Persona Natural o Jurídica o Sociedad e Hecho que realice el hecho generador de la obligación tributaria.

TARIFAS: Son porcentajes determinados en la Ley o Acuerdo, para ser aplicados a la base gravable del Impuesto de Industria y Comercio.

TRIBUTO: Es un ingreso pecuniario obtenido por una administración pública titular de un derecho de cobro frente al contribuyente como consecuencia de la realización por éste de un presupuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir. Su finalidad principal es servir de soporte al gasto público.

7 MARCO LEGAL

7.1 DECRETO No. 0788 - (Diciembre 30 de 2004)

Por el cual se compilan los Acuerdos y Normas vigentes que conforman el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de las facultades especiales que le confiere el Acuerdo No 001 del 15 de Enero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo No. 054 del 31 de diciembre de 1995 adoptó el Código de Rentas del Municipio de Pasto, el cual ha sufrido varias modificaciones a través de diferentes Acuerdos.

Que mediante el Acuerdo No. 001 de 15 de enero de 2003 se autorizó al Gobierno Municipal para compilar los Acuerdos y normas que componen el actual Código de Rentas del Municipio de Pasto y cambio la denominación por “Estatuto Tributario del Municipio de Pasto”.

Que la compilación que el Gobierno municipal efectúa mediante el presente Decreto será el ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto compila los Acuerdos que integran el Código de rentas del Municipio, iniciando desde la estructura que el Acuerdo 054 de 1995 le otorgó y las demás normas que lo modifican y complementas, relativas al Estatuto Tributario del Municipio de Pasto.

Para efectos metodológicos, en esta compilación, las fuentes de donde se han tomado las disposiciones aparecen después del artículo, inciso, numeral, ordinal o literal, según el caso, entre paréntesis ().-

ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO

LIBRO PRIMERO INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

TÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO I CONTENIDO, OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 1.- OBJETO, CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Estatuto Tributario del Municipio de Pasto. Tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones fiscales y parafiscales, su discusión, determinación, recaudo, administración y control, lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio.

Sus disposiciones rigen en todo el territorio del municipio.

ARTÍCULO 2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN. EL sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

ARTÍCULO 3.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La Ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, Los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

Corresponde al Concejo Municipal, de conformidad con la Constitución y la Ley, adoptar, modificar o suprimir impuestos, tasas y contribuciones del municipio. Así mismo le corresponde organizar tales rentas y dictar las normas sobre su recaudo, manejo control e inversión, y expedir el régimen sancionatorio.

Los Acuerdos Municipales deben fijar directamente los sujetos activo y pasivo, los hechos y bases gravables y las tarifas de los impuestos. Es facultativo del Concejo Municipal, autorizar a las autoridades para fijar las tarifas de las tasas y contribuciones que cobren en los servicios, de conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional.

Los acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a

partir del período que comience después de iniciar la vigencia del respectivo acuerdo.

ARTÍCULO 4.- BIENES Y RENTAS MUNICIPALES. Los bienes y las rentas del municipio de Pasto son de su propiedad exclusiva; gozan de las mismas garantías que la propiedad y rentas de los particulares y no podrán ser ocupados sino en los mismos términos en que lo sea la propiedad privada.

ARTÍCULO 5.- EXENCIONES. Se entiende por exención, la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria establecida de manera expresa y pro-témpore por el Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal aprobar las exenciones sin que afecte los planes de desarrollo municipal, las cuales en ningún caso podrán exceder de 10 años.

La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y en su caso, el plazo de duración.

El beneficio de exenciones no podrá exceder de diez (10) años, ni podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reintegrables.

PARÁGRAFO: Los contribuyentes están obligados a demostrar las circunstancias que los hacen acreedores a tal beneficio, dentro de los términos y condiciones que se establezcan para el efecto.

Para tener derecho a la exención, se requiere estar a paz y salvo con el fisco municipal.

ARTÍCULO 6.- TRIBUTOS MUNICIPALES. Comprenden los impuestos, las tasas, sobretasas y las contribuciones fiscales y parafiscales.

ARTÍCULO 7.- UNIFICACIÓN DE TÉRMINOS

Para los efectos de este código, los términos SECCIÓN DE RENTAS, UNIDAD DE RENTAS, OFICINA DE IMPUESTOS O DE RENTAS, SUBSECRETARIA DE IMPUESTOS Y RENTAS, JEFATURA DE IMPUESTOS y SECCIÓN DE IMPUESTOS se entienden como sinónimos. De igual manera, JUNTA DE HACIENDA se entenderá como sinónimo de CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL- COMFIS. **(Adicionado mediante Acuerdo No.063 de diciembre de 1996, Art.1).**

TÍTULO II INGRESOS TRIBUTARIOS

CAPÍTULO II

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

ARTÍCULO 34.- NATURALEZA, HECHO GENERADOR Y ACUSACIÓN. El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, en el municipio de Pasto, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos.

El impuesto de Industria y Comercio es un impuesto de vigencia expirada, dando lugar a que el impuesto se cause en un período diferente y anterior al que se liquida y paga. (Acuerdo 032)98, Art. 8)

El Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros comenzará a causarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen.

ARTÍCULO 35.- SUJETO PASIVO. Es sujeto pasivo del impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, la persona natural o jurídica o sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, incluidas las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, departamental y municipal.

ARTÍCULO 36.- BASE GRAVABLE. La base gravable del impuesto de Industria y Comercio lo constituirá el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas naturales y jurídicas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con las deducciones establecidas en el Art.42 de éste Código.

PARÁGRAFO I: El promedio mensual resulta de dividir el monto de los ingresos brutos obtenidos durante el año inmediatamente anterior por el número de meses en que se desarrolla la actividad.

PARÁGRAFO II: El valor total del impuesto será igual a tomar la base gravable y multiplicarla por la tarifa asignada para cada actividad y el resultado obtenido se

multiplicará a su vez por el número de meses en que se ejerció la actividad, la fórmula queda así:

FORMULA: $PI = IB/T$

Valor IMPUESTO = (PI). (A). (T)

Donde:

PI = Promedio mensual de ingresos Brutos.

IB = Ingresos Brutos

A = Tarifa Asignada

T = Número de Meses en que se realizó la actividad.

PARÁGRAFO III: Como mecanismo de agilización para establecer el Impuesto de Industria y Comercio los sujetos pasivos liquidarán el impuesto de conformidad con el formato establecido por la Secretaria de Hacienda Municipal. (Acuerdo 032,98, Art.9)

ARTÍCULO 37.- BASE GRAVABLE DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

Cuando la sede fabril se encuentre ubicada en el Municipio, la base gravable para liquidar el impuesto de Industria y Comercio en la actividad industrial, estará constituida por el total de ingresos brutos provenientes de la comercialización. Las demás actividades de comercio y de servicios que realice el empresario industrial, tributarán sobre la base gravable establecida para cada actividad. (Acuerdo O32, 8, Art. 10).

PARÁGRAFO: En los casos en que el empresario actúe como productor comerciante, esto es que con sus propios recursos y medios económicos asuma el ejercicio de la actividad comercial e industrial, en el Municipio, a través de puntos de fábrica locales, puntos de venta, almacenes, establecimientos, oficinas, deben tributar en la misma jurisdicción por cada una de estas actividades, sobre las bases gravadas correspondientes y con aplicación de la tarifa industrial y comercial respectivamente y sin que en ningún caso se grave al empresario industrial mas de una vez sobre la misma base gravable. Las demás actividades de comercio y de servicios que realice el empresario industrial, tributarán sobre la base gravable establecida para cada actividad.

ARTÍCULO 38.- BASE GRAVABLE PARA LOS DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

La base gravable será el margen bruto lijado por el Gobierno nacional para la comercialización de los combustibles.

PARÁGRAFO 1: Los distribuidores de combustibles derivados del petróleo que ejerzan paralelamente otras actividades de comercio o de servicios, deberán pagar por éstas de conformidad con la base gravable ordinaria.

PARÁGRAFO 2: A la persona natural o jurídica que desarrolle actividades de extracción y transformación de derivados del petróleo, se le aplicará la tarifa industrial correspondiente, en cuanto a la liquidación del impuesto se refiere.

A las personas que compren al industrial para vender al distribuidor que comercializa al público se les aplicará la tarifa comercial correspondiente.

ARTÍCULO 39.- BASE GRAVABLE PARA AGENCIAS DE PUBLICIDAD, ADMINISTRADORES O CORREDORES DE BIENES INMUEBLES, CORREDORES DE SEGUROS Y CORREDORES DE BOLSA. La base gravable para las agencias de publicidad, administradoras y corredoras de bienes inmuebles y corredores de seguros, está constituida por el promedio mensual de ingresos brutos, entendiendo como tales el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.

ARTÍCULO 40.- BASE GRAVABLE DEL SECTOR FINANCIERO. La base gravable para las actividades desarrolladas por las Entidades del Sector Financiero, tales como: Bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que definan como tales la Superintendencia Bancaria e instituciones financieras reconocidas por la Ley serán las siguientes:

1. Para los Bancos, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
 - A. Cambios
Posición y certificado de cambio.
 - B. Comisiones
De operaciones en moneda nacional
De operaciones en moneda extranjera
 - C. Intereses:
De operaciones con entidades públicas
De operaciones en moneda nacional
De operaciones en moneda extranjera.
 - D. Rendimientos de inversiones de la Sección de Ahorro.
 - E. Ingresos en operaciones con tarjeta de crédito.
 - F. Ingresos varios
2. Para las Corporaciones Financieras, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:

- A. Cambios
Posición y certificados de cambio.
 - B. Comisiones
De operaciones en moneda nacional
De operaciones en moneda extranjera
 - C. Intereses
De operaciones en moneda nacional
De operaciones en moneda extranjera
De operaciones con entidades públicas
 - D. Ingresos varios.
3. Para las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
- A. Intereses
 - B. Comisiones
 - C. Ingresos varios
 - D. Corrección monetaria, menos la parte exenta.
4. Para las Compañías de Seguros de Vida, Seguros Generales y Compañías reaseguradoras, los ingresos operacionales anuales representados en el monto de las primas retenidas.
5. Para las Compañías de Financiamiento comercial, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
- A. Intereses
 - B. Comisiones
 - C. Ingresos varios
6. Para Almacenes Generales de Depósito, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:
- A. Servicio de almacenaje en bodegas y silos.
 - B. Servicios de Aduanas.
 - C. Servicios varios.
 - D. Intereses recibidos.
 - E. Comisiones recibidas.
 - F. Ingresos varios.
7. Para sociedades de Capitalización, los ingresos operacionales anuales representados en los siguientes rubros:

- A. Intereses
 - B. Comisiones
 - C. Dividendos
 - D. Otros Rendimientos Financieros
8. Para los demás establecimientos de crédito, calificados como tales por la Superintendencia Bancaria y Entidades Financieras definidas por la ley, diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores, la base impositiva será la establecida en el numeral 1ero. de este artículo en los rubros pertinentes.
9. Para el Banco de la República, los ingresos operacionales anuales señalados en el numeral 1ero. de este artículo, con exclusión de los intereses percibidos por los cupos ordinarios y extraordinarios de crédito concedidos a los establecimientos financieros, otros cupos de crédito autorizados por la Junta Directiva, líneas especiales de crédito de fomento y préstamos otorgados al Gobierno nacional.

ARTÍCULO 41.- BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un municipio a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos de comercio debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Pasto, constituirán la base gravable, previas las deducciones de Ley.

Cuando la contabilidad no permita determinar el volumen de ingresos obtenidos en otros municipios, se presumirá que la totalidad se obtuvieron en el municipio de Pasto.

ARTÍCULO 42.- DEDUCCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Para determinar la base gravable se deben excluir del total de ingresos brutos los siguientes valores:

1. El monto de las devoluciones debidamente comprobadas a través de los registros y soportes contables del contribuyente.
2. Los ingresos provenientes de la venta de activos fijos.
3. El valor de los Impuestos recaudados de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado.

4. El monto de los subsidios percibidos.
5. Los ingresos provenientes de exportaciones.

PARÁGRAFO 1: Los ingresos no originados en el giro ordinario de los negocios, deben ser relacionados por el contribuyente, junto con su declaración y liquidación privada en anexo independiente, describiendo el hecho que los generó e indicando el nombre, documento de identidad o Nit y dirección de las personas naturales o jurídicas de quienes se recibieron los correspondientes ingresos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden por activos fijos aquellos que no se enajenan dentro del giro ordinario de los negocios.

PARÁGRAFO 3: Para efectos de excluir de la base gravable los ingresos provenientes de la venta de Artículos de producción nacional destinados a la exportación, de que trata el numeral 5 del presente Artículo, el contribuyente deberá anexar con la declaración copia del formulario único de exportación o copia de embarque.

Para excluir los ingresos provenientes de la venta de artículos de producción nacional destinados a la exportación, cuyas ventas al exterior se realicen por intermedio de una comercializadora internacional debidamente autorizada por el Ministerio de Comercio Exterior, en caso de investigación se le exigirá al interesado.

- a. La presentación del certificado de compra al productor que haya expedido la comercializadora internacional a favor del productor, o copia auténtica del mismo y
- b. Certificación expedida por las sociedades de comercialización internacional, en la cual se identifique el número de documento único de exportación y copia del certificado de embarque cuando la exportación la efectúe la sociedad de comercialización internacional dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de expedición del certificado de compra al productor, o bien, copia auténtica del documento anticipado de exportación - DAEX- de que trata el artículo 25 del Decreto 1519 de 1984, cuando las mercancías adquiridas por la sociedad de comercialización internacional ingresen a una zona franca colombiana o a una zona aduanera de propiedad de la comercializadora con reglamento vigente, para ser exportadas por dicha sociedad dentro de los ciento ochenta días calendario siguientes a la fecha de expedición del certificado de compra al productor.

PARÁGRAFO 4: Para efectos de la exclusión de los ingresos brutos correspondientes al recaudo del impuesto de aquellos productos cuyo precio esté

regulado por el Estado, de que trata el numeral 3ero. del presente artículo, el contribuyente deberá en caso de investigación.

- a. Presentar copia de los recibos de pago de la correspondiente consignación de impuesto que se pretende excluir de los ingresos brutos, sin perjuicio de la facultad de la administración de pedir los respectivos originales.
- b. Acompañar el certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, en que se acredite que el producto tiene precio regulado por el Estado, y
- c. Los demás requisitos que previamente señale la Junta de Hacienda.

Sin el lleno simultáneo de todos estos requisitos, no se efectuará la exclusión de impuestos.

PARÁGRAFO 5: Si se realizan actividades exentas o no sujetas, se descontarán del total de ingresos brutos relacionados en la declaración. Para tal efecto, se deberá demostrar en la declaración, el carácter de exentos o amparados por el acto administrativo que otorgó la exención o la norma a la cual se acojan, según el caso, a las cuales el funcionario dará estricto cumplimiento. **(Parágrafo 5 introducido por Acuerdo No. 032 de 1998, Art. 11)**

ARTÍCULO 43.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES. Se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, manufactura, ensamblaje, de cualquier clase de materiales o bienes y en general todo proceso de transformación por elemental que éste sea.

ARTÍCULO 44.- ACTIVIDADES COMERCIALES. Se entiende por actividades comerciales, las destinadas al expendio, compraventa o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al detal, y las demás definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por el mismo Código como actividades industriales o de servicio.

ARTÍCULO 45.- ACTIVIDADES DE SERVICIOS. Son actividades de servicios las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad mediante la realización de una o varias de las siguientes o análogas actividades:

- Expendio de comidas y bebidas
- Servicio de restaurante
- Cafés
- Hoteles, casas de huéspedes, moteles, amoblados y residencias
- Transporte y aparcaderos
- Formas de intermediación comercial tales como el corretaje, la comisión, los mandatos, la compraventa y la administración de inmuebles

- Servicio de publicidad
- Interventoría
- Servicio de construcción y urbanización
- Radio y televisión
- Clubes sociales y sitios de recreación
- Salones de belleza y peluquería
- Servicio de portería
- Funerarios
- Talleres de reparaciones eléctricas, mecánicas auto mobiliarias y afines
- Lavado, limpieza y teñido
- Salas de cine y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contengan audio y video
- Negocios de prendería
- Servicios de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho.

PARÁGRAFO 1: El simple ejercicio de las profesiones liberales no estará sujeta a este impuesto, siempre que no involucre almacén, talleres u oficinas de negocios comerciales.

PARÁGRAFO 2: Se entiende que una actividad de servicios se realiza en el municipio de Pasto cuando la prestación del mismo se inicia o cumple en la jurisdicción municipal.

ARTÍCULO 46.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TARIFAS. Las siguientes son las tantas por actividad económica:

CÓDIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA POR MIL
101	Industria de alimentos	2.5
102	Industria de bebidas y refrescos que no contienen alcohol	6.0
103	Industria de la madera, cuero, textiles, químicos Plásticos, caucho.	3.0
104	Industria litográfica, tipográfica y conexas. Industrial, metal mecánica, maquinaria y equipos industriales, profesionales y científicos.	4.0
105	Industria de la construcción	5.0
106	Actividades industriales y agrícolas	3.5
107	Industria de bebidas que contienen alcohol	7.0
108	Demás actividades industriales	6.0

CÓDIGO	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA POR MIL
201	Ventas de alimentos y productos agrícolas; drogas y medicamentos, textos escolares y libros, (incluye cuadernos escolares), artículos de madera y materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no excedan los 5.800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	3.0
202	Ventas de alimentos y productos agrícolas; drogas y medicamentos; textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); artículos en madera y materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos excedan los 5.801 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	5.0
203	Cuero, prendas de vestir y artículos eléctricos	4.0
204	Venta de cigarrillos, licores y joyas	10.0
205	Relojería	3.0
206	Venta de repuestos y accesorios automotores	4.0
207	Artículos electrodomésticos	5.0
208	Demás actividades comerciales	6.0

CÓDIGO	ACTIVIDAD DE SERVICIOS	TARIFA POR MIL
302	Servicios de consultoría, talleres y Sector eléctrico	5.0
303	Sitios de diversión y moteles	10.0
304	Demás actividades de servicio	6.0
305	Servicios de educación en los niveles preescolares, primarios secundario básica y media; pre-grado en los niveles técnico, tecnológico y profesional; y postgrado en los niveles de especialización, masterado y doctorado, prestados en establecimientos de carácter privado, de organizaciones con o sin ánimo de lucro.	5.0

(Modificaciones realizadas con Acuerdo No. 032 de 1998, Art. 12 y el Acuerdo No. 033 de 2003, este último modifica códigos 203 y 207, amplía código 305, suprime código 301, crea código 208)

CÓDIGO	SECTOR FINANCIERO	TARIFA POR MIL
401	Corporaciones de ahorro y vivienda	3.0
402	Demás entidades financieras	5.0

PARÁGRAFO 1: IMPUESTO POR OFICINAS ADICIONALES. Los Establecimientos de Crédito, Instituciones financieras y Compañías de Seguros y reaseguros de que tratan los artículos anteriores, pagarán por cada oficina comercial adicional la suma de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$105.500) anuales. (Año base 1993). Este valor se ajustará anualmente en un porcentaje igual a la variación del índice general de precios debidamente certificados por el DANE, entre el 1ero. de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año en curso.

PARÁGRAFO 2: La Superintendencia Bancaria informará al municipio de Pasto, dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, el monto de la base gravable de las entidades financieras descrita en la Ley y el presente Acuerdo, para efectos de la liquidación y cobro del impuesto.

PARÁGRAFO 3: OTROS INGRESOS OPERACIONALES. Para la aplicación de las normas de la ley 14 de 1983, los ingresos operacionales generados por los servicios prestados a personas naturales o jurídicas se entenderán realizados en el Municipio de Pasto para aquellas entidades financieras, cuya principal, sucursal, agencia u oficinas abiertas al público operen en esta ciudad.

PARÁGRAFO 4: Entiéndase por servicios relacionados con salud, educación y cultura, a los prestados por Entidades e Instituciones de orden público.
(Parágrafo creado mediante Acuerdo No. 001 de 2003, Art.6)

Para estos efectos las entidades financieras deberán comunicar a la Superintendencia Bancaria el movimiento de sus operaciones discriminadas por las principales, sucursales, agencia u oficinas abiertas al público que operen en el Municipio de Pasto.

(El Acuerdo No. 032 de 1998, Art.12 crea el parágrafo 5 y el Acuerdo No. 033 de 2003, Art. 1, numeral 2 lo suprime nuevamente.)

ARTÍCULO 47.- CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES. Cuando un contribuyente realice vanas actividades en el mismo local ya sean industriales con comerciales, industriales con servicios, comerciales con servicios o cualquier otra combinación a las que de conformidad con las reglas establecidas correspondan diferentes tarifas, se determinará la base gravable de cada una de ellas y se aplicará la tarifa correspondiente de acuerdo al movimiento contable en los libros legalmente registrados. El resultado de cada operación se sumará para determinar el impuesto total a cargo del contribuyente.

Cuando dentro de una misma actividad se realicen operaciones gravadas con diferentes tarifas, se declarará y liquidará el impuesto correspondiente a cada una de ellas.

ARTÍCULO 48.- ACTIVIDADES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. En el Municipio de Pasto y de conformidad con lo ordenado por la Ley 14 de 1983, no serán sujetos del gravamen del Impuesto de Industria y Comercio las siguientes actividades:

1. Las personas naturales dedicadas al ejercicio de una profesión liberal.

2. La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, y la Financiera Eléctrica Nacional (Acuerdo 032,98, Art. 14) (Declarado inexecutable por el Consejo de Estado por establecer discriminación y violar derecho a la Igualdad).
3. La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta exclusión las fábricas de productos alimenticios o toda Industria donde haya un proceso de transformación por elemental que sea este.
4. La producción de artículos nacionales destinados a la exportación.
5. La explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos cuando las regalías o participaciones para el Municipio sean iguales o superiores a lo que corresponda pagar por concepto de los Impuestos de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros.
6. Los establecimientos educativos públicos, entidades de beneficencia, culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales públicos adscritos o vinculados al sistema nacional de salud. (Acuerdo 032,98, Art. 14).
7. La primera etapa de transformación realizada en predios rurales, cuando se trate de actividades de producción agropecuarias, con excepción de toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que ésta sea.

PARÁGRAFO 1: Cuando las entidades señaladas en el numeral 6o. realicen actividades industriales o mercantiles, serán sujetos del Impuesto de Industria y Comercio en lo relativo a tales actividades.

Para que dichas entidades puedan gozar del beneficio, elevarán solicitud ante la Sección de Impuestos, adjuntando copia autenticada de sus estatutos.

PARÁGRAFO 2: Se entiende por primera etapa de transformación de actividades de producción agropecuaria, aquella en la cual no intervienen agentes externos mecanizados, tales como el lavado o secado de los productos agrícolas.

8. METODOLOGÍA

8.1 TIPO DE ESTUDIO

El proyecto desarrollado es un estudio analítico – descriptivo que buscó mejorar los procesos y servicios que presta la Alcaldía Municipal de Pasto para el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio identificando debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para proyectar planes de acción hacia el futuro que hagan más competitiva la organización.

8.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Aplicación de un método inductivo – deductivo atendiendo a la naturaleza del diagnóstico financiero, permite identificar los elementos individuales y específicos del entorno e internas de la organización, alternativas y fenómenos relacionados con el servicio que presta la empresa objeto de estudio. Mediante la observación permite escoger los hechos como se presentan de manera espontánea y veraz. Análisis y síntesis por la identificación de diversas variables que originan el problema central con el objeto de presentar diversas opciones tendientes a mejorar el desempeño de la organización. El análisis de estos factores permitió desarrollar el diagnóstico estratégico financiero encaminado a la optimización de los recursos.

8.3 POBLACIÓN

Para la población se tuvo en cuenta todos los contribuyentes registrados de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Pasto en las categorías de activos y cartera, el software permite el registro del nombre del establecimiento, dirección, actividad económica, ingresos declarados y pagos efectuados por el impuesto de Industria y Comercio, variables que son analizadas en el presente trabajo.

8.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes Primarias. Teniendo en cuenta la observación participante e indirecta y que se hará presente en la empresa, con el propósito de recolectar la información del funcionamiento actual.

Fuentes Secundarias. Se acudió a los libros especializados que proporcionaron las bases teóricas como trabajos de grado y diversos estudios que se han llevado a cabo en la empresa y que se relacionan con el tema.

9. DIRECCIONAMIENTO ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

9.1 MISIÓN

La Alcaldía de Pasto, es el equipo comprometido y organizado que gobierna al Municipio; lidera y administra el territorio pastuso, asegura la satisfacción de necesidades públicas y genera las condiciones de desarrollo que mejoran la calidad de vida de todas y todos, mediante una gestión efectiva, fundamentada en la equidad, participación, respeto, y transparencia; para hacer de Pasto un espacio de vida saludable y modelo de convivencia, contribuyendo a la construcción de un país mejor.

9.2 VISIÓN

Pasto, acogedor espacio de vida saludable, un pueblo participante, emprendedor, creativo y solidario; orgulloso de sus raíces culturales y de sus riquezas paisajística y artística. centro y líder de una región competitiva, en continuo desarrollo humano sostenible, que genera colectivamente opciones y oportunidades para todos y todas con criterios de equidad y respeto, que aprovecha su localización estratégica en el pacífico, los andes, y el amazonas, aportando a la construcción de país.

9.3 PLAN DE DESARROLLO 2004 – 2007, DENOMINADO PASTO MEJOR

El Pasto de hoy, es el resultado como epicentro de la vida social, económica, cultural y política del departamento de Nariño, de su interrelación con el resto del país, condicionada por un modelo de crecimiento económico nacional que concentró los mayores recursos y mejores esfuerzos únicamente en los llamados “polos de desarrollo” y también de la interacción con el resto del mundo, particularmente con Ecuador, por ser Pasto parte de la frontera activa con esa hermana Nación.

DESARROLLO LOCAL, REGIÓN, ESTADO Y GLOBALIDAD

La perspectiva del desarrollo desde lo local no niega y por el contrario, tiene muy en cuenta la incidencia de factores regionales, nacionales e internacionales que lo condicionan, limitan y/o potencian.

El Desarrollo Humano Sostenible y en particular el desarrollo socioeconómico del Municipio solo es pensable si se concibe a Pasto como capital del Departamento de Nariño, como un nodo regional de la surcolombianidad en gestación, como un punto estratégico en las relaciones propias de la globalización específicamente de las que conllevan los procesos de integración latinoamericana.

De otra parte es claro que las localidades, las regiones subnacionales y los propios estados nacionales están incluidos como nunca antes por el creciente proceso de globalización de las relaciones económicas, sociales y políticas.

Hay que tener en cuenta que la globalización al tiempo que busca homogeneizar los patrones de consumo, con base en lo que producen los países industrializados, ha traído aparejado un creciente interés por lo natural y lo culturalmente diferente.

En ambos campos, dada la inmensa riqueza en biodiversidad y multiculturalidad regional, Pasto, Nariño y el sur, tienen enormes potencialidades para su desarrollo.

CRITERIOS RECTORES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

PERSPECTIVA DE DERECHOS, implica que todos los planes, programas, proyectos y acciones estén orientados a garantizar el conocimiento, respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, involucrando en este compromiso a la sociedad en su conjunto.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, implica garantizar espacios y medios para que los habitantes de Pasto puedan actores y protagonistas de la construcción de su propio destino. Más específicamente, espacios y medios, para la presencia con capacidad de decisión de los habitantes de Pasto, en la planificación, presupuestación, gestión, control y evaluación, en las acciones, programas y proyectos que impulse el Municipio. En particular se fortalecerá y consolidará el proceso para la adopción de los presupuestos anuales.

LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, implica promover la apropiación de conductas, actitudes y hábitos que favorezcan la protección, mantenimiento y restauración de los recursos ambientales, para garantizar que las generaciones venideras puedan disfrutarlos para la satisfacción de sus necesidades.

LA PERSPECTIVA DE GENERO, implica el reconocimiento y valoración de la mujer en la plenitud de ser humano, como persona y ciudadana, compartiendo con el hombre la construcción de familia y sociedad. Este reconocimiento y valoración estará presente en las diferentes políticas, proyectos y programas que impulse la Alcaldía y se propenderá que igual ocurra en el conjunto de la sociedad de Pasto.

LA EQUIDAD GENERACIONAL Y SOCIAL, implica la adopción e implementación de políticas públicas integrales para promover la especial atención que la sociedad adulta debe brindar a la niñez, la juventud y la vejez, lo mismo que a grupos de población en situaciones de mayor vulnerabilidad como los discapacitados, las

mujeres cabeza de familia, niños y jóvenes con problemática de calle y la población en situación de desplazamiento.

LA VALORACIÓN DE LO CULTURAL Y EDUCATIVO, implica que la construcción del Desarrollo Humano Sostenible es ante todo un proceso de índole cultural que debe propiciar la transformación positiva de distinto tipo de relaciones y supone valorar la educación como un factor fundamental en las distintas esferas y procesos de construcción de conocimientos, saberes y ciudadanía y en las condiciones de la productividad y competitividad regional.

EL SENTIDO DE LO PÚBLICO, implica la promoción y defensa de lo construido entre todos, para el servicio de todos. Conlleva la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la rendición de cuentas de los actos de gobierno y la primacía del interés general, sobre los intereses particulares por legítimos que ellos sean.

LIDERAZGO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, implica una permanente preocupación por propiciar un entorno físico, institucional, fiscal, social, cultural y político, y por consolidar alianzas entre los actores estratégicos de desarrollo con el fin de favorecer la inversión endógena y externa para la generación de empresa y empleo.

Los objetivos básicos del plan de desarrollo:

- Eficiente aprovechamiento del potencial humano, cultural, natural, económico y social.
- Una nueva interrelación con el Estado basado en criterios de equidad, justicia y respeto.
- Una interlocución válida con la comunidad internacional sobre temas vitales como la sostenibilidad ambiental, económica, social y política del desarrollo.

El Plan de Desarrollo presenta la siguiente estructura:

- Componente Estratégico
- Plan Plurianual de Inversiones
- Procedimientos y mecanismos para lograr los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

COMPONENTE ESTRATÉGICO de este componente se destaca el eje de **Gobernabilidad Democrática** el cual está integrado por programas tales como:

- PROGRAMA DE GOBIERNO HONESTO: El que tiene como objetivo eliminar prácticas de corrupción en la administración pública y para ello tiene como meta la certificación de acuerdo a las normas ISO 9000 – 2000; la calidad de

los procedimientos en el cobro de los diferentes impuestos; tomando como base la ley 872 de 2003.

- **PROGRAMA DE GOBIERNO CON VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EFICIENTE Y EFICAZ:** El objetivo primordial se centra en reducir al menos en un 40% en promedio, el tiempo de trámites administrativos. A fin de mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía.
- **PROGRAMA DE FINANZAS SANAS:** Tiene como objetivo incrementar el nivel de ingresos del municipio, a fin de incrementar el 10% anual el recaudo del impuesto de Industria y Comercio, a si mismo se recuperara el menos un 70%, la cartera de este impuesto.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES se financia con las siguientes fuentes que se describen a continuación:

- **LEY 617 DE 2000 Y AHORRO FINANCIERO**

Como consecuencia en la aplicación de esta ley el municipio se ve obligado a reducir los gastos de funcionamiento, al pasar del 75% de los ingresos corrientes de libre destinación en 2003, al 70% en el 2004 y siguientes, el municipio libera recursos para destinarlos a inversión social, cuya cuantía para el periodo 2004 a 2007 es de \$ 16.837. 2 millones. Este ahorro proviene de un aumento de la gestión de los impuestos de industria y Comercio, predial unificado, uso de suelos, etc.; así como una fuerte política de cobro de cartera morosa, control de elusión y evasión y, de austeridad en el gasto.

- **LEY 715 2001**

A través de esta ley se desarrollo la política de profundización de la descentralización, mediante la cual se modificó el Sistema Intergubernamental de Transferencias, conformando el nuevo Sistema General de Participaciones, como una transferencia automática para que las entidades territoriales financien las competencias a su cargo.

Las transferencias esperadas por concepto del Sistema General de Participaciones representa el 58.20% del total de los recursos destinados a la financiación del Plan, orientados a la inversión social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura y recreación, entre otros.

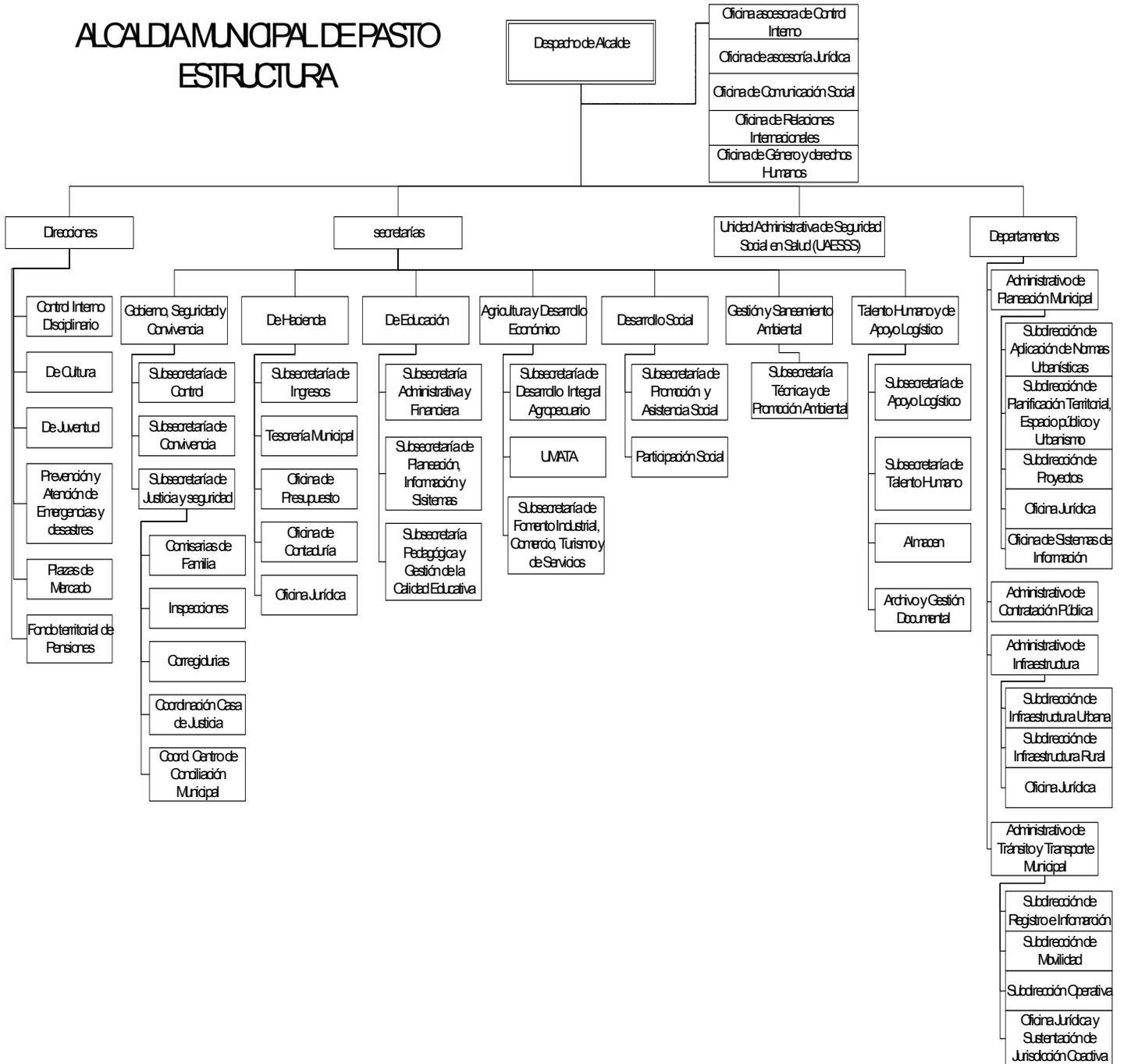
- RECURSOS PROPIOS

Son los recursos que se manejan en forma autónoma en el presupuesto. En el caso se incluyen únicamente los provenientes del recaudo de impuestos, contribuciones y tasas.

- SOBRETASA AL CONSUMO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE
- RECURSOS DE EMPRESA, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CORPORACIONES Y FONDOS ESPECIALES.
- ESTAMPILLAS
- CRÉDITO
- COFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN
- INVERSIÓN PRIVADA

9.4 ORGANIGRAMA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO ESTRUCTURA



9.4.1 Estructura administrativa. Mediante **ACUERDO No. 033 (9 DE DICIEMBRE DE 2004)** se fija la nueva estructura de la Administración Municipal de Pasto.

La nueva Estructura Administrativa del Municipio de Pasto, será la siguiente:

1. DESPACHO DEL ALCALDE
 - 1.1. Oficina Asesora de Control Interno.
 - 1.2. Oficina de Asesoría Jurídica.
 - 1.3. Oficina de Comunicación Social.
 - 1.4. Oficina de Relaciones Internacionales.
 - 1.5. Oficina de Género y Derechos Humanos.
 - 1.6. Dirección de Control Interno Disciplinario.
 - 1.7. Dirección de Cultura.
 - 1.8. Dirección de Juventud.
 - 1.9. Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.
 - 1.10. Dirección Plazas de Mercado
 - 1.11. Dirección de Fondo Territorial de Pensiones.

2. SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
 - 2.1. Subsecretaría de Control.
 - 2.2. Subsecretaría de Convivencia.
 - 2.3. Subsecretaría de Justicia y Seguridad.
 - 2.3.1. Comisarías de Familia.
 - 2.3.2. Inspecciones.
 - 2.3.3. Corregidurías.
 - 2.3.4. Coordinación Casa de Justicia.
 - 2.3.5. Coordinación Centro de Conciliación Municipal.

3. SECRETARÍA DE HACIENDA
 - 3.1. Subsecretaría de Ingresos.
 - 3.2. Tesorería Municipal.
 - 3.3. Oficina de Presupuesto.
 - 3.4. Oficina de Contaduría.
 - 3.5. Oficina Jurídica.

9.4.2 Despacho del Alcalde. Es misión del despacho del alcalde dirigir la gestión y actuación de la administración pública municipal.

Objetivo: Satisfacer los requerimientos del ejercicio del gobierno municipal.

Son funciones generales del Despacho del Alcalde las siguientes:

1. Planear, organizar, ejecutar y evaluar la actuación de la administración pública municipal.
2. Dirigir el ejercicio del gobierno municipal para satisfacer las necesidades de la población y generar bienestar, conforme a la Constitución y a la Ley.

9.4.3 Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Es misión de la Secretaria Gobierno, Seguridad y Convivencia proponer, desarrollar y ejecutar políticas que garanticen la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Pasto y contribuir a través del control a la conservación del medio ambiente.

Objetivo: Garantizar la convivencia pacífica de los habitantes del Municipio de Pasto.

Son funciones de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia las siguientes:

1. Diseñar e implementar programas y proyectos para garantizar la seguridad ciudadana y la civilidad.
2. Promover la solución pacífica de conflictos y proveer los instrumentos para este fin.
3. Coordinar las acciones de las autoridades de policía.
4. Colaborar con las autoridades judiciales en la administración de justicia.
5. Tramitar y resolver los procesos por contravenciones al Código de Policía.
6. Prevenir la alteración del orden público y adoptar las medidas de restablecimiento.
7. Apoyar las actividades del INPEC, en lo de su competencia.
8. Generar programas de acciones para la organización del comercio informal.

Son funciones de la Subsecretaría de Control las siguientes:

1. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en lo referente a precios, pesas y medidas.
2. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en lo referente a ocupación y uso temporal del suelo.
3. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad de policía en lo referente al espacio público y la conservación del medio ambiente.
4. Controlar el cumplimiento de normas urbanísticas de construcción para particulares y curadurías.

9.4.4 Secretaría de Hacienda

9.4.4.1 Misión. La Secretaría de Hacienda y Tesorería es el equipo de trabajo organizado y comprometido con la administración transparente, eficiente y eficaz

de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto para contribuir a la satisfacción de necesidades y mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos.

9.4.4.2 Visión. Equipo de trabajo organizado operando bajo un modelo de calidad, en continuo proceso de mejoramiento, líder en la administración de los recursos públicos del municipio en forma equitativa, transparente, eficiente, efectiva y eficaz para el apoyo de la misión de la Alcaldía de Pasto.

9.4.4.3 Creación. ACUERDO N. 014 - (DICIEMBRE 5 DE 1992). Por el cual se crea la Secretaría de Hacienda Municipal y se dicta otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y considerando,

- a) Que es indispensable crear en el Municipio de Pasto, la Secretaría de Hacienda, ya que las funciones que a esta oficina le corresponden, se hallan actualmente dispersas en las diferentes dependencias;
- b) Que en el Municipio de Pasto, no existe la dependencia administradora de las rentas Municipales y gestora principal del Presupuesto;
- c) Que a pesar de haber autorizado la ley 72 de 1996, en su artículo 3° la creación de un Secretario de Hacienda, Pasto es el único Distrito que no ha creado el citado cargo, siendo uno de los más importantes para la buena marcha de la Administración Municipal;
- d) Que el Secretario de Hacienda, será por delegación del Alcalde, el ordenador de los gastos Municipales, de acuerdo con el presupuesto que vote el concejo;
- e) Que por lo tanto es de necesidad imperiosa crear la secretaria de Hacienda,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Crease en el Municipio de Pasto, la Secretaría de Hacienda Municipal y su funcionamiento de iniciará el 1° de Enero del año 1.963.

ARTÍCULO 2°. El secretario de Hacienda Municipal, será nombrado por el Alcalde y devengará un sueldo de Dos mil pesos (\$2.000.00).

ARTÍCULO 3°. Además del Secretario de Hacienda, la oficina tendrá el siguiente personal:

Un Jefe de Presupuesto, con una asignación mensual de mil pesos (\$ 1.000.k.o.);
Un Médico con una asignación mensual de mil pesos (\$ 1.000.00).

Un Odontólogo con una asignación mensual de seiscientos pesos (\$ 600);
Un Liquidador con una asignación mensual de ochocientos pesos (\$ 800.00);
Un Almacenista con una asignación mensual de ochocientos pesos (\$ 800.00);
Una mecanógrafa con una asignación mensual de trescientos pesos (\$ 300.00);
Un portero citador con una asignación mensual de doscientos setenta pesos (\$ 270.00)

ARTÍCULO 4°. El Secretario de Hacienda, será el único ordenador de los gastos a cargo del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Alcalde Municipal, como Jefe de la Administración, para reglamentar las funciones de la Secretaría de Hacienda que no estén determinadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Señor Alcalde Municipal, para acrecer las partidas, para efectuar el pago de Subsidio de Transporte, Drogas y Jornales de Obreros de Aseo y Obras Públicas, cuyas partidas estén agotadas dentro del Presupuesto de Gastos de la presente Vigencia.

ARTÍCULO 7°. Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Pasto, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

9.4.4.4 Objetivo. Garantizar el efectivo requerido para el funcionamiento y la inversión de la Administración Municipal.

9.4.4.5 Funciones

1. Establecer los métodos, estrategias, procesos y procedimientos para recaudar los ingresos del Municipio.
2. Diseñar y administrar el portafolio de inversiones financieras del Municipio.
3. Gestionar recursos y fuentes alternativas de financiación.
4. Administrar el pago de las obligaciones a cargo del Municipio.
5. Preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del municipio para cada vigencia fiscal en colaboración con las demás secretarías y la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
6. Implementar la jurisdicción coactiva.
7. Definir y proyectar los ingresos del Municipio.
8. Llevar el registro y contabilidad de los ingresos, gastos e inversiones del Municipio.
9. Realizar las funciones que por Ley estén atribuidas a esta dependencia.

Son funciones de la Subsecretaría de Ingresos las siguientes:

1. Recaudar los ingresos Municipales.

Son funciones de la Tesorería Municipal las siguientes:

1. Realizar el pago de las obligaciones adquiridas por el Municipio.
2. Custodiar y administrar los recursos financieros del Municipio.
3. Proveer las condiciones y medios para el recaudo de los ingresos.
4. Elaborar, ejecutar y controlar el Plan anual de caja del Municipio de Pasto.
5. Ejercer el cobro coactivo.

Son funciones de la Oficina de Presupuesto las siguientes:

1. Preparar el proyecto de presupuesto para cada vigencia fiscal, de conformidad con la ley.
2. Recopilar información de todas las dependencias del Municipio, a efecto de preparar el presupuesto.
3. Preparar los proyectos de modificación al presupuesto Municipal.
4. Suministrar información respecto de la ejecución presupuestal.

Son funciones de la Oficina de Contaduría las siguientes:

1. Implementar procesos de contabilidad pública a nivel municipal.

Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes:

1. Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos que sean sometidos a su consideración.
2. Ejercer por delegación o poder del representante legal la representación jurídica o extrajudicial correspondiente.
3. Verificar que los actos administrativos que se expidan estén con forme a la ley.

10. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El diagnóstico abarcó un análisis del Balance, del Estado de Actividad Financiera Económica y social del Municipio de Pasto, a fin de evaluar el comportamiento de las principales cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, dando especial importancia a aquellas que involucran el comportamiento de los ingresos generados por el impuesto de Industria y Comercio, como es rentas por cobrar y el efectivo.

Así mismo en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social se analizó la evolución de los ingresos Tributarios captados por concepto de impuesto de Industria y Comercio en el periodo 2000 a 2005 para confrontarlos con los ingresos no tributarios y con las transferencias de la Nación y diagnosticar el comportamiento frente a los gastos de funcionamiento e Inversión efectuados por el ente estatal para el cumplimiento de su cometido social.

Del análisis efectuado, se procede a determinar indicadores financieros, de gestión y aplicar herramientas como encuestas internas y externas que permitan medir las debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas en la aplicación del impuesto, así mismo realizar el análisis del entorno económico, político y tecnológico.

10.1 ANÁLISIS DEL BALANCE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

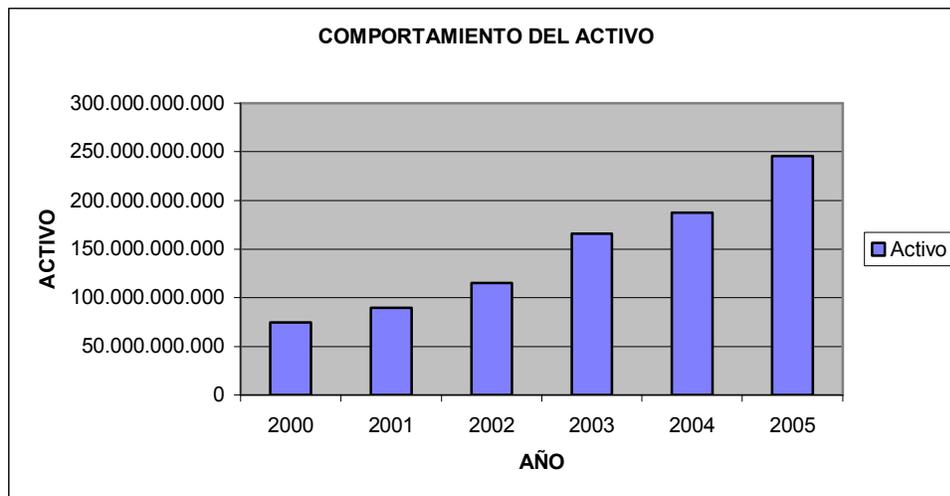
Para efectuar el análisis del balance se relacionó las principales cuentas que conforman el activo, pasivo y patrimonio. Dentro del activo se analizó cuentas tales como: Efectivo, Inversiones, Rentas por cobrar, Deudores, Propiedad planta y equipo, Bienes de beneficio y uso público, Valorizaciones, Otros Activos. En el pasivo se visualizó el comportamiento en cuentas de operaciones de Crédito Público, cuentas por pagar, Obligaciones Laborales y otros pasivos y en el patrimonio se evaluó el comportamiento del capital Fiscal en el periodo 2001 - 2005.

10.1.1 Comportamiento del Activo

CUENTAS	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002
ACTIVO	74.912.232.345	89.749.446.125	115.189.587.911

CUENTAS	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ACTIVO	165.897.753.403	187.103.892.516	245.368.983.865

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

El Activo reflejó un incremento año tras año a razón de las adquisiciones del Ente Público de bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles para el desarrollo de su cometido estatal.

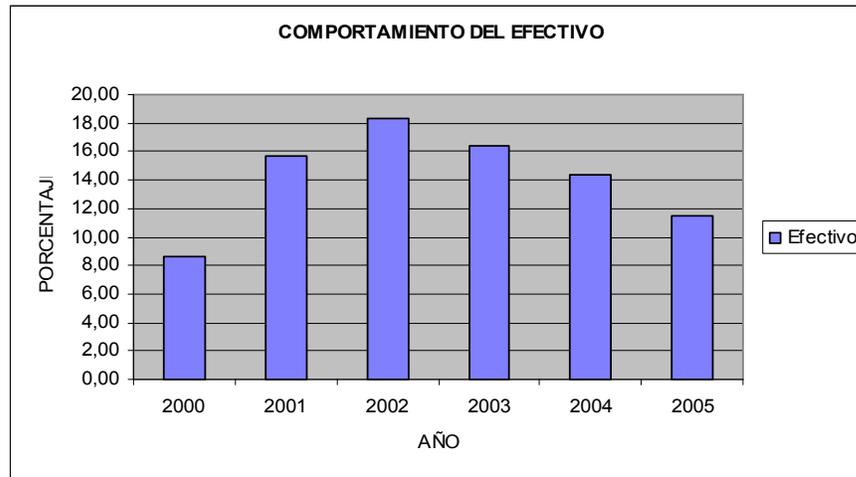
COMPORTAMIENTO DEL EFECTIVO

DEL 100 DEL ACTIVO:

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
EFFECTIVO	6.487.828.395	8,66	14.119.411.778	15,73	21.103.512.541	18,32

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
EFFECTIVO	27.296.421.594	16,45	26.986.416.442	14,42	28.093.305.461	11,45

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

En el movimiento de efectivo se observó un mayor crecimiento en los años 2002 y 2003 del 18.32% y del 16.45% respectivamente, contrario a lo que ocurre en el año 2005 donde tuvo un decrecimiento con relación al Activo Total del 11.45%, lo cual puede verse reflejado en una mayor utilización de efectivo en Avances y Anticipos entregados para la adquisición de bienes y Servicios o en proyectos de Inversión y Otros Activos.

COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
INVERSIONES	13.603.374.788	18,16	15.261.182.409	17,004	5.042.701.611	4,378

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
INVERSIONES	10.104.789.738	6,091	12.290.098.623	6,569	1.646.730.481	0,671

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Las inversiones son los recursos colocados por el Ente Público en títulos valores y documentos financieros en acciones, que no se cotizan en bolsa y que son de baja bursatilidad, cuotas o partes de interés social. Siendo el más representativo las Inversiones de Administración de Liquidez - Renta Variable, además existen recursos en Inversiones con fines de Política - Renta Fija, e Inversiones Patrimoniales Controlantes.

En relación al comportamiento de las inversiones se miró un decrecimiento año tras año en el porcentaje de representatividad, pero cave mencionar que en los años 2000 y 2001 se mantuvieron estables destacándose las inversiones en:

- CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO.
- ACCIONES ORDINARIAS en empresas tales como: Banco Popular, Fondo Regional de Garantías, Frigovito, EMAS, Proyecto Multipropósito Guamués.
- CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL: Cooperativa Manos Unidas, Asociación Deportivo Pasto.
- INVERSIONES EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL: Centrales Eléctricas de Nariño,
- INVERSIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA NIVEL MUNICIPAL: Terminal de Transportes S.A, Corfonar.
- INVERSIONES EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NIVEL MUNICIPAL: Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, Acueducto de Nariño.

- INVERSIONES PATRIMONIALES MÉTODO DE PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Inviasto, Valorización Municipal, Pasto Deportes, DMSSS.

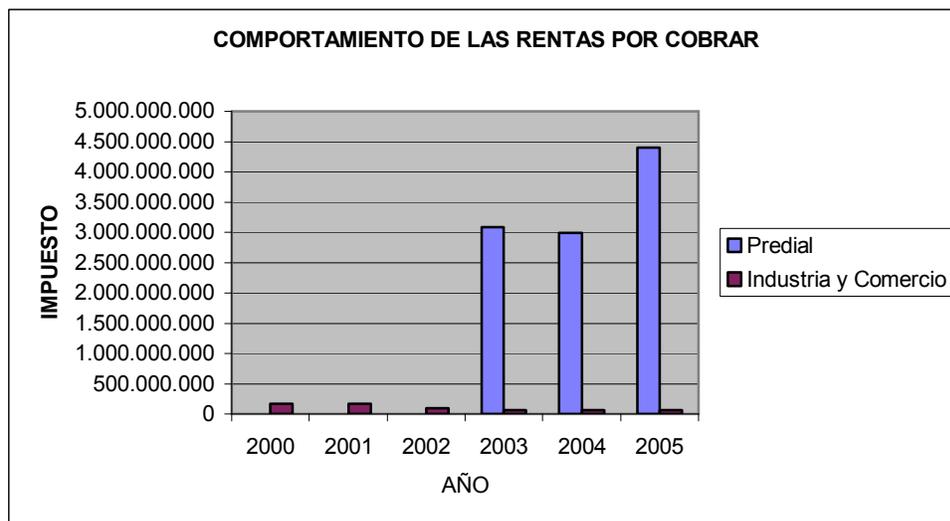
La cuenta Inversiones disminuyó durante el año 2005 en un porcentaje del 0.671%, debido a la reclasificación de los saldos a la cuenta 142510 Encargos Fiduciarios Pensiones la cual se incrementó en un 10% y corresponde a los recursos provenientes de las transferencias que hace el Ministerio de Hacienda y crédito público por concepto de FONPET.

COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS POR COBRAR

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
PREDIAL UNIFICADO	3.841.766	0,01	3.841.766	0,004	00,00	0,000
INDUSTRIA Y COMERCIO	169.590.920	0,23	170.162.343	0,190	99.615.569	0,086

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
PREDIAL UNIFICADO	3.084.915.876	1,860	2.984.592.454	1,595	4.400.749.171	1,794
INDUSTRIA Y COMERCIO	62.831.986	0,038	62.831.986	0,034	62.831.986	0,026

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

De las Rentas por Cobrar es más representativo el rubro de Impuesto Predial el tiene una participación porcentual del 1.7%, la que es mayor al impuesto de

Industria y Comercio, esto debido a que en el cobro del Impuesto Predial existe mayor planeación y control con la facturación expedida y no pagada por los contribuyentes.

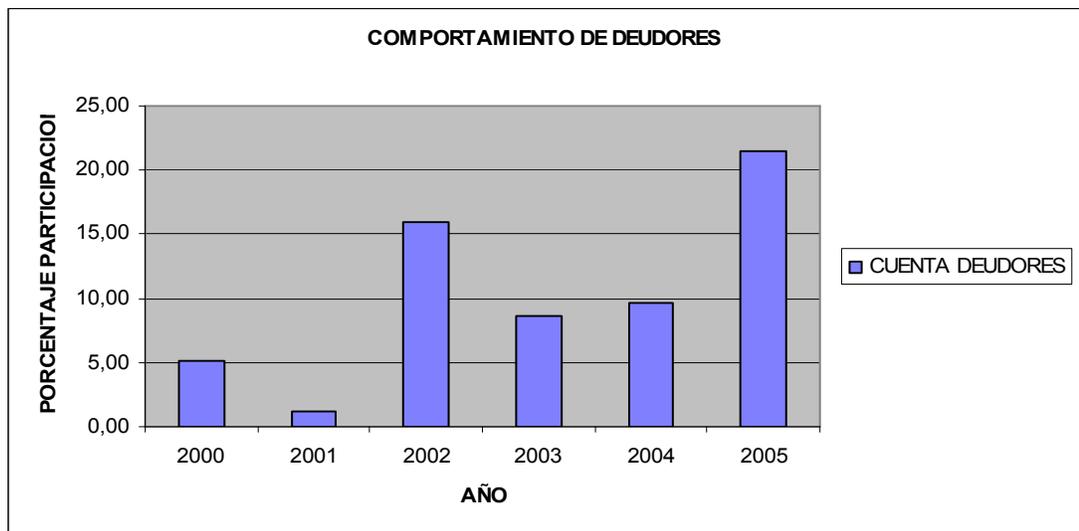
Caso contrario ocurre con el impuesto de Industria y Comercio donde el monto reflejado en este rubro es mucho menor por cuanto la cartera no esta plenamente identificada en su totalidad, por que se parte de una autoliquidación privada que muchas veces el contribuyente no cumple con la obligación de presentar y por lo tanto no hay una declaración fuente que permita estimar el valor del impuesto adeudado por los Contribuyentes.

COMPORTAMIENTO DE LOS DEUDORES

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
DEUDORES	3.876.593.640	5,17	1.092.867.069	1,218	18.436.776.788	16,01

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
DEUDORES	14.211.827.782	8,57	18.091.971.322	9,67	52.678.666.432	21,47

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

El Activo del Municipio presentó una tendencia de crecimiento, especialmente en los Activos Corrientes en la cuenta de Deudores, la que tiene en el año 2005 una

participación sobre el Activo Total del 21.469% que es considerablemente creciente si se compara con los demás años.

En esta cuenta se incluyó los Avances y anticipos entregados para la adquisición de bienes, servicios y proyectos de inversión, igualmente en su movimiento se reflejan los valores pendientes de giro del Sistema de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Participaciones; así mismo representaron los saldos transferidos para proyectos de inversión.

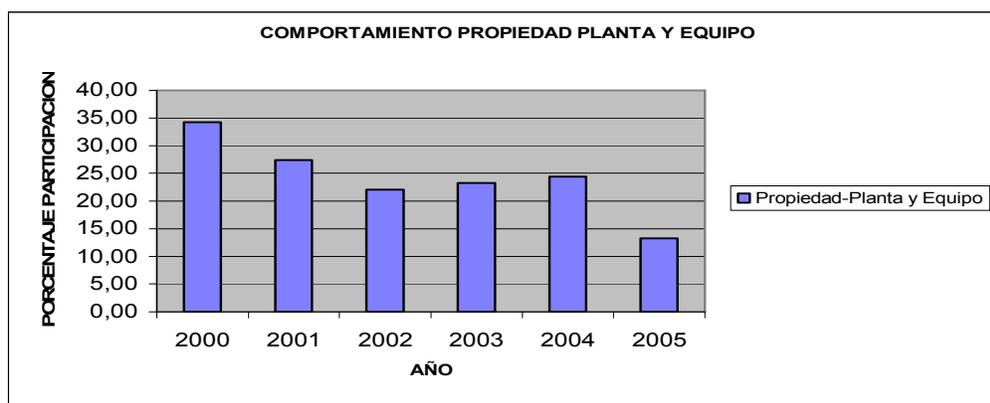
También hacen parte de los activos corrientes los encargos fiduciarios en la modalidad de garantía para el cumplimiento de contratos, la cual por efectos de saneamiento contable se reclasificó mediante resolución N. 490 del 18 de Agosto de 2005 en la cual se aprueba la depuración y saneamiento de los estados contables.

COMPORTAMIENTO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25.648.419.222	34,24	24.631.086.437	27,44	25.425.543.154	22,07

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	38.607.880.667	23,27	45.634.892.395	24,39	40.205.531.920	16,39

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

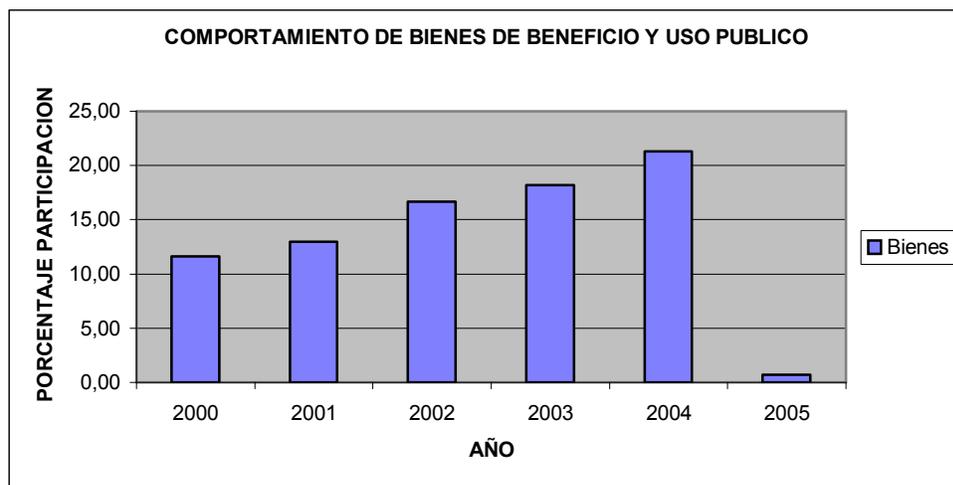
La Propiedad Planta y Equipo hace parte de los Activos no corrientes y se observó un decrecimiento en el año 2005 del 16.39%, que puede estar determinado a razón de que la Alcaldía del Municipio de Pasto adelantó el levantamiento de los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles sobre los cuales ejerce derecho el Municipio. En este proceso se llevó a cabo la exploración de los documentos soportes como escrituras y facturas para su posterior registro de los saldos a 31 de diciembre de 2004 en las cuentas de Saneamiento contable, (1996 Bienes y Derechos en Investigación Administrativa), y se obtuvo como resultado una vez adelantada la legalización y avalúo de algunos predios de propiedad del Municipio la incorporación parcial de \$30.501.452.000 en el rubro de terrenos urbanos mediante Resolución No.819 expedida el 16 de Diciembre de 2005; en la cual se aprueba la depuración y saneamiento de los estados contables y como consecuencia produce un incremento en el patrimonio.

COMPORTAMIENTO DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	8.683.797.558	11,59	11.650.598.461	12,98	19.178.753.681	16,65

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	30.190.808.691	18,20	39.903.949.721	21,33	1.683.451.758	0,69

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

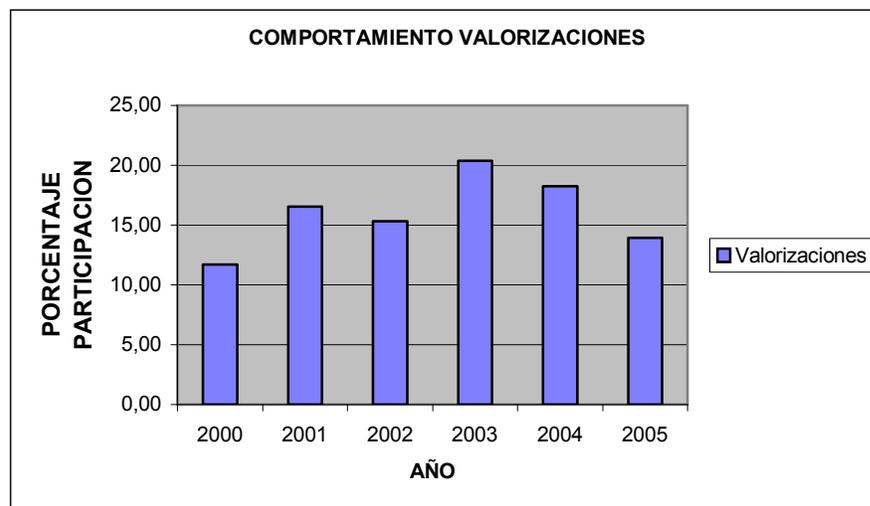
La cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público representa las inversiones que el municipio a efectuado en desarrollo de su cometido estatal, de igual forma sé reclasificaron valores a cuentas de saneamiento contable 1996 Bienes y derechos en investigación administrativa para su correspondiente revisión, depuración, legalización y avalúo. Es por esta razón que en el año 2005 la cuenta sufre una disminución al 0.686 % del total del activo.

COMPORTAMIENTO DE LAS VALORIZACIONES

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
VALORIZACIONES	8.783.725.220	11,73	14.829.450.392	16,52	17.632.559.401	15,31

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
VALORIZACIONES	33.830.912.313	20,39	34.153.335.155	18,25	34.153.335.155	13,91

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Las VALORIZACIONES forman una parte representativa del grupo de otros activos y su saldo es la diferencia entre el valor nominal y el valor intrínseco de las acciones suscritas y pagadas por el ente Municipal. Para el año 2005 tiene una representatividad menor del 13.919% del total del activo.

COMPORTAMIENTO DE OTROS ACTIVOS

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
OTROS ACTIVOS	9.057.399.049	12,09	14.949.696.181	16,66	17.997.430.871	15,62

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
OTROS ACTIVOS	34.681.161.754	20,905	34.447.131.362	18,41	110.161.720.730	44,896

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

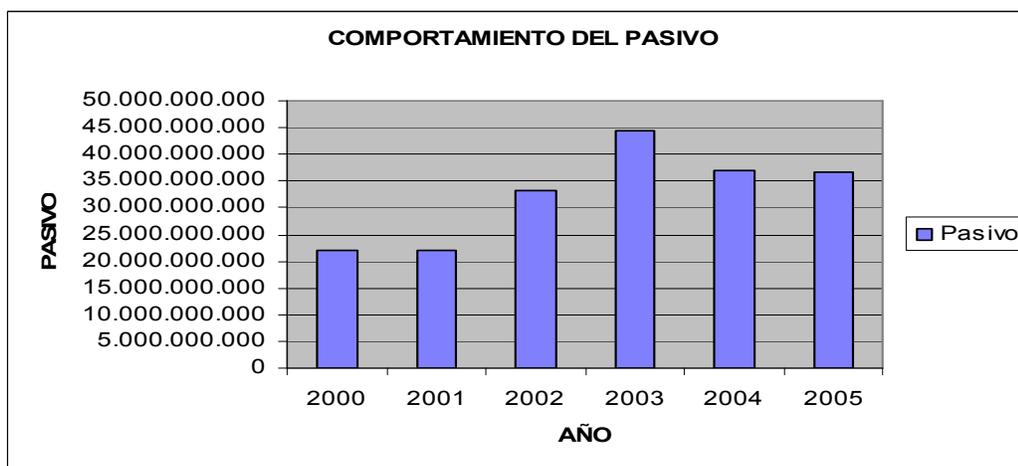
OTROS ACTIVOS. En esta cuenta se incluyó las responsabilidades derivadas de las conciliaciones bancarias, también representa los saldos de bienes entregados a terceros en comodato, de igual forma su saldo representa los valores transferidos para el proceso de Saneamiento Contable; cuenta 1996 Bienes y Derechos en Investigación Administrativa la cual se incrementa en el año 2005 con una representatividad del 44,896% del total del activo por efectos de la depuración contable.

10.1.2 Comportamiento del Pasivo

CUENTAS	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002
PASIVO	21.943.638.416	22.135.858.251	33.284.306.603

CUENTAS	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
PASIVO	44.380.279.110	36.944.519.640	36.783.523.618

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

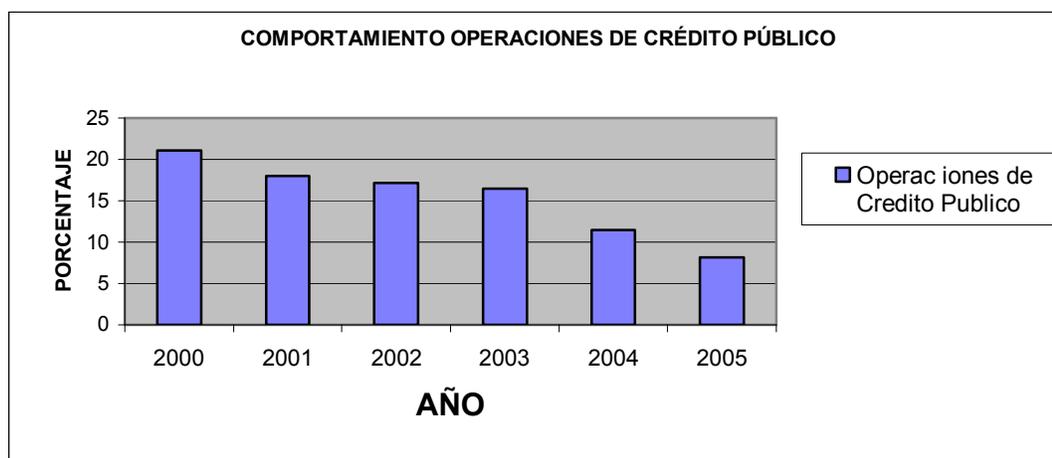
El Pasivo mostró un crecimiento acelerado hasta el año 2003 del 26.75 % del total del Activo, dando su máximo alcance. Para los años 2004 y 2005 se muestra que las obligaciones contraídas por el ente público decrecen en una diferencia porcentual del 16.7 %.

COMPORTAMIENTO OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	15.782.746.105	21,07	16.138.317.530	17,98	19.773.036.670	17,17

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	27.292.293.391	16,45	21.472.589.742	11,48	20.054.383.538	8,17

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Se determinó que el movimiento de la cuenta OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO es fluctuante de un año con respecto a otro, sin embargo en los tres últimos años decreció considerablemente hasta llegar en el 2005 con una representatividad del 8.17% del total del activo.

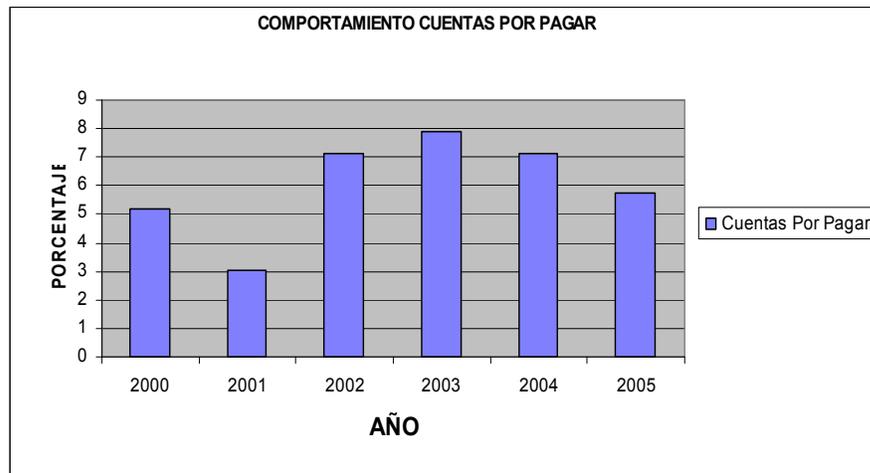
Esta cuenta representa las obligaciones contraídas por el municipio para con las entidades financieras, tanto nacionales como internacionales, para la ejecución de obras y programas de desarrollo; durante el año se realizaron los ajustes a la deuda externa por Diferencia Cambiaría; e incluye el resultante de sumar los saldos representados en las cuentas Deuda Pública Interna de Largo Plazo por Amortizar en la Vigencia, Deuda Pública Interna de Largo Plazo, Deuda Pública Externa de Largo Plazo por Amortizar en la Vigencia, Deuda Pública Externa de Largo Plazo, Prestamos Gubernamentales de Largo Plazo e Intereses prestamos gubernamentales de largo plazo por amortizar en la vigencia.

COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
CUENTAS POR PAGAR	3.887.417.479	5,19	2.713.623.928	3,02	8.186.048.068	7,11

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
CUENTAS POR PAGAR	13.076.464.203	7,88	13.309.766.856	7,11	14.101.091.742	5,75

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

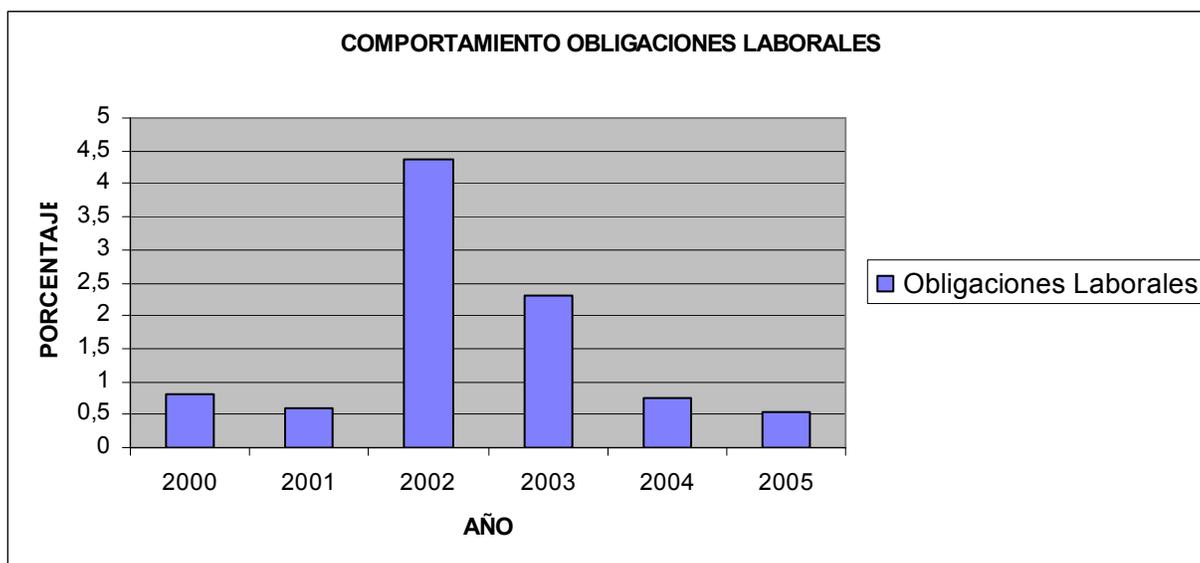
Las CUENTAS POR PAGAR. Incluyen los valores que se adeudan por concepto de adquisición de bienes y servicios, transferencias, comisiones honorarios y servicios, retención en la fuente, depósitos y avances, y depósitos recibidos de terceros. La cuenta 245590 Otros depósitos representa los abonos que los contribuyentes del impuesto predial realizaron durante el año 2005, por la vigencia y vigencias anteriores, esto por cuanto el municipio no cuenta con software acorde a las necesidades que permita registrar abonos dicho impuesto. El año 2001 fue el que tuvo menos representatividad del 3.02% en relación con los demás periodos, sin embargo a partir de este año este rubro siempre ha estado en incremento hasta el año 2004 donde alcanza una participación del 7.1% y en el año 2005 decrece al 5.7% debido a una disminución en acreedores y en anticipos entregados.

COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
OBLIGACIONES LABORALES	599.172.417,34	0,80	539.836.214,85	0,601	5.038.182.537,85	4,374

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
OBLIGACIONES LABORALES	3.830.838.637,24	2,309	1.423.079.312,00	0,761	1.339.348.735,00	0,546

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

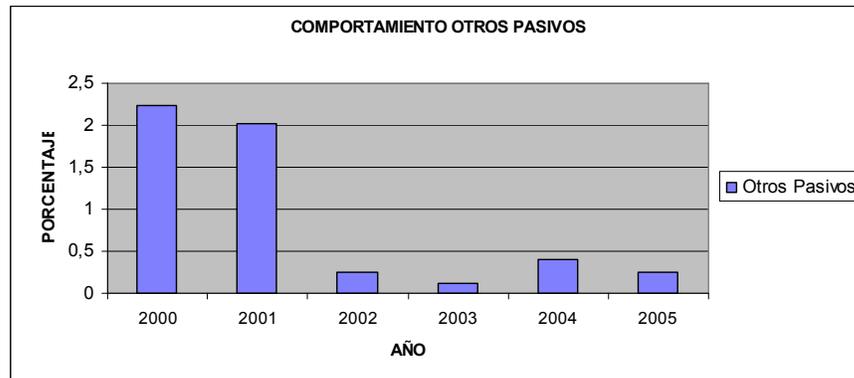
OBLIGACIONES LABORALES. Representa los compromisos adquiridos y adeudados con funcionarios a final de año por concepto de prestaciones sociales. El año en que el Municipio generó más índice de crecimiento por este tipo de obligaciones fue el 2002 con una representatividad del 4.374%, seguido del año 2003 con una representatividad del 2.148%. Para los años 2004 y 2005 el comportamiento de este tipo de obligaciones decrece considerablemente a un 0.76% y 0.55% respectivamente del Activo total.

COMPORTAMIENTO DE OTROS PASIVOS

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
OTROS PASIVOS	1.674.302.415	2,24	1.806.182.210	2,01	287.039.327	0,25

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
OTROS PASIVOS	180.682.878	0,11	739.083.730	0,40	610.513.483	0,25

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

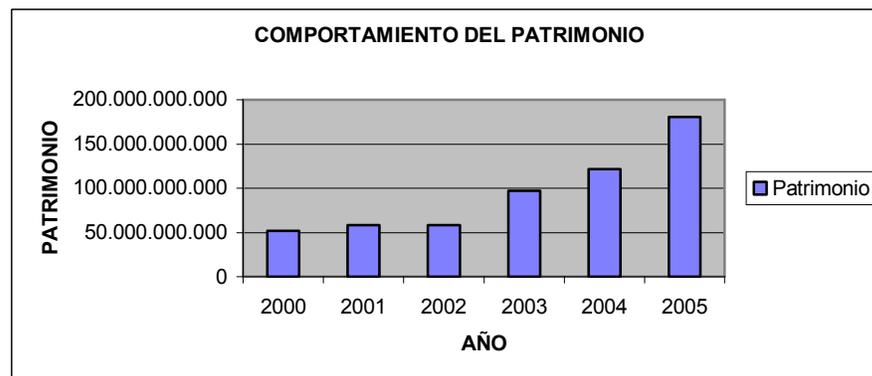
OTROS PASIVOS. Esta partida incluye los conceptos por recaudos a favor de terceros, ingresos recibidos por anticipado realizados a través de impuestos y obligaciones en Investigación administrativa. En los años 2000 y 2001 los Otros Pasivos fueron altamente representativos por concepto de ingresos recibidos por anticipado y decrece considerablemente en el año 2005 con una representatividad del 0.25%.

10.1.3 Comportamiento del Patrimonio

CUENTAS	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002
PATRIMONIO	51.524.388.742	58.550.254.555	58.070.035.422

CUENTAS	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
PATRIMONIO	97.412.301.385	121.610.721.032	180.771.719.214

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

El patrimonio está constituido por la diferencia neta resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo, mostrando un incremento año tras año especialmente

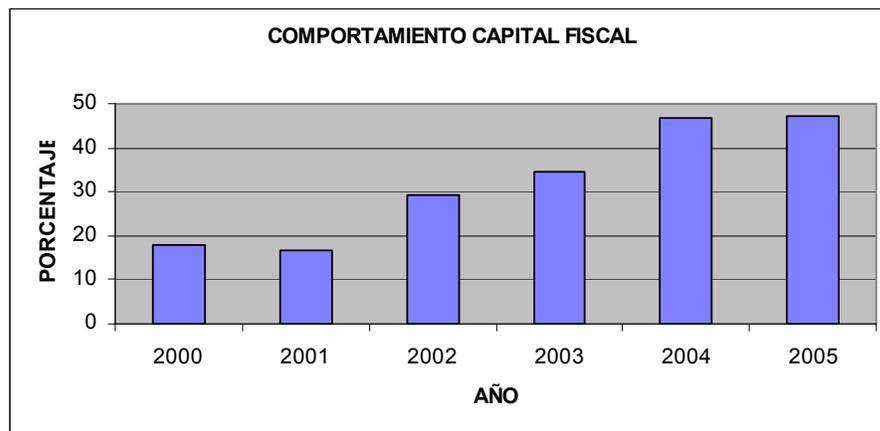
en los años 2003, 2004 y 2005 lo que puede ser el resultado de los recursos aportados al ente público a través del gobierno nacional mediante las Transferencias; igualmente el movimiento de las operaciones, las reservas, el superávit por Donación y Superávit valorización, incluyendo también la incorporación de bienes, derechos.

COMPORTAMIENTO DE CAPITAL FISCAL

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%
ACTIVO	74.912.232.345		89.749.446.125		115.189.587.911	
CAPITAL FISCAL	13.504.631.527	18,03	14.948.836.713	16,66	33.745.071.068	29,30

CUENTAS	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
ACTIVO	165.897.753.403		187.103.892.516		245.368.983.865	
CAPITAL FISCAL	56.988.003.981	34,35	87.221.486.394	46,62	115.770.138.238	47,18

Fuente: Balance del Municipio de Pasto



Fuente: Balance del Municipio de Pasto

El Capital Fiscal mostró un crecimiento considerable en los cuatro últimos años a razón del giro de las operaciones del ente público ejecutadas a través de los aportes de ley provenientes del gobierno nacional; así mismo se pudo incrementar por los efectos de las valorizaciones las que se ven reflejadas en la partida del SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN cuyo saldo representa las valorizaciones que resultaron de la aplicación de las técnicas para inversiones; las Inversiones en Empresas de SSPP domiciliarios de nivel departamental, Sociedades de economía mixta de orden municipal y en empresas de SSPP domiciliarios de nivel municipal.

EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE. Su saldo representa la incorporación de las partidas aprobadas mediante Resolución No.490 del 18 de Agosto de 2005 y Resolución No.819 expedida el 16 de Diciembre de 2005 en las cuales se aprueba la depuración y saneamiento de los estados contables para dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001, prorrogada por la 901 del 2004; generando un incremento patrimonial del Municipio.

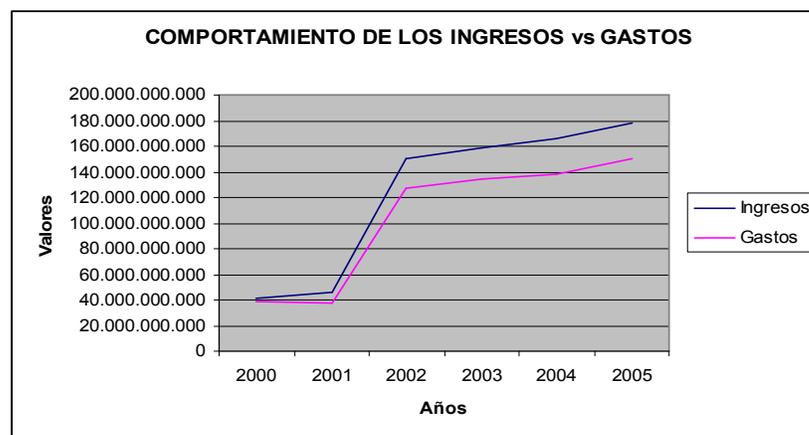
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO En cumplimiento de las normas vigentes se realizaron traslados de los saldos acumulados a Capital fiscal.

10.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Este análisis permitió conocer el comportamiento en el flujo de los recursos percibidos y consumidos en cumplimiento de su función administrativa o cometido estatal. En la estructura del Estado de Actividad financiera, económica y social se relacionan dos principales cuentas: los ingresos y los gastos.

Año	Ingresos	Gastos
2000	40.692.905.150	39.248.699.964
2001	46.200.307.621	37.136.974.301
2002	150.907.951.732	127.072.705.845
2003	159.253.396.035	135.148.223.126
2004	166.283.231.337	137.734.579.493
2005	178.002.382.908	150.188.641.875

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social



Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

Se pudo observar que en el periodo 2001 al 2002 se representa el crecimiento más significativo de los ingresos en un porcentaje mayor del 100%, que se ve reflejado por la participación de las transferencias de la Nación, a pesar que las otras cuentas como los Ingresos tributarios, no tributarios y otros financieros, aportaron en menor medida, estas son las más significativas. Para los siguientes años de estudio hay un crecimiento promedio del 6%.

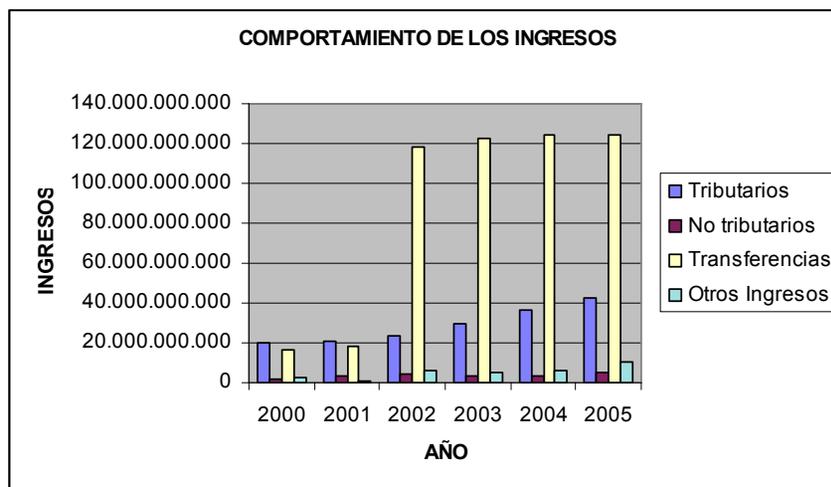
Al igual que los ingresos, los gastos reflejaron un crecimiento significativo a partir del año 2001 al 2002, en un porcentaje mayor al 100%, las cuentas que determinan este comportamiento en mayor medida lo constituyen las transferencias y el gasto social, para siguientes años de estudio continúa con la tendencia de crecimiento del 5%, pero siempre inferior a los ingresos hecho que permite reflejar un buen manejo administrativo durante los años de análisis.

Tanto en los ingresos como en los gastos se destacan subcuentas que reflejan este comportamiento:

10.2.1 Comportamiento de los ingresos

Año	Ingresos Tributarios	% Participación del total ingresos	No tributarios	% Participación del total ingresos	Transferencias	% Participación del total ingresos	Otros ingresos	% Participación del total ingresos	Total Ingresos
2000	19.776.762.680,48	48,60	2.133.356.788,18	5,24	16.398.403.078,39	40,30	2.492.230.365,47	6,12	40.800.752.912,52
2001	20.935.781.589,41	45,32	3.337.309.523,18	7,22	18.391.736.747,58	39,81	1.278.446.491,39	2,77	43.943.274.351,56
2002	23.212.370.613,85	15,38	4.024.570.708,39	2,67	118.180.818.667,09	78,31	5.870.227.475,03	3,89	151.287.987.464,36
2003	29.523.896.634,07	18,54	3.623.899.908,72	2,28	122.608.707.050,95	76,99	5.588.255.070,25	3,51	161.344.758.663,99
2004	36.171.444.792,50	21,75	3.474.187.566,50	2,09	124.619.683.930,53	74,94	5.892.100.050,60	3,54	170.157.416.340,13
2005	42.806.792.897,49	24,05	5.210.961.238,53	2,93	124.517.773.890,76	69,95	10.322.636.810,54	5,80	182.858.164.837,32

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto



Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

Se puede observar que las transferencias juegan el papel trascendental en la obtención de los ingresos y a partir del año 2002 estas superan los 120 mil millones de pesos y se mantiene hasta el año 2005, hay un crecimiento constante de los ingresos tributarios, el porcentaje más representativo de este comportamiento lo reflejan los años 2002 – 2003 con un 27%, para el año 2005 hay un crecimiento aproximado del 20%. Esta cuenta representa los ingresos obtenidos mediante recursos propios.

Los ingresos no tributarios representados en ingresos por estampillas, arrendamientos, licitaciones, regalías, entre otros y otros ingresos representados por ingresos financieros como intereses y descuentos por inversiones, intereses por depósitos, dividendos, entre otros, son de menor significado durante los años de análisis.

Durante los años 2000 a 2001 fueron de mayor significado, aquellos obtenidos por ingresos tributarios con un 49% y 45% respectivamente frente a un 40% y 39% en la misma vigencia por los ingresos por transferencias, las cuales a partir del año 2002 representaron un 70% del 100% de los ingresos, siendo una de las principales fuentes para sostenimiento e inversión del Municipio. La destinación de este dinero contribuye a inversiones en salud, educación, programas de alimentación escolar, entre otros. Después del año 2002 el crecimiento es constante en un 2%.

Las transferencias tienen como punto de partida el establecimiento, en 1968, del situado fiscal y de la cesión del impuesto a las ventas. El situado fiscal fue creado en la Reforma Constitucional de 1968 y desarrollado mediante la Ley 46 de 1971, como una renta de carácter nacional, destinado a la financiación de la salud y la educación que se prestaba, en ese momento, de manera desconcentrada a través de los Fondos Educativos Regionales y los Servicios Seccionales de Salud.

La Ley 12 inicia un sistema de transferencias acorde con la descentralización de competencias entre niveles político-administrativos. Es de suma trascendencia dentro del proceso por dos razones fundamentales: en primer lugar, establece una transferencia hacia los municipios bastante significativo en cuanto al monto de recursos que se transfiere; en segundo lugar, porque en relación con los recursos que hasta entonces manejaban los municipios, significa una desproporción abrumadora. Un aspecto importante de la transferencia definida por Ley 12 es que las posibilidades de aplicación del gasto son bastante amplias en cuanto a los sectores y en cuanto a las actividades a financiar.

Con la constitución de 1991 las transferencias a los municipios dejaron de ser participaciones sobre el impuesto a las ventas para convertirse en participaciones municipales en los ingresos corrientes de la Nación (ICN), aumentando con ello los recursos municipales y profundizando el proceso de descentralización.

Con el artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Por ello en el Estado de actividad financiera, económica y social se puede ver reflejado que los ingresos por Traslados para el año 2000 – 2001 se ubican en la cuenta contable “**POR PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN**”. Para el año 2002 y siguientes, estos ingresos se representan en la cuenta “**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**”.

La Ley 60 de 1993, por mandato constitucional, cambia la transferencia establecida en la Ley 12, como una transferencia de los ingresos corrientes de la Nación, y establece un crecimiento de la misma que contrarresta el hecho de que la Ley 12 ya había culminado su período de incremento en el monto de la transferencia.

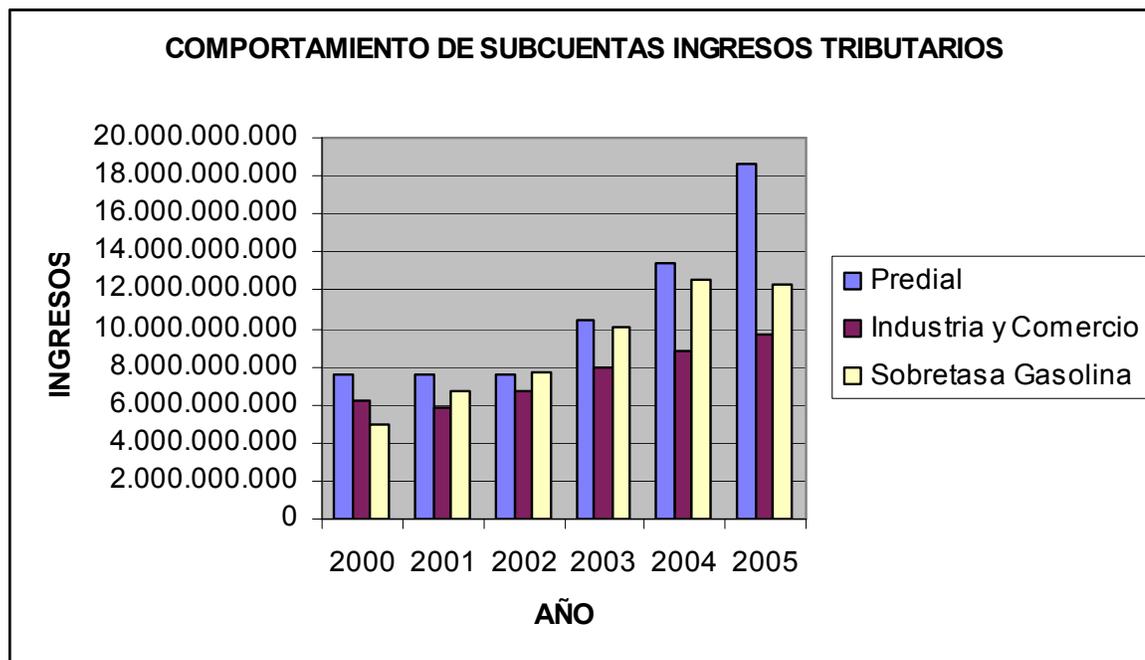
Como aspecto positivo puede considerarse que la Ley 60 establece como prioridad de gasto el relativo a los llamados sectores del desarrollo social, obligando a las autoridades municipales a privilegiar y priorizar dicha inversión. A diferencia de la Ley 12, y en gran medida en perjuicio de la descentralización, establece porcentajes fijos y rígidos de asignación a algunos sectores (educación, salud, agua potable, recreación deporte y cultura), mientras que una gran cantidad de servicios a cargo del municipio (vivienda, vías, desarrollo agropecuario, bienestar social, etc.) deben financiarse del 20% restante de la transferencia, con lo cual quedaron estos últimos en situación de desfinanciamiento al no existir autonomía de gasto en los municipios para el desarrollo de las obras según prioridades locales y no sectoriales.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Las subcuentas más representativas de Ingresos Tributarios son Predial, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina:

AÑO	PREDIAL UNIFICADO	INDUSTRIA Y COMERCIO	SOBRETASA A LA GASOLINA	TOTAL
2000	7.562.656.906	6.188.188.071	5.020.148.147	18.770.993.124
2001	7.618.630.223	5.778.373.692	6.653.684.000	20.050.687.915
2002	7.573.401.196	6.766.356.729	7.657.318.000	21.997.075.925
2003	10.388.080.356	7.979.123.526	10.071.219.000	28.438.422.882
2004	13.371.591.335	8.808.554.729	12.510.440.000	34.690.586.064
2005	18.617.975.474	9.646.238.749	12.303.476.000	40.567.690.223

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto



Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

El impuesto de mayor relevancia lo constituye el Impuesto Predial, en orden siguiente el Impuesto de Sobretasa a la Gasolina y por último el Impuesto de Industria y Comercio, este comportamiento se determina porque las medidas del gobierno son dirigidas a estos dos impuestos iniciales en cuanto a sistemas de recaudo, aumento de los porcentajes de pago, entre otros.

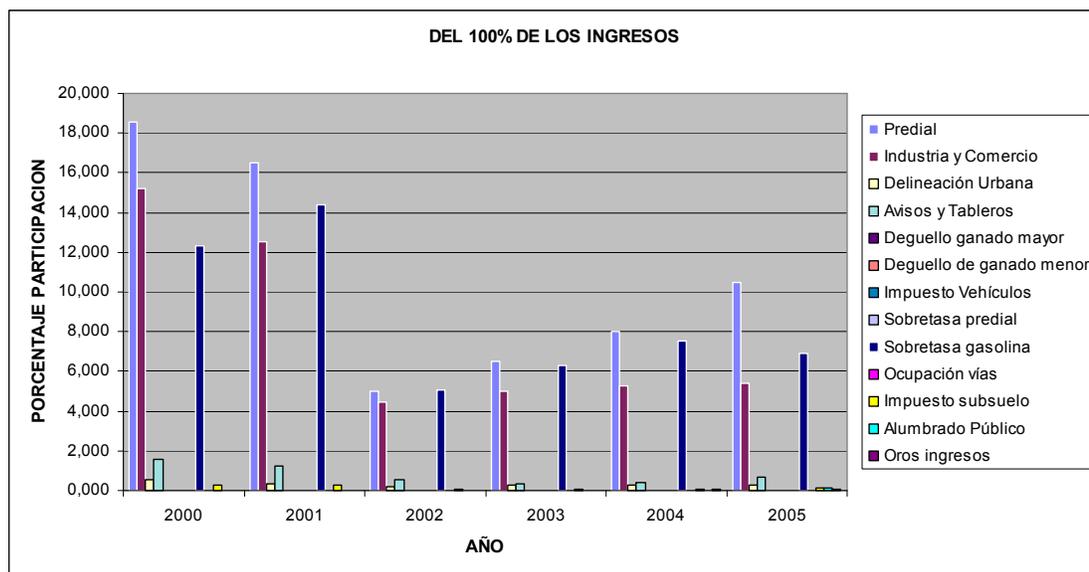
Frente al 100% de los ingresos, se refleja:

CUENTAS	AÑO 2000	%	AÑO 2001	%	AÑO 2002	%	AÑO 2003	%	AÑO 2004	%	AÑO 2005	%
INGRESOS	40.692.905.150,38	100	46.200.307.620,56	100	150.907.951.731,86	100	159.253.396.034,99	100	166.283.231.336,63	100	178.002.382.908,27	100
Predial Unificado	7.562.656.906,0	18,585	7.618.630.222,7	16,490	7.573.401.196,3	5,019	10.388.080.356,0	6,523	13.371.591.335,0	8,041	18.617.975.474,0	10,459
Industria y Comercio	6.188.188.070,8	15,207	5.778.373.692,3	12,507	6.766.356.729,0	4,484	7.979.123.525,6	5,010	8.808.554.729,0	5,297	9.646.238.749,0	5,419
Delineación Urbana	230.115.768,7	0,565	152.649.389,4	0,330	275.895.083,0	0,183	407.574.979,2	0,256	504.266.781,5	0,303	490.446.914,5	0,276
Avisos Tableros y Vallas	634.735.435,0	1,560	583.647.077,0	1,263	778.193.398,5	0,516	496.702.010,3	0,312	698.091.599,0	0,420	1.219.851.095,0	0,685
Degüello de Ganado Mayor	1.276.800,0	0,003	607.086,0	0,001	323.000,0	0,000	287.000,0	0,000	255.200,0	0,000	223.550,0	0,000
Degüello de Ganado Menor	1.955.200,0	0,005	449.020,0	0,001	134.400,0	0,000	16.263.102,0	0,010	29.329.310,0	0,018	31.831.921,0	0,018
Impuesto Sobre Vehiculos	8.565.517,0	0,021	3.724.560,0	0,008	3.146.300,0	0,002	2.838.000,0	0,002	1.799.400,0	0,001	1.138.400,0	0,001
Sobretasa al predial	10.395.074,0	0,026	7.985.102,0	0,017	13.157.700,0	0,009	6.078.489,0	0,004	4.622.353,0	0,003	64.241,0	0,000
Sobretasa a la Gasolina Motor	5.020.148.147,0	12,337	6.653.684.000,0	14,402	7.657.318.000,0	5,074	10.071.219.000,0	6,324	12.510.440.000,0	7,524	12.303.476.000,0	6,912
Ocupación de Vías	7.027.490,0	0,017	6.147.945,0	0,013	9.161.388,0	0,006	9.382.352,0	0,006	18.168.100,0	0,011	30.053.896,0	0,017
Impuesto por el Uso del Subsuelo	108.310.801,0	0,266	129.883.495,0	0,281	135.283.419,0	0,090	146.347.820,0	0,092	162.667.855,0	0,098	182.963.705,0	0,103
Alumbrado Publico	0,0	0,000	0,0	0,000	0,0	0,000	0,0	0,000	0,0	0,000	219.703.042,0	0,123
Otros Ingresos Municipales	3.387.471,0	0,008	0,0	0,000	0,0	0,000	0,0	0,000	61.658.130,0	0,037	62.825.910,0	0,035

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

CATEGORÍAS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	AÑO - % Participación					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Predial Unificado	18,585	16,490	5,019	6,523	8,041	10,459
Industria y Comercio	15,207	12,507	4,484	5,010	5,297	5,419
Delineación Urbana, Estudio y Aprobación de Planos	0,565	0,330	0,183	0,256	0,303	0,276
Avisos Tableros y Vallas	1,560	1,263	0,516	0,312	0,420	0,685
Degüello de Ganado Mayor	0,003	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000
Degüello de Ganado Menor	0,005	0,001	0,000	0,010	0,018	0,018
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	0,021	0,008	0,002	0,002	0,001	0,001
Sobretasa al predial	0,026	0,017	0,009	0,004	0,003	0,000
Sobretasa a la Gasolina Motor	12,337	14,402	5,074	6,324	7,524	6,912
Ocupación de Vías	0,017	0,013	0,006	0,006	0,011	0,017
Impuesto por el Uso del Subsuelo	0,266	0,281	0,090	0,092	0,098	0,103
Alumbrado Público	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,123
Otros Ingresos Municipales	0,008	0,000	0,000	0,000	0,037	0,035

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto



Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

En el año 2000 los ingresos que representaron mayor porcentaje de participación sobre el 100% de los ingresos fueron en orden Predial, Industria y Comercio y Sobretasa a la gasolina con el 18,585%, 15,207% y 12,337%. Para el año 2001 el Impuesto Predial representó el 16,490%, Industria y Comercio el 12,507% y Sobretasa a la gasolina el 14,402%. Durante los años 2002 a 2004 se observó una reducción significativa de participación sobre el 100% de los ingresos, pero estos

impuestos siguen siendo los más representativos y para el año 2005 se puede observar un incremento en menor proporción que los años anteriores.

Los municipios y departamentos han seguido contando con sus fuentes tradicionales de ingreso, aún cuando se introdujo la sobretasa a la gasolina, y se han tomado medidas para incrementar su recaudo. En la primera etapa del proceso las principales medidas se orientaron al fortalecimiento de los impuestos locales de los municipios, tales como predial e impuesto de industria y comercio, así mismo lograr su autonomía para la fijación de las tarifas dentro de ciertos rangos definidos por la ley. En los departamentos las medidas se orientaron al impuesto en el consumo de cerveza, cigarrillos y licores.

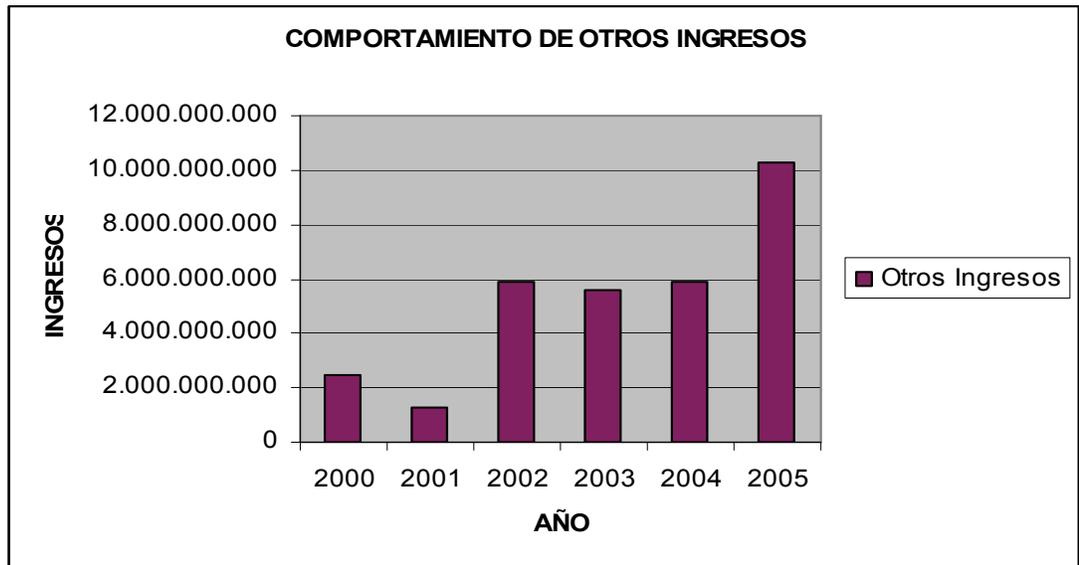
Durante la década de los 80 se emprendieron medidas para fortalecer los fiscos de las entidades territoriales, particularmente a través de la Ley 14 de 1983 la cual dictó normas sobre catastro, impuesto predial e impuestos de renta y complementarios.

Mediante **El Decreto 1333 de 1986** se expidió el Código de Régimen Municipal y como tal recoge las disposiciones de otras normas e incluyó consideraciones sobre otros impuestos municipales. Estos impuestos son: impuesto de parques y arborización (se destina a parques y vivienda), a los espectáculos públicos, a las ventas por el sistema de clubes, a los casinos, al degüello de ganado menor, apuestas y estampillas (pro electrificación rural). Se otorga la libertad a los municipios para organizar el cobro y destinar los recursos de impuestos sobre: extracción de arena, cascajo, piedra; delineación urbana; uso del subsuelo y excavaciones en las vías públicas.

A medida que se han dictado normas, se ha podido observar que debido a las disposiciones para mejorar el recaudo del impuesto predial, este se constituye en los ingresos más significativos de la cuenta de Tributarios, seguido de la sobretasa a la gasolina y posteriormente el de industria y comercio. Es importante, para el presente trabajo, recalcar que para los recaudos por Industria y Comercio se ha observado un crecimiento durante los años de análisis.

En el marco del proceso de descentralización, la tendencia a reforzar las finanzas municipales ha tenido en el Impuesto de Industria y Comercio una de sus principales líneas de acción. Ya con la Reforma Constitucional de 1968, posteriormente con la Ley 14 de 1983 el ICA empezó a configurarse como uno de los pilares de las finanzas municipales. Para su determinación, la ley no se fija en rendimientos efectivos sino presuntos y lo mide por el volumen de los ingresos. El impuesto se da sobre el simple ejercicio de una actividad industrial, comercial o de servicios, de manera que la base gravable va a valorar el hecho imponible y no los consumos.

COMPORTAMIENTO DE OTROS INGRESOS



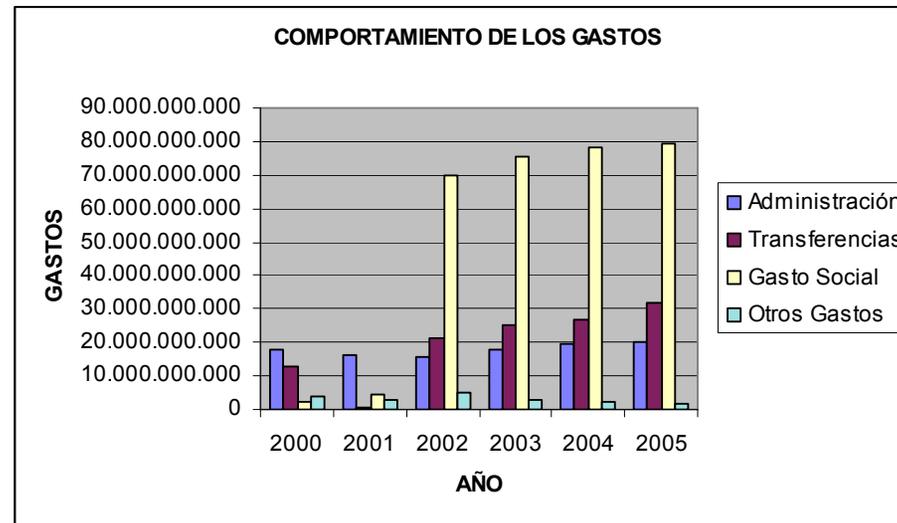
Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

En la Subcuenta de Otros Ingresos los ingresos más representativos están en los Financieros, obtenidos a través de los rendimientos en inversiones en CDT, Acciones y fiducias con un crecimiento significativo para el año 2005.

10.2.2 Comportamiento de los Gastos

Año	Administración	% Participación del total ingresos	Transferencias	% Participación del total ingresos	Gasto Social	% Participación del total ingresos	Otros Gastos	% Participación del total ingresos	Total
2.000	18.010.494.765,73	44,26	13.105.093.206,62	32,20	2.221.542.848,50	5,46	3.916.568.032,45	9,62	37.253.698.853,30
2.001	16.118.902.210,19	34,89	708.700.448,00	1,53	4.492.212.910,67	9,72	2.612.628.853,62	5,66	23.932.444.422,48
2.002	15.754.635.307,50	10,44	21.084.437.259,60	13,97	69.809.454.059,50	46,26	4.760.208.718,35	3,15	111.408.735.344,95
2.003	17.779.416.121,47	11,16	25.430.893.505,91	15,97	75.214.766.801,16	47,23	2.850.306.033,02	1,79	121.275.382.461,56
2.004	19.406.689.740,80	11,67	26.803.308.182,45	16,12	78.320.037.380,90	47,10	2.452.866.823,71	1,48	126.982.902.127,86
2.005	20.147.755.508,22	11,32	32.037.103.106,80	18,00	79.487.202.726,00	44,66	1.863.298.721,58	1,05	133.535.360.062,60

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto



Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social del Municipio de Pasto

Se pudo observar que el gasto social constituye la principal subcuenta dentro del comportamiento de los gastos, la cual presenta un incremento significativo del año 2002 a 2005, esto puede demostrar que los ingresos obtenidos se están invirtiendo en el adecuado cumplimiento de la misión y visión de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Del 100% de los ingresos se detalló que desde el año 2002 hasta el 2005, se ha presentado una disminución significativa de los gastos de administración pasando de un 44% del total de los ingresos a un 11% para el último año de análisis. Se puede recalcar la gestión adelantada por las administraciones a partir del año 2002 que a pesar que se presentó un crecimiento en los ingresos esto no significó un aumento exagerado en las contrataciones laborales, auxilios laborales, indemnizaciones, mantenimientos varios, entre otros.

En la Subcuenta de Gastos de Administración se relaciona los pagos de sueldos y salarios (nómina), parafiscales, gastos para mantenimiento y servicios públicos.

En la Subcuenta de Transferencias, a partir del año 2002 se pudo observar un crecimiento significativo, cuyos montos son destinados para gastos de inversión y de servicios, con el fin de incrementar la capacidad de producción o la productividad en el campo de la estructura física, económica y social, asignados de orden nacional, departamental y municipal. Estos se representan en un promedio de crecimiento del 20% a excepción del año 2004 con un 5%.

En la cuenta de Gasto Social, se relaciona los gastos por Educación, Cultura, Inversión social, Medio Ambiente, entre otros. Un crecimiento mayor al 100% lo refleja del año 2001 al 2002, para los siguientes años, crece en menor proporción con un 7% para el año 2003, 4% para el año 2004 y 1% para el año 2005.

Teniendo en cuenta que el fin primordial de la Alcaldía de Pasto es asegurar la satisfacción de necesidades públicas, generar las condiciones de desarrollo que mejoran la calidad de vida de todas y todos, hacer de Pasto un espacio de vida saludable y modelo de convivencia, contribuyendo a la construcción de un país mejor, esta subcuenta representó el mayor valor de inversión de los ingresos obtenidos en cada vigencia.

Se debe recalcar que al observar un incremento en el porcentaje de participación del 100% de los ingresos en la subcuenta de gasto social y una disminución significativa de otros gastos, se está cumpliendo con la misión y visión de la Alcaldía Municipal de Pasto. Al ser esta una institución dependiente de las normas del gobierno, se debe hacer hincapié en leyes que han modificado su estructura financiera, como es el caso de la descentralización administrativa basada en la reasignación de funciones y la cesión de impuestos nacionales la cual comienza en el año 1983 y se afianza en 1986. Contempla para los departamentos nuevas responsabilidades para mejorar los servicios públicos y de infraestructura, para

lograr desarrollo económico y social, de obras públicas, la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Con el Decreto 77 de 1987 se determinó los sectores y las funciones que corresponderían a los municipios así:

Sector Agua Potable y Saneamiento Ambiental: “Art. 1: La prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico, matadero público, aseo público y plazas de mercado. Los departamentos, intendencias y comisarías podrán concurrir a la prestación de estos servicios”.

Sector Salud: “Art. 18: La construcción de obras civiles y el mantenimiento integral de las instituciones del primer nivel de atención médica, las inversiones en dotación básica de las anteriores instituciones, y la construcción, dotación básica y mantenimiento integral de los centros de bienestar del anciano, estarán a cargo de los municipios y del Distrito Especial de Bogotá, al cual podrán concurrir los departamentos, intendencias y comisarías”.

Sector Educación: “Art. 23: La construcción, dotación y mantenimiento de planteles escolares e instalaciones deportivas, de educación física y de recreación, que adelantan entidades descentralizadas del orden nacional estarán, en lo sucesivo, a cargo de los municipios y del Distrito Especial de Bogotá. Los departamentos, intendencias y comisarías podrán concurrir a la construcción, dotación y mantenimiento de los planteles e instalaciones educativos” (estas funciones, contenidas en el Art. 23 fueron derogadas por el Art. 90 de la Ley 181 de 1995).

Art. 57: La construcción, pavimentación y remodelación de calles; la construcción y conservación de carreteras veredales, caminos vecinales, puentes y puertos fluviales; la construcción y conservación, de centrales de transporte; la construcción, mantenimiento de la planta física y dotación de los planteles educativos oficiales de primaria y secundaria; la construcción, mantenimiento de la planta física y dotación de puestos de salud y ancianatos; la construcción y mantenimiento de la planta física de las Casas de Cultura; la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas de mercado y plazas de ferias; el tratamiento y la disposición final de las basuras; la construcción, remodelación y mantenimiento de campos e instalaciones deportivas y parques”.

El Decreto 77 también dictó normas sobre los Regímenes Procedimentales. Así el “Art. 86: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del 15 de agosto de cada año, enviará a los alcaldes los estimativos sobre lo que espera transferir a cada municipio durante la siguiente vigencia fiscal, por concepto de su participación en el impuesto a las ventas (IVA).

La Constitución de 1991 definió al municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa y le asignó funciones en la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demanda el desarrollo local, el ordenamiento territorial, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En el sector de agua potable y saneamiento básico:

Asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano, y saneamiento En el sector de agua potable y saneamiento básico:

Asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano, y saneamiento básico rural, directamente o en asociación con otras entidades públicas comunitarias o privadas, o mediante contratación con personas privadas o comunitarias.

Ejercer la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio o mataderos públicos o privados; así como ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental, y de los factores de riesgo del consumo, las cuales podrán realizarse en coordinación con otros municipios y con el departamento.

Con la Ley 715 de 2001:

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

En cultura:

Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su

adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

En prevención y atención de desastres: Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:

Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.

Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.

En materia de promoción del desarrollo:

Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

10.3 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades es el uso de las **Razones Financieras**, ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

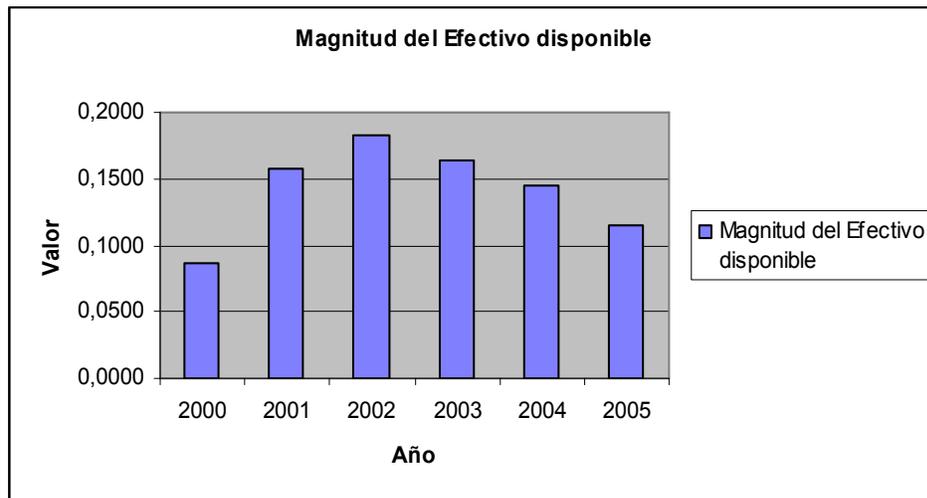
10.3.1 Indicadores de Liquidez – Solvencia. Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una entidad para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la empresa le exigieran el pago inmediato de todas sus obligaciones a menos de un año.

10.3.1.1 Magnitud del efectivo disponible (Efectivo/Activo Total). Señala los volúmenes de dinero generados durante un periodo, con el propósito de que sean comparados contra el activo total.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor	0,0866	0,1573	0,1832	0,1645	0,1442	0,1145

Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Por cada peso de activo total, el efectivo corresponde a \$0.0866 en el año 2000 se incrementa hasta el año 2002 siendo de \$0.1645 y disminuye en el 2004 y en el 2005 en \$0.1442 y \$0.1145 respectivamente. En cuanto sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la Alcaldía en dinero, gozará de mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos.



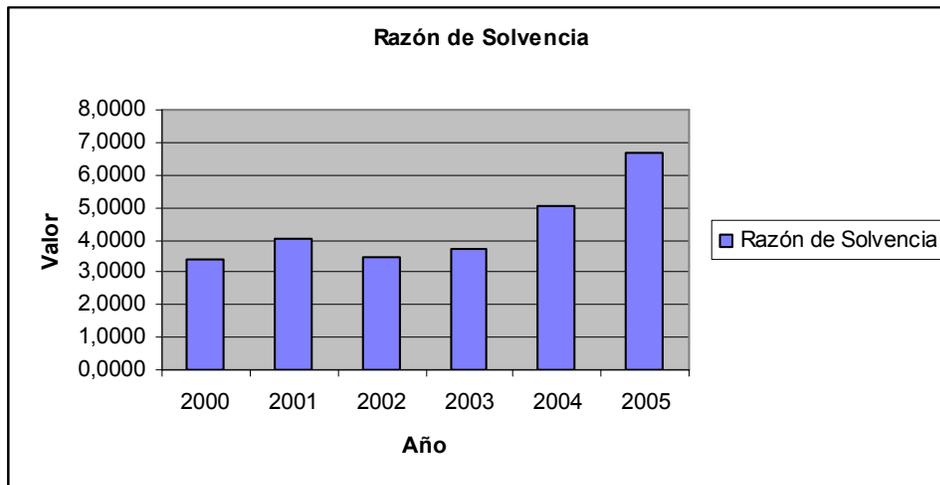
Fuente: Del Balance Municipal de Pasto

10.3.1.2 Razón de Solvencia (Activo Total/Pasivo Total). Mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Entre más elevado sea este coeficiente, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor	3,4138	4,0545	3,4608	3,7381	5,0645	6,6706

Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Reveló que en el año 2000 por cada peso de endeudamiento total se dispone de \$3.41, en el año 2001 disponía de \$4.05, disminuye en el año 2002 a \$3.46 y presenta un incremento hasta el año 2005 llegando a tener \$6.67 por cada peso de endeudamiento, reflejo de un decrecimiento del pasivo y un crecimiento del activo.



Fuente: Del Balance Municipal de Pasto

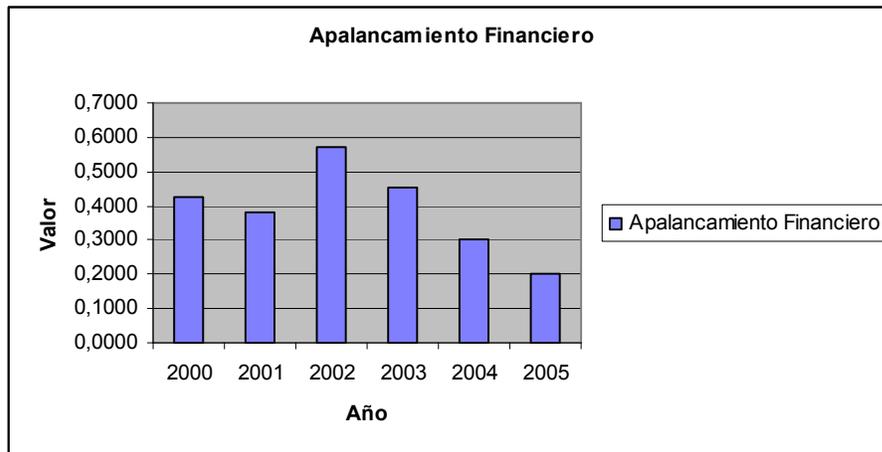
10.3.2 Indicadores de apalancamiento financiero. Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

10.3.2.1 Apalancamiento financiero Lverage Total (Pasivo Total/Patrimonio). El índice de apalancamiento muestra la participación de terceros en el capital de la entidad; es decir compara el financiamiento originado por tercero con los recursos propios. Es decir que por cada peso de patrimonio cuánto se tiene de deuda con terceros.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor	0,4259	0,3781	0,5732	0,4556	0,3038	0,2035

Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Razón que al año 2000 indica que por cada \$1 de patrimonio público, se tiene obligaciones totales con terceros de \$0.4259 centavos; para el año 2001 disminuye en \$0.3781, para el año 2002 se incrementa a \$0.5732 y sigue desminuyendo hasta el año 2005 con \$0.2035.



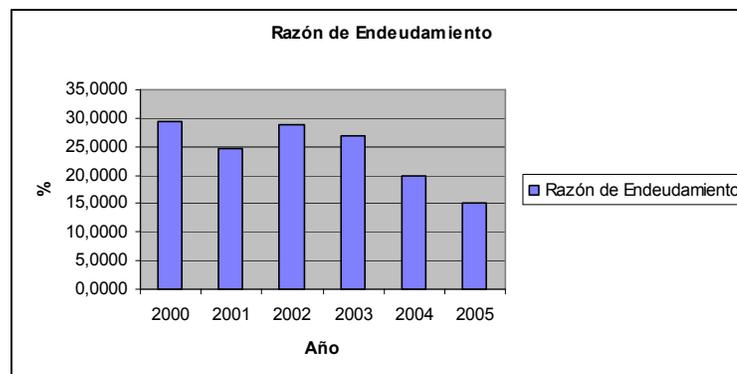
Fuente: Del Balance Municipal de Pasto

10.3.2.2 Razón de endeudamiento Leverage Externo (Pasivo Total/Activo Total). Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la entidad. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la entidad.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor %	29,2925	24,6641	28,8952	26,7516	19,7455	14,9911

Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Los resultados indicaron que al año 2000, el 29,29% del activo total ha sido obtenido de acreedores externos vía endeudamiento, siendo en el 2001 el 24,66%, se incrementa para el año 2002 en 28,89% y se disminuye hasta el año 2005 en 14,99%.



Fuente: Del Balance Municipal de Pasto

10.3.2.3 Razón de independencia financiera Lverage Interno (Patrimonio/Activo Total %). Por cada peso invertido de la entidad, cuánto corresponde a los propietarios en este caso patrimonio público.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor %	68,7797	65,2375	50,4126	58,7183	64,9964	73,6734

Fuente: Balance del Municipio de Pasto

Al año 2000 el margen de endeudamiento interno corresponde al 68.77% de los activos totales, es decir que de cada \$100 del activo está representado en patrimonio público, dicho porcentaje. Al cierre del año 2001 este indicó el 65.23% y disminuye en el año 2002 y se incrementa para los años 2003, 2004 y 2005 con un 73.67%, lo anterior debido al bajo nivel de endeudamiento presentado a lo largo de todos los años de análisis.



Fuente: Del Balance Municipal de Pasto

10.4 ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN

A través de los indicadores de gestión mide la utilización de los recursos de la entidad que es el resultado de las decisiones administrativas. Es una herramienta valiosa y debe servir al propósito de orientar a la entidad hacia el mejoramiento continuo, permite medir la gestión, o calcular el logro de objetivos sociales o institucionales.

10.4.1 Matriz crecimiento de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos

ÍTEMS	2001	2002	2003	2004	2005
Crecimiento en activos.	19.806%	28.346%	44.021%	12.783%	31.141%
Crecimiento en pasivos.	0.876%	50.364%	33.337%	-16.755%	-0.436%
Crecimiento en patrimonio.	13.636%	-0.820%	67.750%	24.841%	48.648%
Crecimiento de los ingresos.	13.534%	226.638%	5.530%	4.414%	7.048%

Fuente: Balance del Municipio de Pasto y Estado de actividad financiera, económica y social

Frente al crecimiento de los activos se observó un incremento significativo para el año 2003 y para el año 2004 pero menos significativo y en mayor porcentaje del año 2005 frente al anterior. En el caso de los pasivos el año 2002 está marcando el incremento más significativo siguiendo esta tendencia pero en menor porcentaje para el año 2003 y disminuye en el año 2004 y 2005. Para el patrimonio el año 2003 al igual que los activos representa el incremento más significativo manteniéndose para el año 2004 y 2005. El año 2002 reflejó un significativo incremento con reflejo de las transferencias y se mantiene para el resto de años de análisis.

Es importante recalcar que las políticas gubernamentales y gestiones locales han contribuido a observar un buen manejo frente al crecimiento de los activos, disminución de los pasivos, un crecimiento patrimonial y en la utilización de los ingresos por transferencias nacionales.

10.4.2 Matriz crecimiento general Gastos, crecimiento de gastos de administración, crecimiento de gastos en ventas, crecimiento de gastos financieros, crecimientos de otros gastos.

ÍTEMS	2001	2002	2003	2004	2005
Crecimiento gastos administración	-10,503	-2,260	12,852	9,153	3,819
Crecimiento de Transferencias	-94,592	2.875,085	20,615	5,397	19,527
Crecimiento del gasto social	102,211	1.454,010	7,743	4,129	1,490
Crecimiento gastos financieros	0,000	45,753	97,500	-45,626	-15,712
Crecimiento de otros gastos	-33,293	82,200	-40,122	-13,944	-24,036

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social

Los gastos reflejaron un crecimiento significativo para el año 2002 que de acuerdo al objetivo que persiguen los montos girados por transferencias esta es la cuenta

que presenta el porcentaje más alto junto con la de gasto social y que se mantiene en menor escala hasta el año 2005. Los gastos por administración demostraron incremento a partir del año 2003 pero es un crecimiento poco significativo. Los demás gastos disminuyen durante los años de análisis.

10.4.3 Equilibrio Financiero

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos Totales	40.692.905.150	46.200.307.621	150.907.951.732	159.253.396.035	166.283.231.337	178.002.382.908
Gastos Totales	39.248.699.964	37.136.974.301	127.072.705.845	135.148.223.126	137.734.579.493	150.188.641.875
%	1,037	1,244	1,188	1,178	1,207	1,185

Fuente: Balance del Municipio de Pasto y Estado de actividad financiera, económica y social

Por cada peso de gasto el municipio cuenta con un peso de ingreso para cubrirlo, este se incrementa en el año 2001, decrece hacia el año 2002, 2003, nuevamente crece en el año 2004 y decrece para el 2005. Se puede observar que la Alcaldía Municipal de Pasto durante los periodos de gobierno ha contado con un relativo equilibrio financiero reflejado A partir del año 2002 hay un crecimiento significativo de los ingresos, reflejados por el aporte que se obtiene de las transferencias y a su vez de los gastos pero siempre manteniendo un menor valor frente a los ingresos.

10.4.4 Autonomía de ingresos propios

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos Propios	21.478.244.323	23.903.884.609	26.745.775.590	30.852.557.818	35.571.447.356	42.730.003.562
Ingresos Totales	40.692.905.150	46.200.307.621	150.907.951.732	159.253.396.035	166.283.231.337	178.002.382.908
%	52,781	51,740	17,723	19,373	21,392	24,005

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social

Este resultado indicó que un 52.78% de los ingresos de la Municipalidad para el año 2000 son propios, disminuyen en el año 2001 y en proporción significativa continua esta tendencia para el año 2002, se recupera paulatinamente desde el año 2003 al 2005 llegando al 24%. Entre mayor sea porcentaje de participación de los ingresos propios sobre los ingresos totales, se refleja mejor gestión administrativa, se puede observar que los ingresos en mayor porcentaje no se obtiene de recursos propios sino de otros ingresos y de manera significativa del aporte de las transferencias.

10.5 ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS CONTRIBUYENTES – INGRESOS, PAGOS Y CARTERA

10.5.1 Ingresos y pagos. Para realizar el análisis financiero se tuvo en cuenta la actividad económica, los ingresos declarados y los pagos del Impuesto de Industria y Comercio efectuados por los contribuyentes entre los años 1999 y 2004, con la información suministrada a corte de febrero de 2006, la Alcaldía Municipal de Pasto cuenta aproximadamente con 12.589 contribuyentes, de los cuales se realizó la siguiente clasificación:

TIPO DE CONTRIBUYENTE	No. CONTRIBUYENTES	% PARTICIPACIÓN DE 12.589 CONTRIBUYENTES
Activos	2.309	18.34%
Cartera	5.560	44.17%
Cartera de difícil cobro	4.720	37.49%
Total	12.589	100%

Fuente: De esta investigación

Para el análisis de estas categorías es importante aclarar que:

- La información utilizada fue suministrada por la Alcaldía en base de datos tanto para los ingresos por cada año como para los pagos del impuesto, las cuales se rediseñaron a fin de unificar estas variables.
- Se considera como parte de pago del impuesto, el pago de registro que algunos contribuyentes cancelan al momento de iniciar su actividad económica.
- Los ingresos no se declaran en el año en que se inicia la actividad económica.
- Se considera que estaría correcto el valor pagado por impuesto.

10.5.1.1 Contribuyentes activos. Son los contribuyentes que se encuentran al día en los pagos del impuesto, constituyen sólo el 18.34% del total de los contribuyentes, generaron ingresos por pago del impuesto de \$236.591.185 en los años 2005 – 2006. Teniendo en cuenta que las variables que caracterizan a este impuesto son los ingresos declarados y los pagos efectuados por los contribuyentes de acuerdo a su actividad económica, se puede observar que:

Variables	Observaciones
Ingresos	El 75.83% de los contribuyentes omitió la declaración de ingresos, sin embargo realizaron el pago del impuesto. El 0.35% de los contribuyentes declararon ingresos en cero, sin embargo realizaron pago del impuesto.
Pagos	El 1.86% de los contribuyentes tienen información de pago del impuesto en cero, 38 contribuyentes son exonerados.
Actividades	En el 2.08% de los contribuyentes no se identifica actividad económica.

Fuente: De esta investigación

Los anteriores indicadores nos permitieron concluir que uno de los principales inconvenientes frente al pago del impuesto es la omisión de información de los ingresos, sin los cuales no es posible verificar la correcta declaración del mismo.

A pesar que existe un porcentaje del 2.08% de actividades económicas sin identificar, en los contribuyentes activos, de acuerdo a la información suministrada, se pudo establecer las siguientes actividades como las más representativas y con el siguiente comportamiento:

ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	No. CONTRIBUYENTES	% PARTICIPACIÓN DE 2.309 CONTRIBUYENTES	VALOR PAGADO X IMPUESTO
304	Demás actividades de servicio	783	33.91%	\$86.704.560
201	Ventas de alimentos y productos agrícolas; drogas y medicamentos, textos escolares y libros, (incluye cuadernos escolares), artículos de madera y materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no exceden los 5.8 SMLV	590	25.55%	\$40.764.615
208	Demás actividades comerciales	342	14.81%	\$26.310.166

Fuente: De esta investigación

10.5.1.2 Contribuyentes que constituyen cartera de difícil cobro. Del total de los contribuyentes constituyen el 37.49%, siendo un porcentaje significativo, se clasifica como cartera de difícil cobro, por cuanto es necesario verificar el estado de actividad de cada uno de los 4.720 contribuyentes a fin de determinar la causa por la cual dejaron de cancelar el impuesto de Industria y Comercio. Teniendo en cuenta que la Alcaldía no tiene con una subdivisión que se encargue de la cartera

del impuesto, se requiere designar un grupo de apoyo para realizar un seguimiento del pago del impuesto a fin de iniciar el cobro persuasivo y coactivo a aquellos establecimientos que aún se encontrarían activos.

En esta categoría, se pudo observar el siguiente comportamiento con respecto a los ingresos, pagos y actividades de los contribuyentes:

Variables	Observaciones
Ingresos	El 51.89% de los contribuyentes declararon ingresos en cero, sin embargo realizaron pago del impuesto.
Pagos	El 5.93% de los contribuyentes tienen información de pago del impuesto en cero, 132 contribuyentes son exonerados.
Actividades	En el 3.09% de los contribuyentes no se identifica actividad económica.

Fuente: De esta investigación

En este tipo de contribuyentes sigue siendo alto el porcentaje de información en cero de los ingresos, hecho que no permite verificar la correcta declaración del pago del impuesto.

De las actividades que están identificadas, las siguientes son las más representativas:

ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	No. CONTRIBUYENTES	% PARTICIPACIÓN DE 2.309 CONTRIBUYENTES	VALOR PAGADO X IMPUESTO
201	Ventas de alimentos y productos agrícolas; drogas y medicamentos, textos escolares y libros, (incluye cuadernos escolares), artículos de madera y materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no exceden los 5.8 SMLV	1192	25.25%	\$158.014.387
304	Demás actividades de servicio	1174	24.87%	\$125.715.895
207	Artículos electrodomésticos	858	18.18%	\$64.454.215

Fuente: De esta investigación

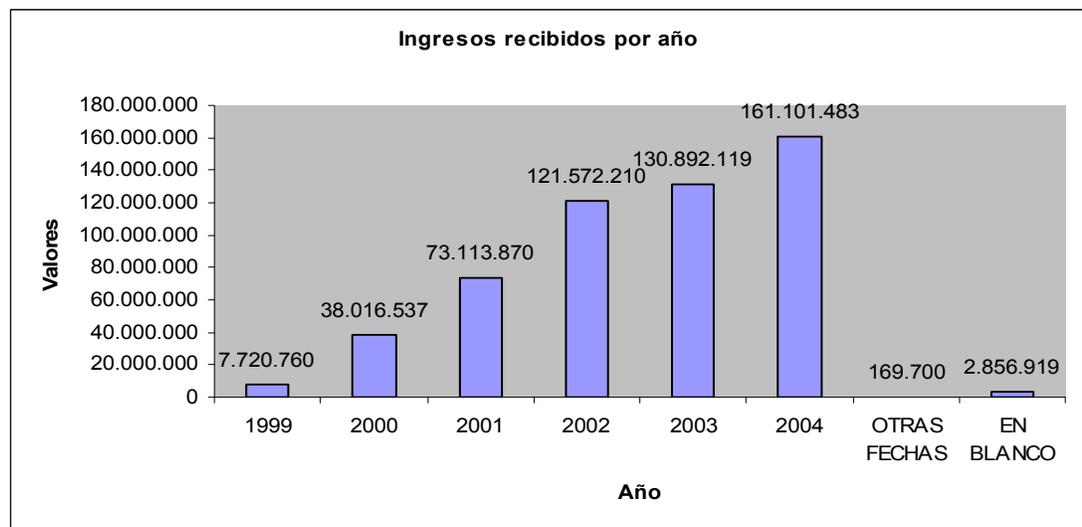
Los contribuyentes que hacen parte de esta categoría y que no son considerados como activos, presentaron el siguiente comportamiento con respecto a los pagos del impuesto:

AÑO DE PAGO	No. CONTRIBUYENTES	VALOR DE PAGO
1999	672	\$46.355.053
2000	899	\$76.224.919
2001	911	\$119.109.463
2002	810	\$127.538.140
2003	1013	\$153.318.599
2004	415	\$12.897.424

Fuente: De esta investigación

Con base en la anterior información, el 21.46% de los contribuyentes de esta categoría se encuentran generando cartera desde el año 2003, siendo el más representativo con 1.013 contribuyentes, en el siguiente orden con el 19.30%, está la cartera desde el año 2001, podemos observar que sólo el 8.79% de estos contribuyentes pagaron hasta el año 2004.

Teniendo en cuenta la fecha de pago, se observó que el año en que se recaudo mayor valor por impuesto de industria y comercio, fue el año 2004:



Fuente: De esta investigación

De los 4.720 contribuyentes, el 22.61% representó ingresos por pago del impuesto en el año 2004 por \$161.101.483 valor que en su mayoría corresponde al pago del año 2003. La Alcaldía Municipal de Pasto, al considerarlos como contribuyentes inactivos esta dejando de percibir aproximadamente un 1.82% de ingresos por pago del impuesto de Industria y Comercio para el año 2005.

10.5.1.3 Contribuyentes que constituyen cartera de fácil cobro. Estos contribuyentes representan el 44.17% del total de los contribuyentes, se clasifica como cartera de fácil cobro, teniendo en cuenta que generaron pagos en el año 2005 y 2006 hace considerarlos como activos, sin embargo su último año de pago es el 2004.

En esta categoría, se pudo observar el siguiente comportamiento durante los años 1999 y 2005 con respecto a los ingresos, pagos y actividades de los contribuyentes:

AÑO	INGRESOS DECLARADOS	PAGOS EFECTUADOS	ACTIVIDADES
1999	El 7.66% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 1999 – 2000, el 10.23% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 1999, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$2.862.085.821	
2000	El 9.32% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 2000 – 2001, el 19.39% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 2000, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$3.350.671.938	397 contribuyentes que constituyen el 7.14%, iniciaron su actividad en este año
2001	El 13.72% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 2001 – 2002, el 61.80% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 2001, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$4.043.508.556	487 contribuyentes que constituyen el 8.76%, iniciaron su actividad en este año
2002	El 22.37% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 2002 – 2003, el 25.68% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 2002, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$4.737.110.791	484 contribuyentes que constituyen el 8.71%, iniciaron su actividad en este año
2003	El 27.95% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 2003 – 2004, el 51.10% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 2003, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$6.070.175.266	628 contribuyentes que constituyen el 11.30%, iniciaron su actividad en este año
2004	El 39.71% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, sin embargo realizan el pago del impuesto. En el periodo 2004 – 2005, el 12.91% de los contribuyentes declaran iguales ingresos.	Para el año 2004, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$6.901.315.107	851 contribuyentes que constituyen el 15.31%, iniciaron su actividad en este año
2005	El 10.18% de los Contribuyentes declaran ingresos en cero, se debe tener en cuenta que a febrero de 2006, fecha de corte del presente análisis, 516 contribuyentes no han cancelado el impuesto de Industria y Comercio.	Para el año 2005, se recibieron ingresos por concepto del pago del impuesto de \$1.526.833.427	8 contribuyentes iniciaron su actividad en este año

Fuente: De esta investigación

Teniendo en cuenta la anterior información, en esta categoría de contribuyentes se pudo observar que uno de los principales inconvenientes sigue siendo la declaración de los ingresos en cero, hecho que ocasiona la imposibilidad de verificar la correcta o no declaración del impuesto presentándose una posible evasión del mismo. Durante los años de análisis se reflejó un crecimiento del porcentaje de contribuyentes que presenta esta característica.

Otro hecho que reflejó una incorrecta declaración del impuesto de Industria y Comercio, es la declaración del mismo valor de los ingresos de un año a otro, teniendo en cuenta que el desarrollo de una actividad debe reflejar al menos un crecimiento del 5% de sus ingresos, el periodo en el cual se puede observar el mayor número de contribuyentes que declaran iguales ingresos corresponde a los años 2001 – 2002, con un 61.80% del total de contribuyentes de esta categoría.

Con relación al valor cancelado por el impuesto de Industria y Comercio por lo contribuyentes, se reflejó un crecimiento desde el año 1999 hasta el año 2004, teniendo en cuenta que el 99.23% de los contribuyentes declararon y pagaron este año en el 2005.

Con respecto al año 2005, el 9.28% de los contribuyentes tiene pendiente el pago del impuesto por cuanto el plazo vence en el mes de marzo de 2006, hecho que reflejó una disminución significativa de los pagos del impuesto.

En el periodo de análisis desde el año 1999 hasta el año 2004, se pudo observar que se han incrementado el número de nuevos contribuyentes, siendo este último año el que reflejó el mayor número con 851 nuevos contribuyentes, teniendo en cuenta la información suministrada con corte a febrero de 2006.

Sin tener en cuenta el 2.73% de las actividades sin identificar, se pudo distinguir a continuación, aquellas que son representativas para esta categoría de contribuyentes:

ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	No. CONTRIBUYENTES	% PARTICIPACIÓN DE 2.309 CONTRIBUYENTES	VALOR PAGADO X IMPUESTO
201	Ventas de alimentos y productos agrícolas; drogas y medicamentos, textos escolares y libros, (incluye cuadernos escolares), artículos de madera y materiales para la construcción y ferreterías, cuyos ingresos brutos no exceden los 5.8 SMLV	1453	26.13%	
304	Demás actividades de servicio	1401	25.20%	
207	Artículos electrodomésticos	817	14.69%	

Fuente: De esta investigación

10.5.2 Cartera. La cartera se evaluó teniendo en cuenta los 5.560 contribuyentes activos que generaron contribución al impuesto de Industria y Comercio en los periodos 1.999 – 2004, así como los que omitieron la obligación en este mismo periodo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD	CARTERA POR AÑO					
		1999	2000	2001	2002	2003	2004
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	101	0	0	174.600	237.166	5.932.760	5.748.830
	102	0	0	220.109	61.180	65.524	0
	103	0	1.794.954	63.096	128.314	167.172	0
	105	562.675	36.573.237	40.689.001	42.027.039	4.497.629	3.115.754
	108	75.000	132.144	233.652	190.877	204.430	106.752
SUBTOTAL ACTIVIDAD INDUSTRIAL		637.675	38.500.336	41.380.458	42.644.576	10.867.515	8.971.335
ACTIVIDAD COMERCIAL	201	1.098.390	10.149.253	24.856.597	24.660.131	19.232.914	25.245.819
	202	7.485.737	10.495.805	27.751.695	18.369.265	1.560.387	10.757.431
	203	259.458	54.185	446.785	3.950.462	3.486.668	10.019.860
	204	36.000	31.794.312	332.064	2.424.086	12.892.443	309.475
	206	7.987.294	4.730.213	1.589.789	2.597.012	2.286.860	814.227
	207	382.729	601.334	1.035.658	3.010.427	8.579.605	9.435.468
	208	58.622	64.016	56.620	1.168.489	2.236.333	4.109.294
SUBTOTAL ACTIVIDAD COMERCIAL		17.308.230	57.889.118	56.069.208	56.179.872	50.275.210	60.691.574
ACTIVIDAD DE SERVICIOS	301	0	614.100	0	0	1.635.012	318.707
	302	0	221.693	466.762	1.697.178	6.244.476	1.751.936
	303	0	0	1.707.534	263.927	125.409	1.256.937
	304	797.593	17.796.477	15.845.136	28.234.932	37.753.308	73.017.695
	305		1.030.514	164.214	90.227	51.621	1.017.892
SUBTOTAL ACTIVIDAD DE SERVICIOS		797.593	19.662.784	18.183.646	30.286.264	45.809.826	77.363.167
ACTIVIDAD FINANCIERA	401	0	8.007.636	15.120	631.582	691.418	743.418
SUBTOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA		0	8.007.636	15.120	631.582	691.418	743.418
OTROS SIN CÓDIGO DE ACTIVIDAD		15.364.130	9.771.865	1.766.069	2.984.200	2.399.097	2.838.748
SUBTOTAL OTROS		15.364.130	9.771.865	1.766.069	2.984.200	2.399.097	2.838.748
TOTAL GENERAL POR AÑO		34.107.628	133.831.738	117.414.501	132.726.493	110.043.066	150.608.242

Fuente: De esta investigación

El año gravable 2004 es el que más representatividad tuvo en cartera por recuperar, con un valor de \$ 150.608.242, en comparación con el año 1999 que fue menos representativo con una participación de \$ 34.107.628. Lo cual indica que en los últimos cinco años la cartera por recuperar presentó un crecimiento considerable y a su vez un mayor reconocimiento de la misma por parte del municipio.

Dentro de las actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, sobresalen como cartera la actividad de servicios con el código 304 "De más actividades de Servicios" con un valor de \$ 77.363.167 para el año gravable 2004, igualmente sigue en orden de importancia para este mismo año la actividad comercial con un valor de \$ 60.691.574. Estas dos actividades mostraron una tendencia al crecimiento en cartera lo que podría estar reflejado en el comportamiento del mercado comercial que desarrollan los Contribuyentes en el Municipio.

La actividad con menor representatividad en cartera es el sector financiero, con un valor de \$743.418 para el año 2004, dicho cumplimiento se reflejó a razón de ser Entidades Financieras vigiladas por la Súper bancaria.

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CARTERA TOTAL	%
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	143.001.894	21,07
ACTIVIDAD COMERCIAL	298.413.212	43,97
ACTIVIDAD DE SERVICIOS	192.103.280	28,30
ACTIVIDAD FINANCIERA	10.089.174	1,49
SIN ACTIVIDAD	35.124.109	5,17
TOTAL	678.731.669	100,00

Fuente: De esta investigación

En el comportamiento de las actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, tuvo una mayor participación en cartera la ACTIVIDAD COMERCIAL con un 43.97%, seguida de la actividad de SERVICIOS con un 28.30%. Estos dos sectores mostraron mayor incumplimiento en los pagos del impuesto por ser los que generan más movimiento en el pago y por ende requieren más control en el cobro por parte de la administración.

El sector INDUSTRIAL ocupa un tercer lugar con una participación del 21.07% del total de la cartera, destacándose con mayor importancia el impuesto generado por la industria de alimentos y la industria de la construcción.

Así mismo dentro de estos sectores existe una participación del 5.17%, que corresponde a los contribuyentes que presentan inconsistencias en el código de actividad debido a que este no es indicado en el formulario o se reporta un código diferente al reglamentado en el Estatuto Tributario Municipal.

10.5.3 Proyección del impuesto de industria y comercio

10.5.3.1 Proyección de la cartera para los períodos fiscales 2005 y 2006. La proyección de los ingresos tributarios por concepto del impuesto de Industria y Comercio para los años 2005 - 2006, se calculó con un incremento promedio del 5% sobre el impuesto pagado por el año gravable 2004, teniendo las metas cuantitativas definidas por la Junta Directiva del Banco del Banco de la República con base en la política monetaria en Colombia cuyo objetivo es alcanzar y mantener una tasa de inflación baja y sostenible a razón de que disminuye la incertidumbre que puede afectar negativamente en las redistribuciones de los ingresos y la prudencia fiscal.

ACTIVIDAD	IMPUESTO PAGADO	PROYECTADO	
		2005	2006
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	326.305.121	340.653.308	355.610.855
ACTIVIDAD COMERCIAL	3.908.933.169	4.065.290.496	4.227.902.116
ACTIVIDAD DE SERVICIOS	2.231.377.200	2.320.632.288	2.413.457.580
ACTIVIDAD SECTOR FINANCIERO	340.782.533	354.413.834	368.590.388
OTROS SIN ACTIVIDAD	167.704.077	176.089.281	184.893.745

Fuente: De esta investigación

De las proyecciones efectuadas se determinó que para el año 2006 mantendrían su orden de importancia así:

1. Actividad Comercial.
2. Actividad de Servicios.
3. Actividad industrial
4. Actividad financiera.

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO 2006	%
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	355.610.855	4,71
ACTIVIDAD COMERCIAL	4.227.902.116	56,00
ACTIVIDAD DE SERVICIOS	2.413.457.580	31,96
ACTIVIDAD FINANCIERA	368.590.388	4,88
OTROS SIN ACTIVIDAD	184.893.745	2,45
TOTAL	7.550.454.683	100,00

Fuente: De esta investigación

Según la información procesada se mostró que el Municipio tendría una mayor fuente de ingreso por concepto del impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2006 pagadero en el 2007, principalmente por la Actividad Comercial con una participación del 56,00% y de Servicios con una participación del 31,96% del total de los 5.560 contribuyentes analizados. Habría necesidad de motivar e implementar mecanismos de verificación del recaudo del impuesto que se genera por las actividades financieras, industrial y otras que no tienen actividad, con el fin de constatar que los ingresos declarados por los contribuyentes estén acorde con los declarados en los formularios de Industria y Comercio

10.5.3.2 Proyección de cartera años anteriores al 2005. Para los años gravables 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 Y 2004 la cartera se proyectó con un índice de inflación del 5%, manteniendo el criterio de prudencia fiscal.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑOS PROYECTADOS					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
SUBTOTAL ACTIVIDAD INDUSTRIAL	907.942	40.425.352	43.449.481	44.776.804	11.410.891	9.419.902
SUBTOTAL ACTIVIDAD COMERCIAL	18.173.642	60.783.574	58.872.668	58.988.866	52.788.971	63.726.153
SUBTOTAL ACTIVIDAD SERVICIOS	837.473	20.645.923	19.092.828	31.800.577	48.100.317	81.231.325
SUBTOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA	0	8.408.018	15.876	663.161	725.989	780.589
SUBTOTAL OTROS	16.132.337	10.260.458	1.854.372	3.133.410	2.519.052	2.980.685
TOTAL GENERAL POR AÑO	36.051.393	140.523.325	123.285.226	139.362.818	115.545.219	158.138.654

Fuente: De esta investigación

☞ En resumen las proyecciones de cartera para los periodos 1999 a 2004 se presentaron así:

AÑO	VALOR CARTERA PROYECTADA	%
1999	36.051.393	5,06
2000	140.523.325	19,71
2001	123.285.226	17,29
2002	139.362.818	19,55
2003	115.545.219	16,21
2004	158.138.654	22,18
TOTAL	712.906.630	100,00

Fuente: De esta investigación

La cartera mostró una mayor representatividad en el año gravable 2004 con una participación porcentual del 22.18%, participación que puede disminuir siempre que la administración implemente medidas de cobro persuasivo y coactivo al impuesto dejado de pagar por los contribuyentes en el año gravable 2005 el que tiene una participación del 15.77%.

El período 1999 a 2004 la cartera mostró una mayor participación en el año 2004 con una participación porcentual del 22.18%, con tendencia al crecimiento si se compara con los años anteriores, lo cual presentó por el reconocimiento de los contribuyentes de la obligación y ante esta situación la administración Municipal debe implementar medidas de choque a este crecimiento profiriendo los requerimientos de cobro necesarios a los contribuyentes en mora e igualmente intensificando programas de fiscalización, con el fin de los contribuyentes legalicen su situación tributaria y se beneficien obteniendo el Paz y Salvo Municipal.

Las medidas que adopte la administración logran mejorar la solvencia en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio, y el efectivo generado por los cobros a los contribuyentes puede proyectarse para fines de Inversión social; así mismo el cobro oportuno reducirá el riesgo de pérdidas por cuentas incobrables.

Para la evaluación también se tuvo en cuenta los informes de ejecución presupuestal de ingresos Tributarios por concepto del Impuesto de Industria y Comercio de los periodos fiscales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 donde se observa el siguiente comportamiento:

AÑOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	POR EJECUTAR	%
2001	6.300.000.000	5.197.762.819	1.102.237.181	17,50
2002	6.800.000.000	6.020.959.420	779.040.580	11,46
2003	7.100.000.000	7.086.755.292	13.244.708	0,19
2004	8.000.000.000	7.684.579.479	315.420.521	3,94
2005	8.800.000.000	8.360.361.675	439.638.325	5,00

Fuente: De esta investigación

☞ Variación Presupuesto Años 2001 – 2002

PRESUPUESTADO 2001	PRESUPUESTADO 2002	VARIACIÓN \$	%
6.300.000.000.00	6.800.000.000.00	500.000.000	7.94

Fuente: De esta investigación

☞ Variación Presupuesto Años 2003 – 2004

PRESUPUESTADO 2003	PRESUPUESTADO 2004	VARIACIÓN \$	%
7.100.000.000.00	8.000.000.000.00	900.000.000	12.68

Fuente: De esta investigación

☞ Variación Presupuesto Años 2004 – 2005

PRESUPUESTADO 2004	PRESUPUESTADO 2005	VARIACIÓN \$	%
8.000.000.000.00	8.800.000.000.00	800.000.000	10

Fuente: De esta investigación

☞ Variación Presupuesto Años 2005 – 2006

PRESUPUESTADO 2005	PRESUPUESTADO 2006	VARIACIÓN \$	%
8.800.000.000.00	8.566.966.000.00	233.034.000	-2,65

Fuente: De esta investigación

En los periodos evaluados por los años 2005 y 2006 se observó una reducción en el valor estimado para el año 2006, el que puede estar justificado debido al crecimiento porcentual de los saldos por ejecutar en los periodos fiscales 2004 y 2005 de un 3.94% y un 5% respectivamente. Sin embargo el recaudo efectivo ha ido en crecimiento año tras año, excepto en los años 2004 y 2005 donde paso de un 96,06% a un 95%, restableciéndose nuevamente en el año 2006 con una participación porcentual del 99.38% a junio 30 de 2006.

10.6 DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS – OFICINA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10.6.1 Análisis Matriz DOFA

10.6.1.1 Procedimiento de liquidación y cobro del impuesto de industria y comercio.

ANÁLISIS INTERNO

Oportunidades:

- ☞ Imagen corporativa.
- ☞ Eficiente y oportuna entrega del formulario para la liquidación y pago del impuesto de industria y comercio al contribuyente.
- ☞ Procesos tecnológicos y administrativos que aseguran el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ☞ Infraestructura adecuada y acorde con las necesidades y expectativas de los contribuyentes.
- ☞ Actividades para mejorar la idoneidad, compromiso y sentido de pertenencia del equipo de trabajo.
- ☞ Solución oportuna de quejas reclamos y sugerencias.
- ☞ La página Web que permita la liquidación y pago del impuesto de ICA.
- ☞ Programas de validación y auditoria para revisión de los formularios de industria y comercio pagados.
- ☞ Un software que agilice la actualización y clasificación de la base de datos de industria y comercio por contribuyentes activos e inactivos, así mismo que reporte el estado de la situación tributaria de cada contribuyente.

- ☞ Control de la elusión y evasión en convenio con entes fiscalizadores.
- ☞ Programa de Fiscalización.
- ☞ Reporte de información exógena de las empresas y entidades que efectúen retención de ICA.
- ☞ Archivo físico adecuado para el control de la documentación que reportan los contribuyentes.

Amenazas:

- ☞ Entrega inoportuna de formularios para liquidación y pago del impuesto de industria y comercio.
- ☞ Asesoría tributaria deficiente para el diligenciamiento del formulario de industria y comercio.
- ☞ Omisión de la responsabilidad fiscal de los contribuyentes en el registro en industria y comercio.
- ☞ Ausencia de capacitación del equipo de trabajo.
- ☞ Declaraciones inexactas.
- ☞ Crecimiento de los contribuyentes morosos en el pago de ICA.
- ☞ Ausencia de un plan de fiscalización.
- ☞ Recaudo ineficiente del impuesto.
- ☞ Aplicación indebida de tarifas.

Fortalezas:

- ☞ Ingresos Tributarios crecientes y sostenibles.
- ☞ Altos niveles de ahorro corriente y operacional.
- ☞ Equipo administrativo disponible para la orientación al contribuyente.
- ☞ Economía diversificada
- ☞ Continuidad en las políticas de gobierno de las dos últimas administraciones
- ☞ Gestión anti - evasión agresiva.
- ☞ Bajo nivel de dependencia de los ingresos por concepto de transferencias de la Nación, en comparación con otros entes territoriales del país.
- ☞ Incremento de los ingresos propios en un 24%.

Debilidades:

- ☞ No existe programación de capacitación de personal.
- ☞ No hay recursos suficientes.
- ☞ Las tareas diarias del personal de la división no permiten el tiempo suficiente para la investigación y el desarrollo.
- ☞ Personal insuficiente para el cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes morosos del impuesto de industria y comercio.
- ☞ Falta de un software adecuado que permita reportar de manera eficiente y eficaz el estado de la situación tributaria de los contribuyentes de Industria y comercio.

- ☞ Base de datos no actualizada en su totalidad.
- ☞ Declaraciones tributarias con errores en el diligenciamiento.
- ☞ Alianzas deficientes con entidades financieras.
- ☞ Sistemas de publicidad poco agresivos.
- ☞ Diligenciamiento del formulario para pago del impuesto de industria y comercio.
- ☞ Desconocimiento del procedimiento de registro y matrícula al impuesto de industria y comercio.
- ☞ Deficiencia en auditoría de verificación del formulario y su correcto diligenciamiento.
- ☞ Desconocimiento de fechas de pago y descuentos.
- ☞ Control deficiente sobre la cartera, que permita prescripciones.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades:

- ☞ Agilidad en el registro y matrícula en industria y comercio.
- ☞ Facilidades de pago del impuesto a los deudores morosos.
- ☞ Beneficio de descuentos tributarios.
- ☞ Disminución de sanciones e intereses.
- ☞ Alianza con entidades gubernamentales y financieras para entregar los formularios de ICA e información tributaria sobre la liquidación y pago de este impuesto.
- ☞ Elaboración y edición de cartilla instructiva para la liquidación y pago del impuesto.

Amenazas:

- ☞ Recesión económica.
- ☞ Crecimiento en número de desplazados.
- ☞ Asesorías externas deficientes.
- ☞ Aplicación indebida de la norma.
- ☞ Prescripción de la obligación tributaria.
- ☞ La corrupción.
- ☞ Fenómeno galeras.

Fortaleza:

- ☞ Personal comprometido con la atención y orientación al contribuyente.
- ☞ Facilidad de acceso a la orientación en la liquidación del impuesto de Industria y Comercio.
- ☞ Apoyo de la secretaria de Gobierno municipal para el control de establecimientos omisos.
- ☞ Procedimiento tributario adecuado para recuperación de cartera.
- ☞ Medios de comunicación.

Debilidades:

- ☞ No hay recursos suficientes.
- ☞ Comercio Inestable.
- ☞ Personal insuficiente para adelantar procesos de fiscalización y cobros persuasivos.
- ☞ Ausencia de seminarios de orientación a los contribuyentes.
- ☞ Mecanismos de notificación de las obligaciones tributarias deficientes.
- ☞ Deficientes alianzas con entes fiscalizadores.
- ☞ Las tareas diarias del personal de la división no permiten el tiempo suficiente para la investigación y el desarrollo.

10.6.1.2 Procedimiento de recaudo del impuesto de industria y comercio

ANÁLISIS INTERNO

Oportunidades:

- ☞ Pagos del impuesto por transferencia electrónico a través de la Web.
- ☞ Sistema de validación idóneo del documento de liquidación del impuesto de ICA.
- ☞ Código de barras en los formularios de ICA.
- ☞ Sistemas de información en Línea.
- ☞ Módulo de ingresos para control de retenciones de ICA.

Amenazas:

- ☞ Faltantes e inconsistencias en los reportes.
- ☞ Ausencia de auditoria permanente a los recaudos de ICA.
- ☞ Software deficiente en el procesamiento de datos
- ☞ Seguridad del Software.
- ☞ Espacio Físico.
- ☞ Ausencia de planes de contingencia.

Fortaleza:

- ☞ Sistemas de información.
- ☞ Convenios parciales con bancos.
- ☞ Recaudo diario de grandes empresas.
- ☞ Reportes diarios de recaudos.
- ☞ Causación Contable.
- ☞ Medios de comunicación.

Debilidades:

- ☞ Software.
- ☞ Información no oportuna.
- ☞ Procesamiento manual de las retenciones de ICA recaudado.
- ☞ Control manual de reportes.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades:

- ☞ Alianzas con entidades financieras para reportes en línea.
- ☞ Adecuación instalaciones físicas para el recaudo de impuesto.
- ☞ Sistema electrónico Web.

Amenazas:

- ☞ Reportes inexactos de las entidades recaudadoras.
- ☞ Fenómeno galeras.
- ☞ Crisis económica.
- ☞ Ausencia de planes de contingencia.

Fortaleza:

- ☞ Estatuto Tributario Municipal.
- ☞ Disponibilidad de medios Publicitarios y de comunicación.

Debilidades:

- ☞ Diligenciamiento del formulario de declaración de industria y Comercio
- ☞ Revisión deficiente para unificar el marco normativo, los procedimientos de selección y administrativos que garanticen la unidad de criterio.
- ☞ Generación de técnicas de negociación tendientes a la pronta corrección de la omisión o inexactitud por parte del contribuyente.
- ☞ Revisión deficiente del formulario de pago de ICA por parte de las entidades financieras comprometidas con el recaudo.
- ☞ Recepción de datos de los entes recaudadores.
- ☞ Seminarios de capacitación en la liquidación del impuesto de industria y Comercio a los contribuyentes responsables de este impuesto.

10.6.1.3 Cobro persuasivo y coactivo

ANÁLISIS INTERNO

Oportunidades:

- ☞ Suscripción de acuerdos de pago.
- ☞ Programa de recuperación de cartera morosa.
- ☞ Disminución de la brecha entre el recaudo potencial y el recaudo real.
- ☞ Adopción de políticas y programas de Fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio.
- ☞ Disminución de la brecha de evasión.
- ☞ Unificar el marco normativo, los procedimientos de selección y administrativos que garanticen la unidad de criterio.
- ☞ Generación de técnicas de negociación tendientes a la pronta corrección de la omisión o inexactitud por parte del contribuyente.
- ☞ Disminución de procesos costosos y de poco beneficio en el flujo de caja para el recaudo municipal.
- ☞ Investigaciones exitosas de las auditorias.

Amenazas:

- ☞ Inconsistencias en los informes explicativos de los actos administrativos.
- ☞ Ausencia de documentación necesaria como prueba de la acción fiscalizadora.
- ☞ Título ejecutivo indebidamente ejecutoriado.
- ☞ Traslado indebido de los expedientes.
- ☞ Notificación indebida.
- ☞ Ausencia de informes parciales.
- ☞ Inadecuada proyección de los actos administrativos.
- ☞ Vencimiento de términos.
- ☞ Declaraciones tributarias en firme.
- ☞ Excepciones propuestas por el deudor.

Fortaleza:

- ☞ Adecuada clasificación y ordenamiento lógico de las pruebas y hallazgos que permiten analizar y profundizar la investigación.
- ☞ Auto que ordena asumir el cobro coactivo.
- ☞ Cobro de manera obligatoria.
- ☞ Notificación por correo certificado.
- ☞ Publicación de los actos administrativos en cartelera y diarios de amplia circulación.
- ☞ Acercamiento del contribuyente facilitándole el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ☞ Idoneidad de las pruebas aportadas.

- ☞ Resolución de acuerdo de pago notificado y Auto de suspensión.
- ☞ Auto de decreto de medidas cautelares de embargo, secuestro, retención de salarios etc.
- ☞ Remate de bienes.

Debilidades:

- ☞ Ausencia de diagramas de proceso.
- ☞ Caso omiso a las notificaciones.
- ☞ Proceso extenso
- ☞ Falta de Acercamiento y dialogo.
- ☞ Nulidades por vicios en los procedimientos.
- ☞ Violación al debido proceso.
- ☞ Información no oportuna.
- ☞ Insolvencia premeditada.

10.6.1.4 Planificación del presupuesto

Oportunidades:

- ☞ Elaboración del Plan financiero de ingresos.
- ☞ Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- ☞ Resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- ☞ Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia fiscal anterior.
- ☞ Estimación del gasto total como mínimo para los siguientes cuatro años, clasificada de manera sectorial y programática, diferenciando las políticas y programas de gasto contenidas en el presupuesto vigente, de las propuestas de nuevas políticas de gasto que conforman el marco de gasto de mediano plazo.
- ☞ Validación y consolidación de los anteproyectos de presupuesto de gastos e ingresos elaborados por las diferentes dependencias.
- ☞ Análisis del cumplimiento de la programación financiera al cierre de cada mes.
- ☞ Proyección con base en datos históricos.
- ☞ Socialización y ajuste del presupuesto de ingresos.
- ☞ Ausencia de diagramas de proceso.

Amenazas:

- ☞ Insuficientes recursos financieros para el financiamiento de los proyectos.
- ☞ El alcalde no presenta el proyecto de presupuesto al Concejo en la fecha estipulada por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.
- ☞ Presupuesto desequilibrado.
- ☞ Incumplimiento de las metas fijadas en el desarrollo del marco fiscal.

- ☞ Modificaciones o adiciones a los acuerdos anuales de presupuesto contrarias al marco fiscal de mediano plazo.
- ☞ Ausencia de reglamentación en los procedimientos.
- ☞ Modalidades en la recaudación de ingresos.

Fortaleza:

- ☞ Medidas de corrección de las desviaciones dentro del Marco Fiscal.
- ☞ Presupuesto por resultados como herramienta de gestión del gasto público y establecer una relación directa entre productos y resultados.
- ☞ Banco de programas y proyectos como instrumento de planeación.
- ☞ Uniformidad en los procedimientos vinculados a la estimación de ingresos.
- ☞ Elaboración de escenarios presupuestarios.

Debilidades:

- ☞ Desviación de las metas fijadas en el marco fiscal.
- ☞ Proyectos de Acuerdo poco explícitos y no compatibles con el marco fiscal de mediano plazo.
- ☞ Proyectos de Acuerdo con ausencia de exposición de motivos en donde no se exponen las ponencias de trámite respectivas, costos fiscales y fuentes de ingreso para el financiamiento de dichos proyectos.
- ☞ Restricciones de la Ley 617, que exige recortes en los gastos de funcionamiento.
- ☞ Falta de autonomía económica por parte de la dependencia.
- ☞ Ausencia de metodología establecida para el cálculo de los ingresos.

MATRIZ DOFA

	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS – F</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatuto Tributario Municipal. 2. Disponibilidad de Medios Publicitarios y de comunicación. 3. Sistemas de información. 4. Convenios parciales con bancos. 5. Recaudo diario de grandes empresas. 6. Reportes diarios de recaudos. 7. Causación Contable. 8. Personal disponible para la atención y orientación al contribuyente. 9. Facilidad de acceso a la orientación en la liquidación del ICA. 10. Apoyo de la secretaria de Gobierno municipal para el control de establecimientos omisos. 11. Procedimiento tributario adecuado para recuperación de cartera. 12. Ingresos Tributarios crecientes y sostenibles 13. Altos Niveles de ahorro corriente y operacional 14. Economía Diversificada 15. Continuidad en las políticas de gobierno de las dos últimas administraciones 16. Gestión anti – evasión agresiva. 17. Bajo nivel de dependencia de los ingresos por concepto de transferencias de la Nación, en comparación con otros entes territoriales del país. 18. Acercamiento del contribuyente facilitándole el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 19. Resolución de acuerdo de pago notificado y Auto de suspensión. 20. Auto que ordena asumir el cobro coactivo. 21. Auto de decreto de medidas cautelares de embargo, secuestro, retención de salarios etc. 22. Uniformidad en los procedimientos vinculados a la estimación de ingresos. 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES – D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento del procedimiento de registro y matricula al impuesto de Industria y Comercio. 2. Diligenciamiento del Formulario para pago del impuesto de Industria y Comercio. 3. Sistemas de publicidad poco agresivos. 4. Alianzas deficientes con entidades financieras. 5. Declaraciones tributarias con errores en el diligenciamiento. 6. Base de datos no actualizada en su totalidad. 7. Deficiencia en auditoria de verificación del formulario y su correcto diligenciamiento. 8. Falta de un software adecuado que permita reportar de manera eficiente y eficaz el estado de la situación tributaria de los contribuyentes de Industria y comercio. 9. Desconocimiento de fechas de pago y descuentos. 10. Regulación sobre la cartera estricta, que no permite prescripciones. 11. Personal insuficiente para el cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes morosos del impuesto de industria y comercio. 12. Las tareas diarias del personal de la división no permiten el tiempo suficiente para la investigación y el desarrollo. 13. Comercio Inestable. 14. Mecanismos de notificación de las obligaciones tributarias deficientes. 15. Procesamiento manual de las retenciones de ICA recaudado. 16. Generación de técnicas de negociación tendientes a la pronta corrección de la omisión o inexactitud por parte del contribuyente. 17. Revisión deficiente del formulario de pago de ICA por parte de las entidades financieras comprometidas con el recaudo. 18. Seminarios de capacitación en la liquidación del impuesto de industria y Comercio a los contribuyentes responsables. 19. Ausencia de diagramas de proceso. 20. Caso omiso a las notificaciones. 21. Falta de Acercamiento y dialogo. 22. Nulidades por vicios en los procedimientos.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES – O</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Imagen corporativa. 2. Eficiente y oportuna entrega del formulario para la liquidación y pago del impuesto de industria y comercio. 3. Registro y pago del impuesto por transferencia electrónica a través de la Web. 4. Código de barras en los formularios de ICA. 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS - FO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad para realizar convenios con entidades gubernamentales y financieras (F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F17, F19, O1, O2, O16). 2. Crear sitio en la Web para la liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio.(F5, F6, F9, F12, F18, F19, O3). 3. Montar sistema de código de Barras en los formularios de ICA 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS - DO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad para realizar convenios con los medios de comunicación prensa y radio (D20, D9, D4, O1, O2). 2. Crear sitio en la Web para la liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio.(D4, D6, D8, D10, D16, D23, O3) 3. Fortalecimiento la subdivisión de orientación al contribuyente (D1, D2, D9, O5, O9, O10).

<p>5. Infraestructura adecuada y acorde con las necesidades y expectativas de los contribuyentes.</p> <p>6. Alianzas con entidades financieras para reportes en línea.</p> <p>7. Sistema de validación idóneo del documento de liquidación del impuesto de ICA.</p> <p>8. Modulo de ingresos para control de retenciones de ICA.</p> <p>9. Mejorar procesos tecnológicos y administrativos para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>10. Actividades que permitan mejorar la idoneidad, compromiso y sentido de pertenencia del equipo de trabajo.</p> <p>11. Programas de validación y auditoria para revisión de los formularios de industria y Comercio pagados.</p> <p>12. Un software que agilice la actualización y clasificación de la base de datos de industria y comercio por contribuyentes activos e inactivos, así mismo que reporte el estado de la situación tributaria de cada contribuyente.</p> <p>13. Solución oportuna de quejas reclamos y sugerencias.</p> <p>14. Archivo físico adecuado para el control de la documentación que reportan los contribuyentes.</p> <p>15. Reporte de información exógena de las empresas y entidades que efectúen retención de ICA.</p> <p>16. Alianza con entidades gubernamentales y financieras para entregar los formularios de retención de ICA e información tributaria sobre la liquidación y pago de este impuesto.</p> <p>17. Control de la elusión y evasión en convenio con entes fiscalizadores.</p> <p>18. Adopción de políticas y programas de Fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio.</p> <p>19. Cartilla instructiva para la liquidación y pago del ICA.</p> <p>20. Recuperación de cartera morosa y suscripción de acuerdos de pago.</p> <p>21. Disminución de la brecha entre el recaudo potencial y el recaudo real.</p> <p>22. Unificar el marco normativo, los procedimientos de selección y administrativos que garanticen la unidad de criterio.</p> <p>23. Generación de técnicas de negociación tendientes a la pronta corrección de la omisión o inexactitud por parte del contribuyente.</p>	<p>(F4, F5, F6, F17, O4)</p> <p>4. Definir estructura administrativa de la división de Industria y Comercio. Mediante la creación de subdivisiones como: Servicio informativo, Orientación al contribuyente, Recaudación, Cartera, Fiscalización, Jurídica, Liquidación, Deducciones y Retenciones, Archivo. (F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F11, F17, F18, F20, F21, O5).</p> <p>5. Adquirir software que permita a los entes recaudadores reportar información inmediata a la división de Industria y Comercio de los pagos efectuados por los contribuyentes (F3, F4, F5, F6, F7, F17, F24, O6).</p> <p>6. Adquirir software de validación de los formularios presentados por los contribuyentes y modulo de ingresos para control de Retenciones de ICA (F1, F5, F8, F9, F11, F17, F24, O9, O12, O7, O11).</p> <p>7. Dotación de equipos de computación, oficina y material didáctico (F1, F3, F8, F9, F10, F11, F19, F24, O9, O10).</p> <p>8. Adquirir software con módulos que permitan la actualización, clasificación de contribuyentes activos en inactivos (F1, F8, F11, F17, F21, F24 O12).</p> <p>9. Crear la división el grupo de apoyo para atención de quejas y reclamos (F1, F3, F8, F9, F10, F17, F19, F21, O13).</p> <p>10. Asignar funcionario y adecuar las instalaciones físicas para el archivo de la documentación (F1, F3, F8, F9, F14, F17, F21, O14)</p> <p>11. Diseñar programa para efectuar cruce de información exógena (F1, F3, F8, F11, F14, F16, O15).</p> <p>12. Diseño de procedimientos y refuerzo subdivisión de fiscalización para cruces de información con entes gubernamentales (F1, F3, F8, F10, F16, F17, F18, F20, F21, O17, O18, O23).</p> <p>13. Elaboración y edición de cartilla instructiva para la liquidación y pago del impuesto (F1, F3, F9, F17, F19, O19).</p> <p>14. Programa de recuperación de cartera morosa y suscripción de acuerdos de pago (F1, F2, F8, F11, F20, F21, O20).</p> <p>15. Refuerzo subsecretaria de ingresos – División de Industria y Comercio, grupo de apoyo para la planificación del presupuesto de ingresos (F23, O21).</p> <p>16. Revisión Estatuto Tributario Municipal y verificación de códigos de actividad (F1, F17, F9, F11, O22).</p> <p>17. Convenio con Secretaria de Gobierno Municipal para cobro persuasivo (F1, F9, F11, F17, F20).</p>	<p>4. Adquirir software que permita a los entes recaudadores reportar información inmediata a la división de Industria y Comercio de los pagos efectuados por los contribuyentes (D4, D8, D6, D10, O6).</p> <p>5. Adquirir software de validación de los formularios presentados por los contribuyentes y modulo de ingresos para control de Retenciones de ICA (D7, D8, D16, D19, O8, O11).</p> <p>6. Adquirir software con módulos que permitan la actualización, clasificación de contribuyentes activos en inactivos (D1, D8, D10, O12).</p> <p>7. Revisión Estatuto Tributario Municipal, diseño de los procedimientos tributarios y refuerzo subdivisión de fiscalización para cruces de información con entes gubernamentales (D17, D24, O17, O18, O23).</p> <p>8. Elaboración y edición de cartilla instructiva para la liquidación y pago del impuesto (D1, D2, D5, D9, D23, O19).</p> <p>9. Definir actividades, procesos y distribuir las funciones a cada uno de los grupos de apoyo (D11, D12, D21, O16, O12).</p> <p>10. Rotación de personal, definición de metas e implantación de correo certificado (D15, O20, D22).</p> <p>11. Convenio Cámara de Comercio para talleres de capacitación sobre E. T. M. (D20, D23, O10, O9, O1).</p>
--	---	---

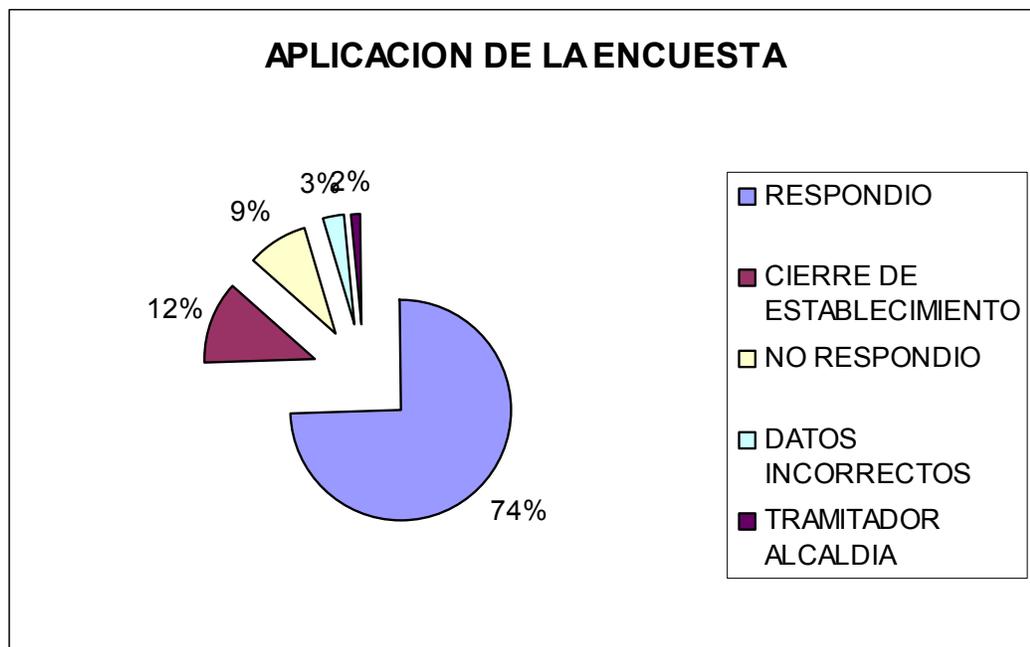
AMENAZAS - A	ESTRATEGIAS - FA	ESTRATEGIAS - DA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de diagramas de proceso. 2. Caso omiso a las notificaciones. 3. Proceso extenso 4. Falta de Acercamiento y dialogo. 5. Nulidades por vicios en los procedimientos. 6. Violación al debido proceso. 7. Información no oportuna. 8. Insolvencia premeditada. 9. Asesorías externas deficientes. Aplicación indebida de la norma. 10. Prescripción de la obligación tributaria. 11. La corrupción. 12. Fenómeno galeras. 13. Ausencia de auditoria permanente a los recaudos de ICA. 14. Software deficiente en el procesamiento de datos 15. Seguridad del Software. 16. Espacio Físico. 17. Reportes inexactos de las entidades recaudadoras. 18. Traslado indebido de los expedientes. 19. Notificación indebida. 20. Ausencia de informes parciales. 21. Inadecuada proyección de los actos administrativos. 22. Insuficientes recursos financieros para el financiamiento de los proyectos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar diagramas de flujo de procesos (F1, F3, F8, F9, F11, F21, A1, A5, A6). 2. Convenio con secretaria de gobierno, DIAN para embargos y secuestro de bienes (F1, F2, F3, F8, F11, F17, F21, F22, A2). 3. Reforzar actualización de la información y reportes de la Secretaria de Gobierno de los establecimientos activos e inactivos (F3, F1, F10, F17, F19, A3, A4, A7, A8). 4. Talleres de Capacitación del personal (F8, F9, F11, F17, F19, A9). 5. Diseñar programa para recuperación de Cartera (F11, F20, F21, F22, A10). 6. Programas de Auditoria anticorrupción (F1, F3, F12, A11). 7. Montaje de planes de contingencia (F5, F6, A12). 8. Creación subdivisión de auditoria a deducciones y retenciones (F6, F8, , F17, A13). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación del personal en orientación al contribuyente (D1, D2, A1, A7, A9). 2. Campañas publicitarias (D1, D3, D14, D19, D21, D22, A2, A4, A7, A9). 3. Creación subdivisión de cobranzas y refuerzo cobros persuasivos (D10, D11, D15, A5, A6, A8, A10). 4. Adquirir software con diferentes módulos que faciliten la actualización y auditoria formularios (D5, D6, D7, D8, A10, A20, A14, A13). 5. Adecuación espacio físico para la división industria y Comercio (D12, D15, D20, D22, A16). 6. Colaboración administrativa (D3, D4, D8, D11, D19, A12, A14, A16, A22).

10.7 RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES, DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA MUESTRA COMO INFORMACIÓN ADICIONAL AL DIAGNÓSTICO

La realización de esta encuesta nos permitió reflejar las fortalezas o debilidades en la liquidación del impuesto de Industria y Comercio desde la perspectiva de los contribuyentes, los cuales se escogieron de manera aleatoria de una población de 5.560 contribuyentes que se encuentran activos.

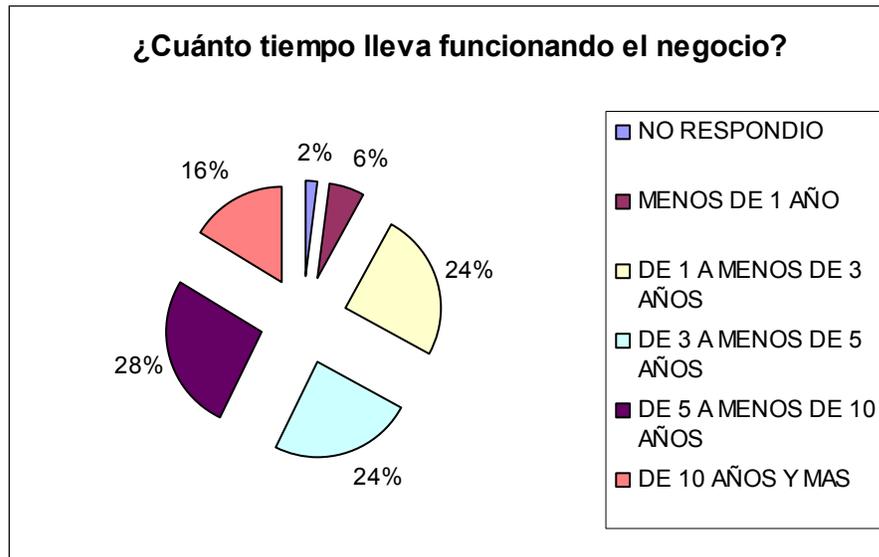
Nivel de confianza 90%
z 1.64 $z^2=2.6896$
Variabilidad 0.5
Error 0.1 $\text{error}^2=0.01$
n= 66.4366907

Muestra = 66



Fuente: De esta investigación

En la aplicación de la encuesta el 74% de los contribuyentes la respondieron, el 12% de los establecimientos se encontraron cerrados. Es importante recalcar la colaboración e interés de los contribuyentes a fin de dar a conocer las deficiencias frente al recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, observando que solo un 3% presentó información incorrecta y un 2% que la declaración del Impuesto se hace con un tramitador.



Fuente: De esta investigación

El 28% de los establecimientos tienen de 5 menos de 10 años de funcionamiento, el 24% de 1 a menos de 3 años y de 3 años a menos de 5 años, el 24%. Los anteriores porcentajes nos permitieron observar que se cuenta con una información suministrada con contribuyentes que han realizado más de una declaración del impuesto y por ende conocen los requisitos necesarios para el pago del mismo.

Conoce cómo liquidar el Impuesto?	NO RESPONDE	BIEN	MAL	TRAMITADOR	Total general
SI	8,16%	12,24%	34,69%	2,04%	57,14%
NO	26,53%	0,00%	0,00%	16,33%	42,86%
Total general	34,69%	12,24%	34,69%	18,37%	100,00%

Fuente: De esta investigación

Del 100% de los encuestados se obtuvo:

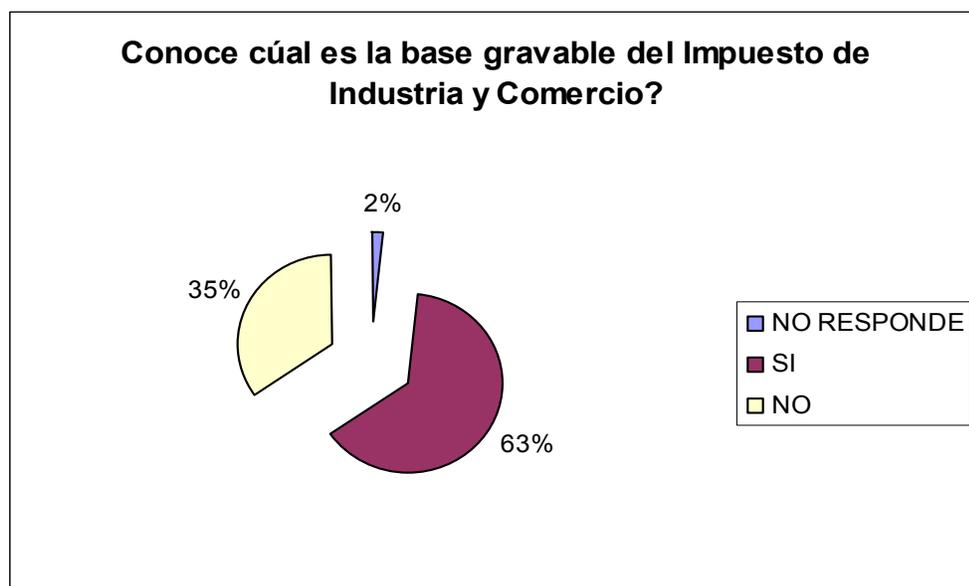
	NO RESPONDE	BIEN	MAL	TRAMITADOR
SI	14,29%	21,43%	60,71%	3,57%
NO	61,90%	0,00%	0,00%	38,10%
Total general	34,69%	12,24%	34,69%	18,37%

Fuente: De esta investigación

Para esta pregunta, por el porcentaje obtenido frente a la respuesta positiva en un 57.14% pareció ser favorable en la liquidación y recaudo del impuesto, pero se hizo necesario solicitar a los contribuyentes indicar la forma como liquida el impuesto y de este porcentaje sólo el 12.24% respondió de manera correcta, un 8.16% y un 34.69% no respondieron y los otros lo hicieron de manera correcta incorrecta. El 2.04% utiliza tramitador, frente a esta respuesta no indicaron el procedimiento. El 42.86% respondieron que no conocían como liquidar el impuesto, con dos opciones, el 16.33% utiliza tramitador y un 26.53% respondiendo que no.

Analizando el impacto de la pregunta sobre el 100%, se observó que de los contribuyentes que respondieron que si, el 60.71% no indicó de manera correcta la forma como se debe liquidar el impuesto y sólo el 21% lo realizó de manera correcta, un 38.10% utiliza tramitador y un 61.90% no conoce como hacerlo.

Frente a lo anteriormente expuesto, se presentó una situación desfavorable porque la mayoría de los contribuyentes no conoce como liquidar el impuesto y los que responden que si, se contradicen al indicar mal el procedimiento. Esta situación sumada a la mala declaración de los ingresos, obliga a determinar nuevos mecanismos de control frente a la declaración y pago del impuesto, caso contrario seguirán presentándose evasiones y pérdidas de ingresos que pueden ser representativas para la Alcaldía.



Fuente: De esta investigación

Con respecto a los conceptos que son necesarios tener en cuenta para el pago del Impuesto del Industria y Comercio, el 63% conoce cual es la base gravable. El 61% conoce cual es la tarifa a aplicar de acuerdo a la actividad económica.

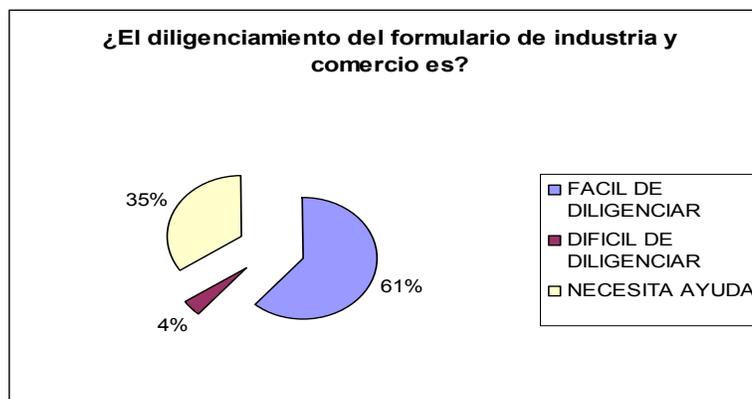
Pregunta	Si	No
Conoce la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio que debe aplicar de acuerdo a la actividad que desarrolla?	61%	39%
Conoce el porcentaje de descuento que debe aplicar de acuerdo al valor liquidado de Impuesto de Industria y Comercio?	51%	49%
Conoce las deducciones del Impuesto de Industria y Comercio?	43%	57%

Fuente: De esta investigación

Se pudo observar que un 49% de los contribuyentes no conocen los descuentos que se deben tener en cuenta el momento de liquidar el impuesto y un 57% desconoce cuáles son las deducciones, estos porcentajes que se consideran altos, también llevan a que la declaración del impuesto se este realizando de manera incorrecta y al desconocimiento del Estatuto Tributario.

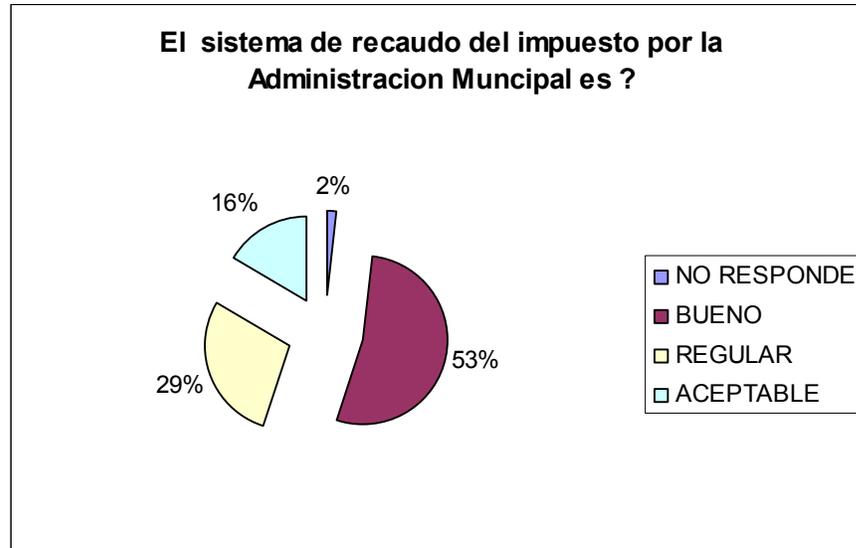
Pregunta	Si	No	No responde
Conoce las fechas límites de pago para el Impuesto de Industria y Comercio?	88%	10%	2%
¿Conoce las sanciones aplicables por no pagar oportunamente el impuesto de industria y comercio	59%	39%	2%

Fuente: De esta investigación



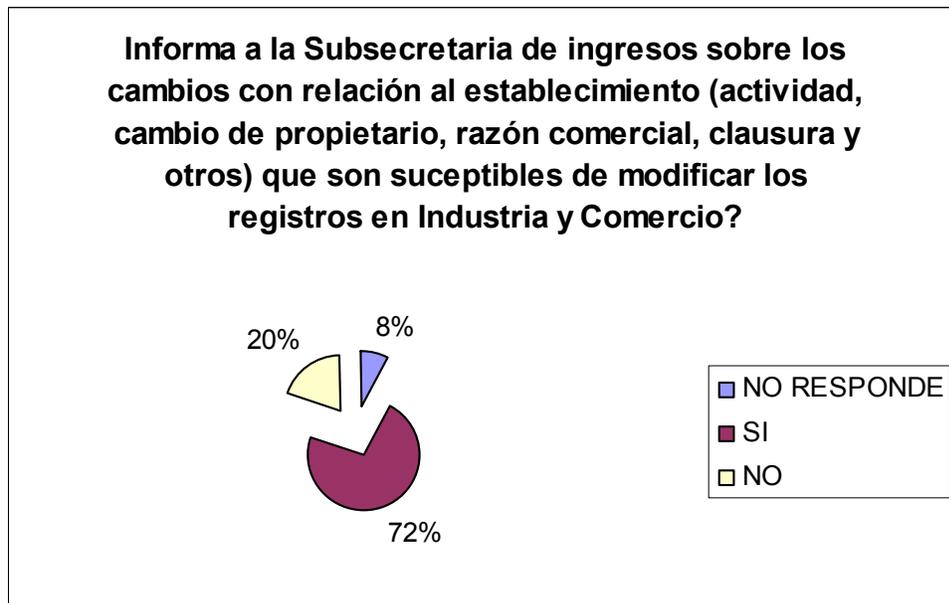
Fuente: De esta investigación

El 61% opinó que el diligenciamiento del formulario se realiza de manera fácil



Fuente: De esta investigación

El 53% de los contribuyentes opinó que el sistema de recaudo del impuesto se considera bueno.



Fuente: De esta investigación

El 72% informa a la oficina de Subsecretaría de ingresos cambios relacionados con el establecimiento.

Lo anterior nos permite determinar que los mecanismos de información empleados para el pago del impuesto de Industria y Comercio, por parte de la Alcaldía, cumplen con su objetivo en más de un 50%, aspectos que no ocasionan el problema fundamental frente al recaudo.

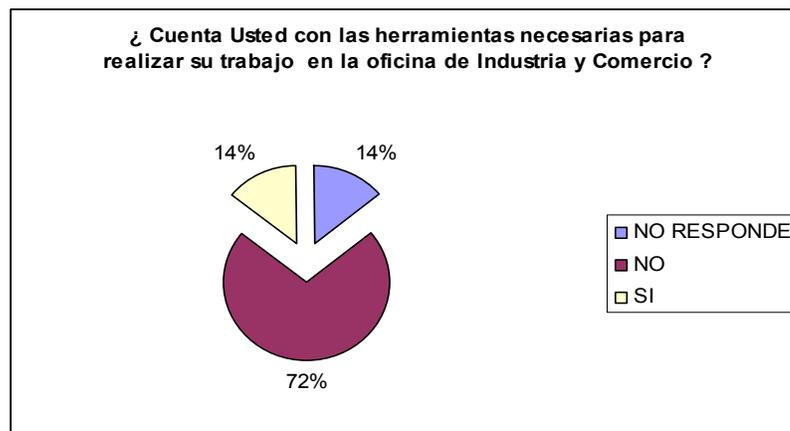
Es importante también identificar los contribuyentes que son responsables de la retención del Impuesto de Industria y Comercio, ya que contribuirán a obtener de manera efectiva el recaudo del mismo, sin embargo el 78% de los contribuyentes no es retenedor del impuesto.

Pregunta	Si	No	No responde
Es responsable de retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)?	16%	78%	6%
¿Conoce el plazo para consignar los valores retenidos por concepto de ICA?	24%	58%	18%
Conoce la base gravable para efectuar retención de ICA?	29%	55%	16%

Fuente: De esta investigación

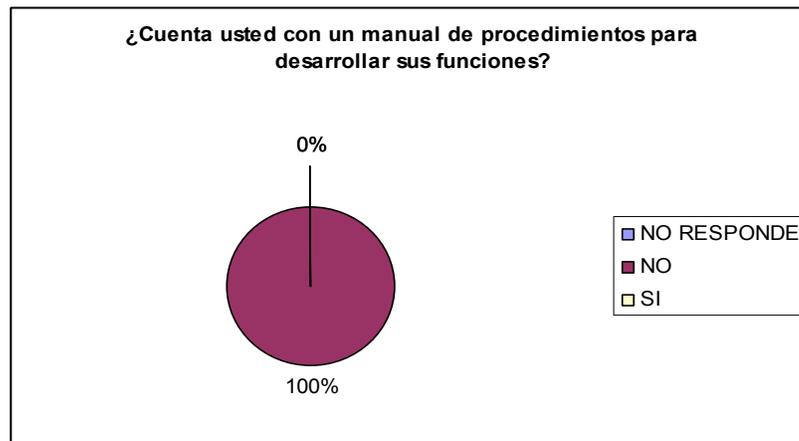
El 58% y 18% no conocen el plazo para consignar los valores retenidos o no responden, y un 55% y 16% no conocen cual es la base gravable para efectuar la retención o no responden, aspectos importantes a tener en cuenta al momento de aplicar la retención.

10.8 RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO INFORMACIÓN ADICIONAL AL DIAGNÓSTICO



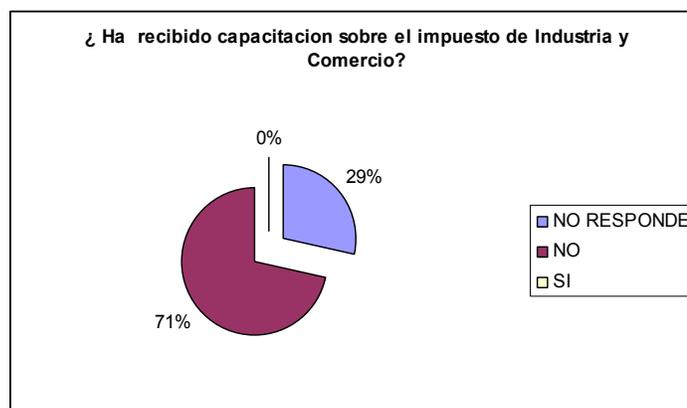
Fuente: De esta investigación

El 72% de los funcionarios encuestados respondió que no cuenta con las herramientas necesarias para realizar su trabajo, lo cual indicaría que en el desempeño de los procedimientos e orientación, actualización de la información, cobro, fiscalización y archivo de documentos existen deficiencias que obstaculizan el desempeño a un 100% en las labores encomendadas. La carencia de herramientas como equipos de computación, Equipo de oficina, archivadores adecuado para la documentación y la carencia de un software actualizado para el procesamiento de la información suministrada por los contribuyentes son las herramientas necesarias para un adecuado funcionamiento de la división de industria y comercio.



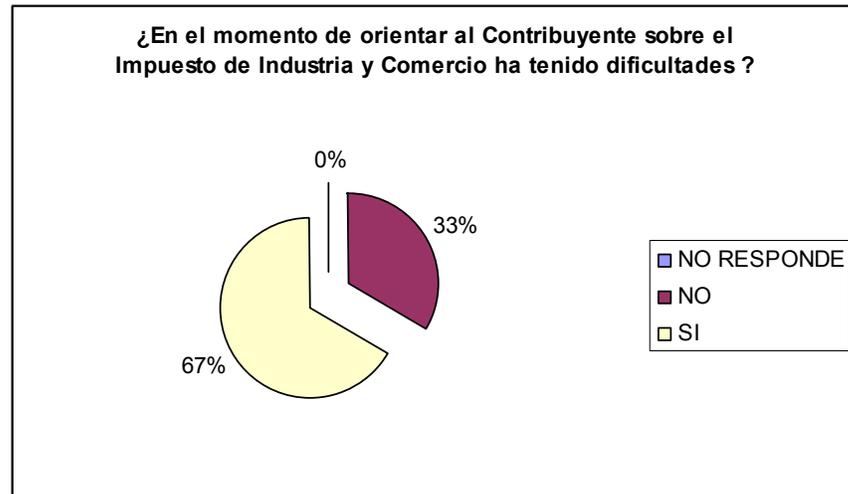
Fuente: De esta investigación

La totalidad de los funcionarios encuestados respondió que no dispone de un manual de procedimientos como guía para el desarrollo de sus funciones. Determinándose una deficiencia grave para esta dependencia, por cuanto la existencia de este documento es material de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y permite un desarrollo de las actividades de manera ágil, segura y transparente.



Fuente: De esta investigación

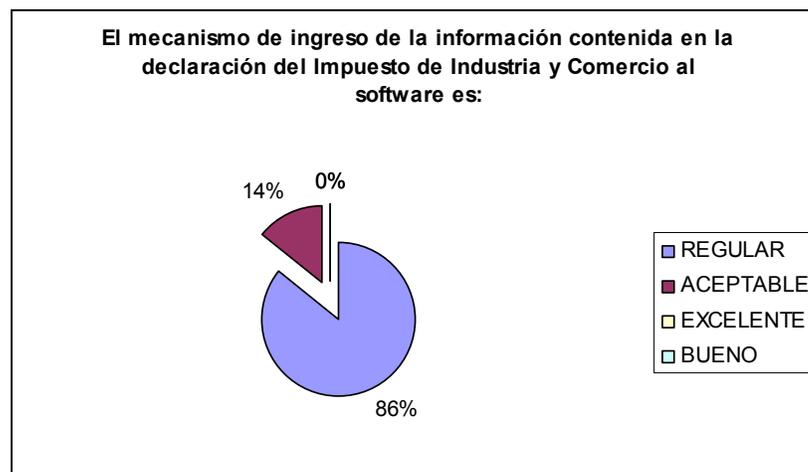
El 71% de los encuestados respondió que no, y menos de la mitad, un 29% no responde. El resultado indicó que la Secretaria de hacienda debe implementar mecanismos para incluir dentro de su presupuesto un rubro con destinación específica para capacitación a los funcionarios como una estrategia para mejorar el desarrollo de las tareas encomendadas.



Fuente: De esta investigación

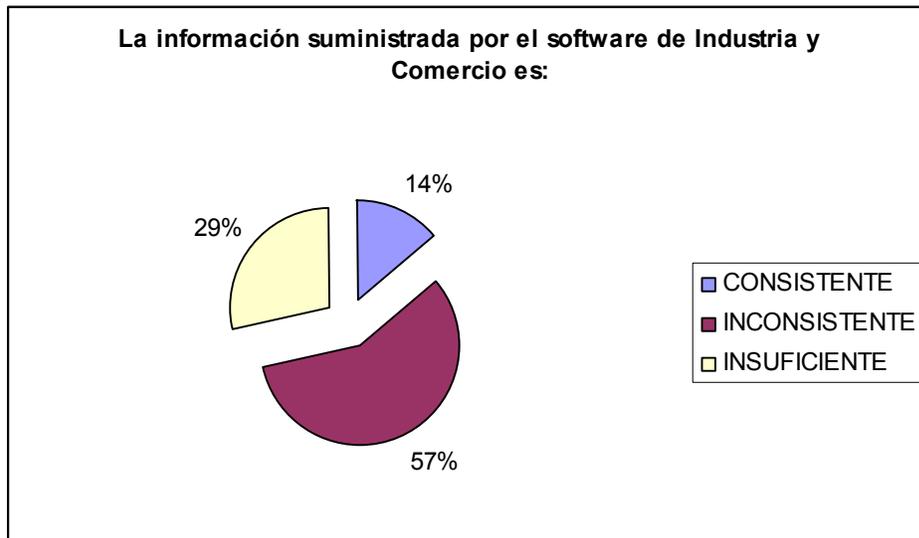
En que aspectos: Falta de conocimientos por parte del contribuyente.
Desconocimiento por el contribuyente de la normatividad.
En las sanciones, retenciones, deducciones.

Del total de la muestra un 67% tiene dificultades en el momento de orientar al contribuyente lo cual puede estar condicionado en la ausencia de capacitación por los funcionarios y el desconocimiento de la norma (Estatuto Tributario Municipal).



Fuente: De esta investigación

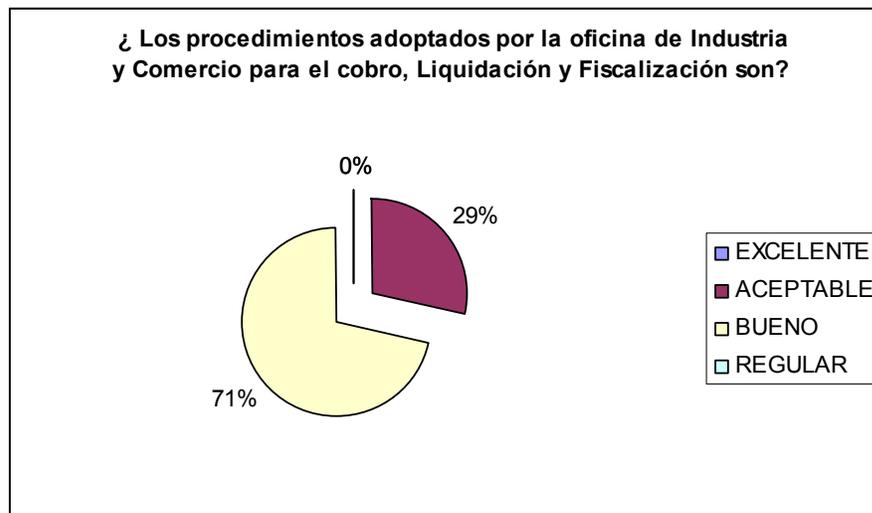
El 86% de los encuestados respondió que es regular, mientras un 14% respondió que es aceptable, lo cual indicaría que no existe seguridad en el ingreso de los datos suministrados por el contribuyente al software, generando de esta manera informes deficientes para la toma de decisiones al momento de efectuar el cobro o adelantar el proceso de Fiscalización.



Fuente: De esta investigación

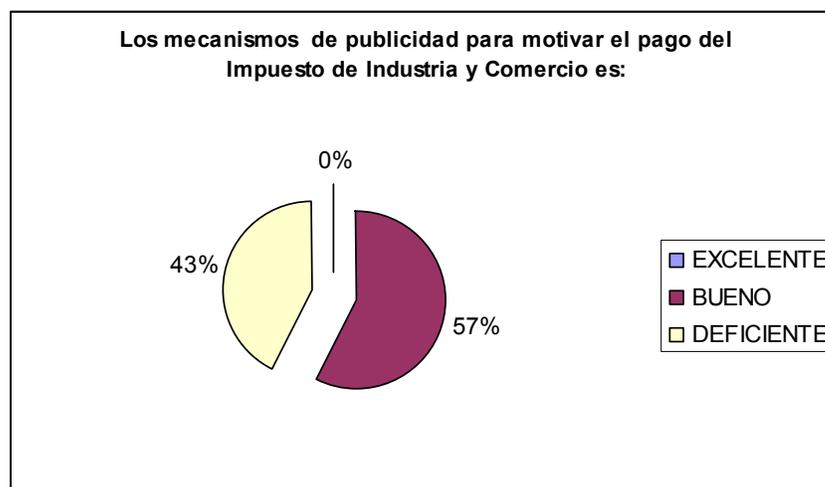
Porque: No se tiene acceso a información de años anteriores
No se puede realizar un verdadero seguimiento y se dificulta la información actualizada.
No permite consultar toda la historia en pantalla, faltan campos para detallar mas la información, no genera informes
No es completa la información.

El 57 % de los encuestados respondió que la información suministrada es inconsistente por cuanto se presentan errores en la actualización de los datos que suministran los contribuyentes a través de las declaraciones privadas, tales como omisión de datos y errores de transcripción. Un 29% respondió que la información es insuficiente por cuanto no permite generar informes mas detallados de los pagos y valores declarados por los contribuyentes y un 14 % determinó que la información suministrada es consistente.



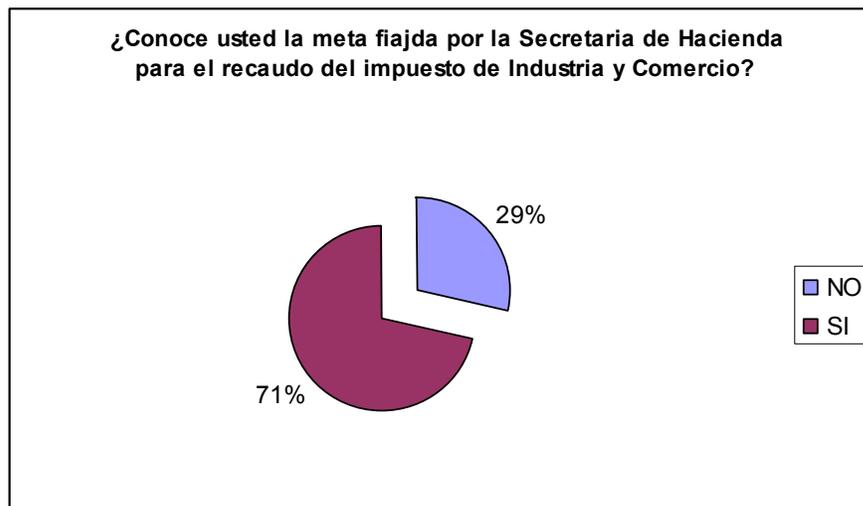
Fuente: De esta investigación

De los funcionarios encuestados el 71% respondió que los procedimientos para cobro Liquidación y Fiscalización son buenos por cuanto son aplicados por la división aun que la cobertura no es a un 100%. Un 29% manifestó que son aceptables por cuanto la cobertura no es total debido a la ausencia de personal que desarrolle estas funciones.



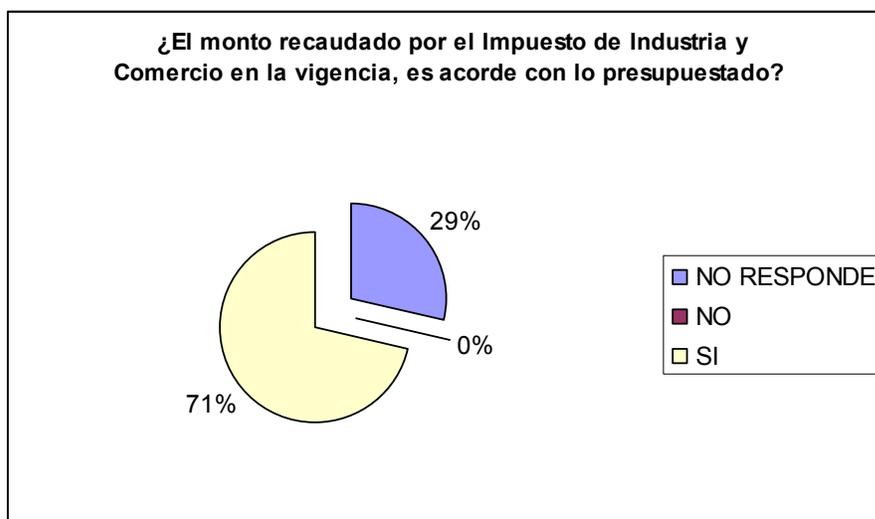
Fuente: De esta investigación

El 57% de los funcionarios encuestados respondió que es bueno el mecanismo de publicidad que emplea el Municipio para motivar al contribuyente al pago del impuesto de Industria y Comercio, mientras que un 43% piensa que es deficiente por cuanto el sistema de publicidad debe ser mas agresivo aplicando mecanismos que generen cultura en contribuyente para que este asuma la obligación de declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio.



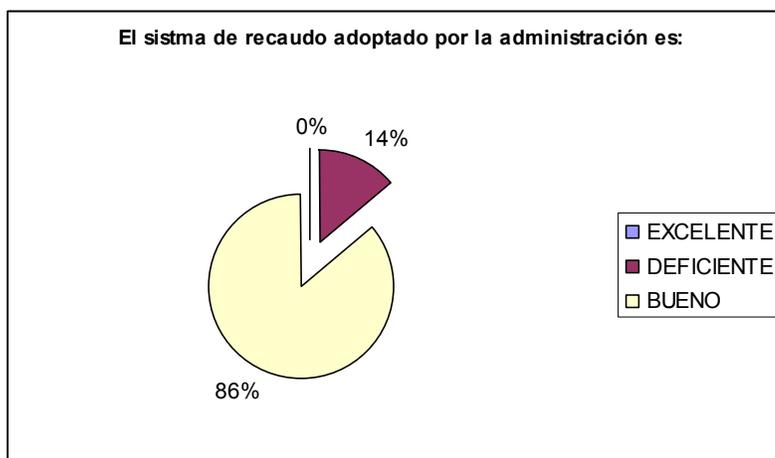
Fuente: De esta investigación

La división de Industria y Comercio conoce la meta fijada para el recaudo del impuesto de Industria y Comercio en un 71% mientras que un 29% lo desconoce, por cuanto no se formaliza a comienzo de la vigencia el rubro estimado por concepto de este impuesto.



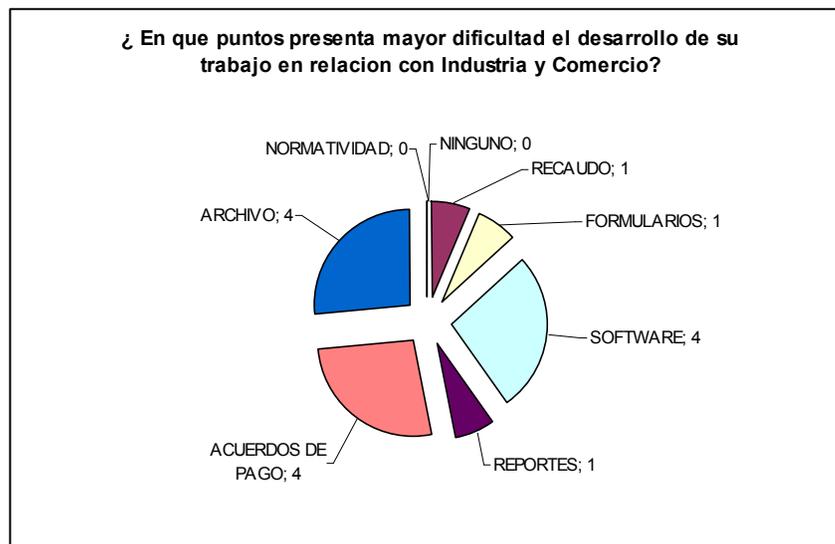
Fuente: De esta investigación

El 71% de los encuestados respondió afirmativamente que si esta acorde, mientras que una menor participación del 29% respondió que no, debido a que el valor presupuestado es alto en comparación con el realmente recaudado generando un desfase con lo que se presupuesta y por ende una meta difícil de alcanzar.



Fuente: De esta investigación

Con una participación del 86% los encuestados respondieron que el sistema de recaudo es bueno, mientras que una 14% respondió deficiente a razón de que el personal contratado es insuficiente para adelantar el control de los cobros y el software existente no permite generar los reportes necesarios el cobro oportuno de los valores adeudados.

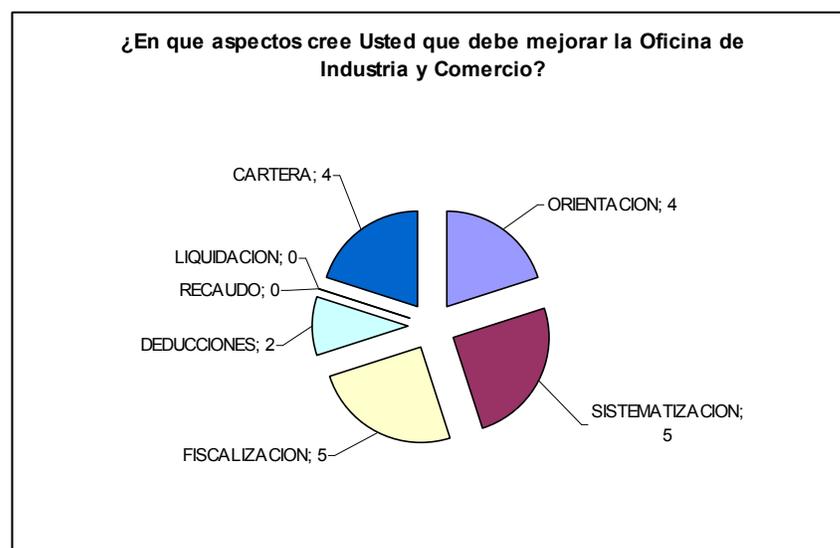


Fuente: De esta investigación

Porque: Se trata con contribuyentes incumplidos.
 No existen acuerdos
 El sistema no genera reportes, no permite generar listados de quienes pagan por cuotas, el software esta desactualizado.

La mayoría de los funcionarios encuestados presentaron mayor dificultad en:

- ☞ **Archivo:** No existe un funcionario que se encargue específicamente de la actualización de documentos en cada una de las historias de los contribuyentes, así mismo en el control de la documentación que esta para archivar y la organización e inventario de la misma.
- ☞ **Software:** No permite generar listados de los contribuyentes que pagan por cuotas el impuesto de Industria y Comercio de los diferentes periodos fiscales, así mismo no genera reportes de la cartera vencida por edades.
- ☞ **Acuerdos de Pago:** Incumplimiento en el pago de los acuerdos firmados con el contribuyente, ausencia de mecanismos para notificación oportuna.
- ☞ **Reportes y Recaudos:** La carencia de reportes del sistema dificulta el control de los pagos y por ende los recaudos no se realizan aun 100%, así mismo la ausencia de campañas publicitarias agresivas contribuye a dificultar el recaudo.
- ☞ **Formularios:** Los formularios diligenciados por los contribuyentes presentan inconsistencias en los datos suministrados en la Autoliquidación privada, lo que no permite la actualización completa en la base de datos. Esta situación se debe a la ausencia de campañas educativas encaminadas a educar a los contribuyentes en el diligenciamiento correcto del formulario de Industria y Comercio.
- ☞ Por otra parte la Secretaria de Hacienda Municipal debe implementar mecanismos par la distribución de los formularios a cada uno de los contribuyentes en las fechas que sean oportunas para el pago de este impuesto.



Fuente: De esta investigación

Porque: De la buena orientación depende el cumplimiento en el pago
Se observa debilidad en estos aspectos

Porque mejorar estos aspectos generaría mayor recaudo, más cultura de pago y credibilidad en las actuaciones de la administración.

Los funcionarios encuestados respondieron que la división de industria y Comercio debe mejorar en los siguientes aspectos en orden de importancia:

- ☞ **Sistematización:** Las limitaciones en los reportes de información de los contribuyentes que presenta el software, obliga a que la Secretaria de Hacienda a mejorar o adquirir un nuevo software que solvete las necesidades para el control en el registro y los pagos que efectúan los contribuyentes.
- ☞ **Fiscalización:** La cobertura para auditoria a los contribuyentes responsables del Impuesto de Industria y Comercio es escasa debido a la carencia de funcionarios que se encarguen del cumplimiento de este proceso de fiscalización.
- ☞ **Cartera:** La ausencia de informes completos de los contribuyentes que se encuentran en mora en el pago del impuesto de Industria y Comercio y la debida clasificación de la cartera por edades afecta el recaudo oportuno de este impuesto, de allí que es importante crear una subdivisión que se encargue exclusivamente del control y seguimiento de los contribuyentes morosos.
- ☞ **Deducciones y Retenciones:** Las deducciones que los contribuyentes efectúan en los formularios de industria y comercio son bastante considerables y merecen un tratamiento especial de revisión oportuna e implementación de procedimientos de control, con el fin de evitar descuentos de lo no debido.

10.9 DIAGNÓSTICO DEL PERFIL EXTERNO

10.9.1 Descripción de los factores externos claves

10.9.1.1 Entorno económico

TLC

El TLC pretende abrir de manera permanente el mercado de los Estados Unidos para los productos colombianos, con el fin de generar empleo a través de la inversión y generar recursos para terminar con la pobreza, habrá un beneficio para los consumidores porque se tendría que reducir precios en los productos esenciales. Colombia se convertirá en una plataforma de exportaciones y en polo de la inversión nacional y extranjera, con más inversiones y más capital es ideal para impulsar el espíritu empresarial. Colombia tendrá que hacer un esfuerzo

hacia la modernización, el TLC implica reducción de la burocracia y reducción del tiempo de atención en aspectos como los procedimientos aduaneros, la logística y el comercio electrónico.

El TLC promueve el crecimiento de las exportaciones al mercado de los Estados Unidos de los productos agropecuarios en los que Colombia es competitiva como: productos cárnicos, lácteos, flores, frutas, hortalizas, azúcar, cigarrillo, tabaco, algodón, entre otros.

Prácticamente la totalidad de la oferta exportable industrial de Colombia, obtuvo acceso inmediato al mercado de los Estados Unidos, ello incluye todo el ámbito de los textiles y las confecciones y abre nuevas líneas de exportación.

En el caso de Nariño, el poder entrar con posibilidades de competitividad y por lo tanto, de éxito, en el complejo mundo del Tratado de Libre Comercio, requiere de condiciones muy diferentes a las de otras zonas de nuestro país, debido a las condiciones socio económicas que se presentan en el Departamento. Aquí, uno de los principales puntos de comercialización es el de la agricultura, pero la carencia en su mayor parte de los adelantos tecnológicos que favorecen a otras zonas colombianas, afecta la calidad y la productividad. Los expertos que conocen muy bien y a fondo, la realidad de la situación económica y las condiciones actuales del mercado nariñense, coinciden que la carencia de industrias es una de las principales necesidades.

A pesar de las opiniones en contra, es indudable que el TLC generará múltiples beneficios, entre los que se encuentra un aumento en la tasa de crecimiento económico, lo que también significa un incremento en el ingreso y en el nivel de bienestar de la población. Igualmente está contemplado en el Tratado de Libre Comercio, una expansión de gran importancia en las exportaciones, en las que el Departamento de Nariño tendría excelentes posibilidades. Esto generaría de inmediato la creación de nuevos empleos, como resultado de esa mayor actividad exportadora, lo que sería de enorme beneficio para una región, que como la de Nariño, presenta uno de los mayores índices de desempleo del país.

OBJETIVOS ECONÓMICOS

A inicios de la década de los noventa, en Colombia se dio comienzo a una serie de reformas de carácter estructural. Se asumió un nuevo modelo de desarrollo económico basado en la internacionalización y apertura de la economía.

El gobierno de Pastrana heredó una economía en estado calamitoso. Casi al tiempo con su llegada al poder, el país avanzó hacia una etapa crítica en el deterioro de las empresas, del sector financiero y del mercado de trabajo. Tantos problemas al tiempo hacían particularmente difícil cumplir la tarea indispensable

para enderezar la economía: corregir el enorme desbalance de las finanzas públicas adquirida en años anteriores.

Colombia ha alcanzado una estabilización macroeconómica considerable desde la crisis de 1998-1999, a pesar de una situación de seguridad crecientemente difícil. La consolidación fiscal ha avanzado, se han adoptado reformas estructurales, la inflación se ha reducido y el sistema financiero ha sido reestructurado.

El desempeño fiscal mejoró significativamente entre 1999 y 2001, pero las finanzas del sector público se debilitaron este año. El deterioro de la situación fiscal fue reflejo de una caída de los ingresos como consecuencia de un crecimiento económico menor al esperado y a los compromisos de gasto efectuados por la anterior administración.

Desde 1999, Colombia ha reducido los desequilibrios económicos que amenazaban con frustrar el crecimiento económico y el progreso social. La inflación se ha reducido, la competitividad y la estabilidad financiera han sido restauradas. Sin embargo, recientemente la economía se ha desacelerado, y el progreso en el alivio de la pobreza ha sido insatisfactorio. Con seguridad y recuperación económica – las más altas prioridades del Gobierno –, la nueva administración está enfocada en la búsqueda de la consolidación fiscal y las reformas estructurales requeridas para llevar a cabo los cambios necesarios que permitan que todos los colombianos se beneficien de nuevas oportunidades.

De manera amplia, el programa de la nueva administración incrementa los ingresos fiscales, reduce el gasto, ataca la corrupción, apoya la recuperación económica y aspira a promover una mejor distribución del ingreso, servicios sociales y oportunidades. Aprobó, recortes presupuestales para 2003. El resultado fue un presupuesto austero en el cual el gasto se incrementó por debajo de la inflación esperada. Adicionalmente, se presentó un paquete de medidas tributarias e importantes reformas estructurales. El Gobierno también ha empezado a implementar un programa para reducir y reestructurar la administración pública, y ha avanzando en un plan de reforma a las finanzas públicas. El Gobierno está empeñado en fortalecer la seguridad interna, la cual es vital para la recuperación y la confianza en la economía.

El Gobierno intenta lograr un control firme sobre la dinámica de la deuda pública y reducir la exposición de la economía a los choques, ayudando de esta manera a promover el crecimiento económico, el empleo y la equidad social.

Pero el manejo económico tiene cinco elementos adicionales: la reducción del gasto, el aumento de los ingresos, la reforma de la administración, la reactivación de la economía y la política social.

Se debe propender por disminuir el gasto burocrático, con clientelismo y derroche, no se tendrá recursos para inversión social.

La política económica es el incremento de los ingresos del Estado, a través de la Reforma Tributaria tiene los artículos de la canasta familiar van a pagar un IVA del siete por ciento y en dos años toda la canasta familiar y todos los bienes y servicios van a pagar un IVA del dos por ciento, se han aumentado a los empresarios el Impuesto de Renta se ha quitado beneficios en deducciones de impuestos locales como el Predial y el de Industria y Comercio.

La Reforma de la Administración Pública, el fin principal esta en derrotar la corrupción a través de una profunda reforma del Estado, esa reforma ha empezado por la supresión de muchas embajadas y consulados y ha empezado por una sustancial reducción de gastos en la Presidencia de la República.

La política social, aparece la vivienda, donde se junta la reactivación con la política social. Se busca avanzar en la política de subsidios de vivienda social.

INFLACIÓN

Una comparación entre los períodos inflacionarios que ha atravesado el país desde 1970, muestra que entre 1986 y 1990 en el país se presentó uno de los procesos inflacionarios más intensos y continuos , con una duración de 4 años , cuyo origen parece deberse a una expansión monetaria demasiado rápida por aspectos sociales como el narcotráfico y por un excesivo gasto público, lo que incrementó significativamente la demanda de bienes y servicios y alcanza su máximo nivel en el año 90 de con una inflación del 32%.

En 1990 se inicia un período de reformas políticas y económicas tendientes a reorientar la producción doméstica hacia el sector externo e insertar al país en los mercados mundiales, con medidas como la apertura económica y la modernización del aparato productivo, así como con políticas monetarias y crediticias orientadas a disminuir la inflación. Estas medidas dan como resultado una disminución continua y significativa en los precios que empiezan a descender lentamente hasta llegar en el año de 1999 a la cifra mas baja en los últimos 20 años del 9.2 % y continuar descendiendo hasta el 7.6% en el año 2001, considerada como el logro mas significativo del control de precios en el país al llegar a un solo dígito.

Una inflación baja constituye una especie de escudo protector de los ingresos reales de las clases asalariadas, pues la inflación es quizás el arma más poderosa para llevar a cabo una redistribución negativa, regresiva del ingreso, es el indicativo de la tendencia que rige todos los aumentos salariales. Por otra parte,

desde el punto de vista del crecimiento económico, la inflación dificulta los cálculos empresariales y acaba restándole dinamismo a la actividad económica.

SEGURIDAD

Recuperar la seguridad en todas las carreteras y destinos turísticos del país es la clave para generar empleo y reactivar la economía de la Nación, la generación de empleo y la mejoría en la economía del país dependen de la recuperación de la seguridad.

La seguridad es un factor esencial en el crecimiento del país, ya que sin seguridad no hay tranquilidad en los campesinos y no se puede recuperar la confianza de los inversionistas.

POBREZA Y EL DESEMPLEO

La pobreza y el desempleo son unas de las consecuencias más dramáticas de la problemática nacional, que afectan de manera inmediata los niveles de bienestar y calidad de vida de la población.

El problema del desempleo se ha visto agravado en los años recientes por la aguda crisis en que se debate el país desde finales de 1998, la cual lo llevó a experimentar en 1999, por primera vez en setenta años, una caída en el Producto Interno Bruto.

En los últimos veinticinco años se viene dando en el país un doble movimiento de sentido contrario: por un lado, el Estado ha ido ampliando los servicios de educación, salud e infraestructura, lo que significa que cada año van siendo mejor atendidas las necesidades básicas relacionadas con la educación y la vivienda, pero por otro lado la generación de ingresos de la economía dista cada vez más de ser suficiente para permitirle un nivel de vida digno a la población, la situación presentada pueden discutirse sobre distintas razones como la desigual distribución del ingreso o la escasa productividad de la economía colombiana, pero es indudable que la pobreza por escasez de ingresos de los colombianos está directa e inmediatamente relacionada con las condiciones de desempleo y subempleo que imperan en el país.

VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN

La violencia es la principal causa de mortalidad en el país, y que esta se ha convertido en el mayor problema de salud pública, así la violencia en Colombia ha tenido un considerable impacto sobre la situación demográfica. El crimen tiene efectos sobre la distribución:

1. Concentración de ingresos ilegales en manos de unos pocos.

2. Redistribución de la riqueza mediante la concentración de la propiedad rural.
3. Efectos negativos sobre los segmentos más pobres de la población, y esto representa reducción en la productividad y abandono de las fincas.
4. Efectos sobre la eficiencia, en particular sobre la asignación del gasto público dirigidos a la defensa y seguridad frente al gasto social
5. Efectos sobre la eficiencia productiva afectando las decisiones de inversión en capital físico, capital humano y el llamado capital social.

Los estudios internacionales sobre crecimiento e inversión demuestran la influencia negativa de la violencia, la inestabilidad social y macroeconómica sobre los factores de crecimiento.

La inclusión de la violencia desacelera el crecimiento económico tanto en el corto como en el largo plazo. La violencia entorpece los procesos de acumulación de capital físico y humano, en la medida en que se destruye la infraestructura productiva y ocasiona pérdida de vidas humanas. Así, la desaceleración en la evolución de los factores productivos, detiene el crecimiento.

La corrupción en Colombia y su incidencia en los últimos años ha sido bastante fuerte, no sólo en las estructuras institucionales del país, sino en la economía misma, tanto que es evidente que está afectando negativamente el desarrollo y el crecimiento económico del país y retrasando la inversión social y que al igual que la criminalidad y la violencia está generando unos costos económicos muy altos que esta asumiendo el Estado y la sociedad como un todo.

10.9.1.2 Entorno Político.

AÑO 1998-2000 “PLAN DE DESARROLLO PARA CONTINUAR EL CAMBIO”

Objetivo: Liderar en el Municipio de Pasto el desarrollo integral, humano y sustentable, mediante políticas sociales y culturales, físico, espaciales, ambientales y económico-administrativas, fundamentadas en los principios de concertación y participación efectiva.

Actividad económica: Pasto, por su dinamismo, ubicación y división política se erige como epicentro de transacciones económicas, en el campo de la industria, los servicios comerciales, bancarios, transporte, personales, salud y educativos. A él confluyen todo tipo de agentes económicos, públicos y privados con el propósito de satisfacer sus necesidades.

Industria: Con excepción de la construcción y algunas industrias de bebidas, alimentos, metalmecánica, maderas y cueros el desarrollo industrial en el municipio es incipiente. Aprovechando el análisis de competitividad que se adelanta actualmente en el Departamento de Nariño, Pasto como capital aspira a partir de su potencialidades consolidar un proceso industrial con énfasis en los

sectores identificados en las cadenas productivas como de mayor competitividad que se enmarquen dentro de los lineamientos y estrategias consignadas en la propuesta de gobierno y en el Plan de Desarrollo.

Siendo Pasto potencial del desarrollo microempresarial, las estrategias consignadas en el estudio de competitividad deben servir para convalidar las cadenas productivas hacia un desarrollo multiescalar que propenda por el mejoramiento del empleo y los ingresos como producto de la generación de valor agregado.

Los resultados del estudio para el caso de Pasto deben estar complementados con políticas en ciencia y tecnología jalonadas desde el sector educativo hacia el desarrollo local, mediante un proceso que permita formar el talento humano en concordancia con las características y potencialidades de Pasto y su entorno en una visión subregional que reafirme nuestra identidad y estructura productiva.

No obstante que la apertura comercial y los acuerdos de integración facilitan un mercado libre, el contrabando en diferentes modalidades sigue golpeando al comercio organizado. También afecta al comercio organizado el comercio informal que llega a volúmenes apreciables.

La normatividad en torno al comercio es una potencialidad que debe ser aprovechada con la ejecución de proyectos que promueven la competitividad y la iniciativa empresarial

Hacienda: El sistema financiero del Municipio pretende ser coherente en la planificación, organización, dirección y control de los recursos públicos para cumplir con su objetivo; proceso que debe ser acompañado con principios éticos de la función pública tales como transparencia, eficiencia, cero corrupción.

En la presente administración se pretende mantener dichos principios, administrar eficientemente los recursos financieros a través de la ejecución de políticas que propendan por un saneamiento fiscal y el mejoramiento en la prestación de los servicios a cargo de la secretaría.

PLAN 2001 – 2003 “PASTO: ESPACIO DE VIDA, CULTURA Y RESPETO”

Visión

PASTO, ACOGEDOR ESPACIO DE VIDA SALUDABLE. UN PUEBLO PARTICIPANTE, EMPRENDEDOR, CREATIVO Y SOLIDARIO; ORGULLOSO DE SUS RAÍCES CULTURALES Y DE SUS RIQUEZAS PAISAJÍSTICA Y ARTÍSTICA. CENTRO Y LÍDER DE UNA REGIÓN COMPETITIVA, EN CONTINUO DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, QUE GENERA COLECTIVAMENTE OPCIONES Y OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS

CON CRITERIOS DE EQUIDAD Y RESPETO, QUE APROVECHA SU LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA EN EL PACÍFICO, LOS ANDES, Y EL AMAZONAS, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAÍS.

Propósito Estratégico

- Avanzar en la cohesión social alrededor del proyecto colectivo de construcción del desarrollo humano sostenible, local y regional, que se plantee como objetivos básicos:
- El eficiente aprovechamiento de nuestras potencialidades culturales, naturales, económicas y sociales.
- Una nueva interrelación con el estado Colombiano basada en criterios de equidad, justicia y respeto.
- Una interlocución válida con la comunidad internacional sobre temas vitales como la sostenibilidad ambiental, económica, social y política del desarrollo.

Ejes de Acción Estratégica

- Cultura como creación intelectual, estética, afectiva, lúdica y material para la paz y la convivencia, basada en los principios de respeto mutuo, pluralidad, solidaridad, civismo, participación ciudadana, equidad social, generacional y de género, prevalencia de los derechos de la niñez y armonía con el ambiente.
- Educación entendida como formación humanista, crecimiento autónomo, libre, integral y solidario de las personas, construcción de conocimiento, saberes y ciudadanía, y medio fundamental para el ejercicio de la democracia y el mejoramiento de la productividad y competitividad regional con criterio de sostenibilidad.
- Preservación, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible del ambiente como fuente de bienes y servicios indispensables para todas las forma de vida. Cultura de la prevención de riesgos.
- Equidad social, generacional y de género, para corregir la desigualdad en las oportunidades, atender las necesidades básicas insatisfechas y mejorar la calidad de vida de las personas más pobres y vulnerables del campo y la ciudad.
- Promoción, defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y los jóvenes para su pleno desarrollo, reconocimiento del valor e importancia del adulto mayor y de las personas discapacitadas. Fortalecimiento del ambiente

familiar como base de las relaciones afectivas interpersonales, comunitarias y sociales.

- Seguridad, convivencia y resolución pacífica de conflictos, reconocimiento y respeto de los derechos humanos, desde una concepción democrática y civilista de gobernabilidad.
- Liderazgo para la competitividad y productividad regional que posibiliten la generación de empleo y la prosperidad colectiva.
- Desarrollo físico-espacial para hacer de Pasto un acogedor escenario de vida, a partir del fortalecimiento de la cultura ciudadana y el proceso de ordenamiento territorial, con énfasis en la recuperación y generación de espacio público y la conservación y protección del patrimonio cultural, histórico, natural, urbanístico y arquitectónico, en los sectores urbano y rural.
- Relación entre lo público y lo privado, fundamentada en un alto sentido ético, en la participación ciudadana y la primacía del interés general. Confiabilidad, vocación, calidad de servicio, eficiencia, equidad y creatividad institucional. Asociación para la promoción del desarrollo local y la construcción de región.

Fuentes

El Plan Plurianual de Inversiones se financia básicamente de las fuentes que se describen a continuación:

Ley 617 De 2000 y Ahorro Financiero

Por efectos de la aplicación de la ley 617 de 2000, que obliga a reducir los gastos de funcionamiento al 85% de los ingresos corrientes de libre destinación en 2001, al 80% en 2002, al 75% en 2003 y al 70% en el 2004, el municipio libera recursos que obligatoriamente deben invertirse. Adicionalmente por una mayor eficiencia en el recaudo de las tres rentas más importantes se espera captar recursos que en conjunto suman \$9.215.22 millones entre 2001 y 2003. Este ahorro proviene de un aumento de la gestión de los impuestos de industria y comercio, predial y usos de suelos, así como del cobro de la cartera morosa que tiene un monto aproximado de \$10.000 millones. Se reduce con respecto a la propuesta presentada en el mes de abril de 2001 porque el Ministerio de Hacienda excluye de los gastos de funcionamiento, los gastos de los órganos de control con lo cual el ajuste es más bajo, y se estima en el primer año en 1.700 millones.

Ley 60 de 1993

Corresponde al recaudo esperado de las transferencias de la nación que deben invertirse en el 100% para inversión. Debe tenerse en cuenta que para 2001 la transferencia es igual al monto presupuestado y para 2002 y 2003 el monto se calculó con un incremento del 11% cercano a la inflación más dos puntos, excluyendo en todos los casos las deudas financiadas para agua potable, plan de ordenamiento territorial, alcantarillado, estudio de la Central de Abastos, Fortalecimiento Institucional y el Plan Humanismo, Saber y Productividad, cuyo servicio de deuda debe ser cancelado con los recursos de Ley 60.

Es posible que esta renta se disminuya por efectos de la aplicación del acto legislativo 012, la municipalización de Nariño y las transferencias obligatorias al cabildo indígena de El Encano.

Crédito

Se espera utilizar recursos de crédito por \$17.652.14 millones en el sector Central y \$7.299 del sector descentralizado, de los cuales ya están conseguidos \$10.711.81 con el Banco Mundial. Los créditos se destinarán especialmente a los proyectos de optimización del sistema de mercadeo agropecuario, indemnización de funcionarios (ajustes ley 617 de 2000) Plan vial, educación (ya contratado y asegurado) agua potable y saneamiento básico principalmente. El detalle año por año aparece en el cuadro No. 1.

Recursos Propios

Son los recursos que se manejan en forma autónoma en su propio presupuesto, las empresas industriales y comerciales del orden Municipal, los establecimientos públicos y los fondos.

En términos generales provienen de tarifas y cobros corrientes y su flujo está garantizado en los tres años. Se destacan los recaudos del sector salud por venta de servicios, los recaudos para cultura y electrificación que se financian del fondo de carnavales y la emisión de estampillas; Los recursos la Ley 418 de 1997 para seguridad, y los recursos por tarifas y derechos de EMAS, Empopasto, Invipasto Y Secretaría de Tránsito principalmente.

Departamento

Dada la crisis de la gobernación y Corponariño, solo se incluyeron dos contrapartidas ya aseguradas para los programas ambientales, recursos de Cedenar para alumbrado público.

Nación

Incluye recursos del FOSYGA, subsidios e vivienda y otros recursos de gestión ante la nación que se calcularon para cofinanciar programas para el mejoramiento del espacio público, apoyo a la actividad empresarial, plan exportador, concesiones viales, ampliación de la cobertura en salud, entre otros. Su monto representa el 18.45% del costo total del Plan. Esta fuente requiere un trabajo persistente de gestión en Bogotá con el gobierno Nacional.

Cooperación

Cuantificada en el 1.65% del total de la inversión comprende la gestión de recursos con las entidades de cooperación internacional y las ONG. Su monto se considera alcanzable con una buena política de relaciones públicas y eficiente formulación y sustentación de proyectos.

Aportes de la Comunidad

Bajo el principio de realismo financiero el Municipio espera captar recursos de cofinanciación de la comunidad, especialmente en proyectos viales y alumbrado público.

Situado Fiscal

Son fundamentalmente recursos para salud girados por el Ministerio del ramo. Se debe tener en cuenta que dicho Ministerio programa los giros de marzo a marzo de cada año y en el plan se cargan por año calendario lo cual se puede reflejar en el aplazamiento de algunas de las metas propuestas.

Fondo Nacional de Regalías (FNR)

Trámite de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías (Ley 141/93), de los cuales ya esta garantizados para el 2001 lo correspondiente a la vía a Río Bobo por valor de \$2.367.32 millones.

Adicionalmente deben presentarse proyectos para electrificación, medio ambiente, vías y saneamiento básico que son las líneas financiables por dicho Fondo que serán tramitadas especialmente por la Secretaria de Medio Ambiente, Empopasto y Plan Vial.

Otros

Recursos de cofinanciación por valorización, sobretasa ambiental y concesiones viales.

Plan Anualizado de Inversiones

Integra las líneas de acción, los programas y los montos anuales de inversión.

Los recursos básicamente se enfocan a las prioridades establecidas en el proceso de concertación teniendo en cuenta que hay fuentes como la Ley 60/92, el Fondo Nacional de Regalías y recursos de la Nación que tienen destinación específica; el plan muestra una composición porcentual que responde a las autorizaciones legales de gasto del municipio. De hecho prioridades como la seguridad, el empleo y la productividad no pueden ser atendidas adecuadamente por el municipio mientras no se modifique Leyes como la Ley 60 de 1993. Ley 418 de 1997, Ley 141 de 1993 (F.N.R.) y el régimen de transferencias mediante el Acto Legislativo 012.

10.9.1.3 Entorno tecnológico. Comenzando los años 90 el mundo conoció el fenómeno de Internet y muy pronto presencié el nacimiento de la nueva economía, sustentada en los beneficios de las empresas denominadas punto com, el mundo experimentó un importante crecimiento económico.

Estamos viviendo en una nueva economía basada en las nuevas tecnologías informáticas, esperaríamos que la introducción de esas tecnologías tuviera un impacto significativo en el crecimiento de la productividad, es así que sus innovaciones han producido un profundo efecto, estimulando nuevas inversiones productivas, una mayor utilización del capital y novedosas formas para incrementar la producción por capital invertido.

La mejor forma de promover ciertos sectores estratégicos de la economía, especialmente aquellos basados fuertemente en la innovación tecnológica (como las industrias culturales), es mediante la apertura a la inversión extranjera.

El comercio global refleja una unión entre las telecomunicaciones y la economía, las telecomunicaciones continuaran impulsando el cambio.

9. PLAN DE ACCIÓN

Para fortalecer el sistema de recaudo del impuesto de Industria y Comercio se propone el siguiente Plan de Acción con el fin de implementar las medidas acordes con el desarrollo económico del Municipio para cumplir con el plan de desarrollo propuesto.

DEBILIDAD	RAZONES QUE PROVOCAN ESTA SITUACIÓN	POSIBLES ACCIONES	RESPONSABLE
<p>OMISIÓN DE LA OBLIGACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.</p>	<p>JORNADAS DE CAPACITACIÓN QUE INCLUYAN EXPLICACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p>	<p>COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO</p>
	<p>DESCONOCIMIENTO DEL PROCESO DE REGISTRO, MATRICULA, LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO.</p>	<p>ELABORACIÓN Y EDICIÓN CARTILLA INSTRUCTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	
	<p>SISTEMAS DE PUBLICIDAD POCO AGRESIVOS.</p>	<p>CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA MOTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES A REALIZAR EL PAGO O SUSCRIBIR ACUERDOS DE PAGO EN EL CASO DE PRESENTARSE MORA.</p>	
	<p>DESCONOCIMIENTO DE LAS FECHAS DE PAGO Y DESCUENTOS.</p>	<p>IMPLEMENTAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS COMO LA REBAJA DE INTERESES.</p>	
	<p>PERSONAL INSUFICIENTE PARA COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO.</p>	<p>IMPLEMENTAR SERVICIO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE INTERNET. CONTRATAR PERSONAL CAPACITADO</p>	

DEBILIDAD	RAZONES QUE PROVOCAN ESTA SITUACIÓN	POSIBLES ACCIONES	RESPONSABLE
LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A TRAVÉS DE FORMULARIO	<p>DILIGENCIAMIENTO ERRADO Y OMISIÓN DE INFORMACIÓN.</p> <p>EL FORMULARIO ES DILIGENCIADO POR TRAMITADORES QUE DESCONOCEN LA NORMATIVIDAD SOBRE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p>	<p>REDISEÑAR LA PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PARA QUE PERMITA AL CONTRIBUYENTE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MANERA FÁCIL E IMPRIMIRLO UNA VEZ SE LIQUIDE EL IMPUESTO.</p> <p>ESTABLECER MEJORES CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO TAMBIÉN SE VERIFIQUE EN EL MOMENTO DEL PAGO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRIBUYENTE ESTE COMPLETA.</p>	<p>- SECRETARIA DE HACIENDA. - COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO. - SISTEMAS.</p>
DEFICIENTE AUDITORIA DE LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	PERSONAL INSUFICIENTE MECANISMOS MANUALES DE CONTROL	<p>CREAR LAS SUBDIVISIONES DE: SERVICIO INFORMATIVO, ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE, RECAUDO, CARTERA, FISCALIZACIÓN, JURÍDICA Y LIQUIDACIÓN.</p> <p>DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO EN LÍNEA, CON UNA POSIBLE CREACIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS, QUE PERMITIRÁ LA VERIFICACIÓN INMEDIATA DEL PAGO.</p>	SECRETARIA DE HACIENDA
PROCESOS MANUALES PARA VERIFICACIÓN DE INGRESOS DECLARADOS Y PAGOS	LA ALCALDÍA CUENTA SOLAMENTE CON UNA APLICACIÓN DISEÑADA A MANERA DE BASE DE DATOS QUE PERMITE REGISTRAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CONTRIBUYENTES COMO INGRESOS DECLARADOS Y PAGOS POR EL IMPUESTO Y POSTERIOR A ELLO REALIZAR CONSULTAS.	REDISEÑAR EL SOFTWARE PARA QUE PERMITA CRUCE DE INFORMACIÓN DE INGRESOS vs. PAGO PARA VERIFICAR LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO	<p>- SECRETARIA DE HACIENDA. - COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO. - SISTEMAS</p>

DEBILIDAD	RAZONES QUE PROVOCAN ESTA SITUACIÓN	POSIBLES ACCIONES	RESPONSABLE
<p>FALTA DE POLÍTICAS QUE OPTIMICEN EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>EVASIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO</p> <p>INEXISTENCIA DE MECANISMOS DE RECAUDO</p>	<p>PLAN COBRO PERSUASIVO REPRESENTANTES LEGALES</p> <p>PROGRAMA AGRESIVO DE AUDITORIA</p> <p>IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN EXÓGENA PARA LOS AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>CONVENIO CON ENTIDADES DE GOBIERNO PARA QUE AL CELEBRAR TODO TIPO CONTRATO, EXIJAN PAZ Y SALVO MUNICIPAL.</p>	<p>COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>SUBSECRETARIO DE INGRESOS - INGENIERO DE SISTEMAS</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>
<p>BASE DE DATOS NO ACTUALIZADA</p>	<p>FALTA DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>LOS CONTRIBUYENTES NO INFORMAN LAS CAMBIOS O CLAUSURAS DEL ESTABLECIMIENTO.</p>	<p>IMPLEMENTAR MODULO EN LA PAGINA WEB PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.</p>	<p>COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO</p>
<p>AUSENCIA DE CRUCE DE INFORMACIÓN CON ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.</p>	<p>OMISIÓN EN LOS INGRESOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE Y DISMINUCIÓN EN EL RECAUDO</p>	<p>FORTALECER CONVENIO CON ENTIDADES COMO: CÁMARA DE COMERCIO, DIAN, CONTRALORÍAS.</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>

DEBILIDAD	RAZONES QUE PROVOCAN ESTA SITUACIÓN	POSIBLES ACCIONES	RESPONSABLE
FALTA DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES ACTIVOS, INACTIVOS Y ESTADO DE ACTIVIDAD	EL SOFTWARE QUE UTILIZA LA ALCALDÍA NO CUENTA CON UN MODULO QUE REALICE UNA CLASIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS CONTRIBUYENTES Y QUE A SU VEZ GENERE UN REPORTE DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DE CADA UNO DE ELLOS.	REDISEÑO DEL SOFTWARE CON LA INCLUSIÓN DE UN MODULO QUE HAGA LA CLASIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN COMPLETA DE LOS CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD.	- SECRETARIA DE HACIENDA. - COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO. - SISTEMAS.
DEFICIENTE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES QUE GENERAN CARTERA	<p>EL SOFTWARE NO CUENTA CON UN MODULO DE CARTERA.</p> <p>FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR IMPUESTO Y QUE DE UNA U OTRA MANERA ESTÁN GENERANDO CARTERA</p> <p>EL PROCESO DE VERIFICACIÓN SE REALIZA EN MUCHOS CASOS DE MANERA MANUAL Y NO PERMITE VERIFICAR DE MANERA COMPLETA E INMEDIATA EL ESTADO DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA ACTUAL DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>PRESCRIPCIÓN CARTERA</p>	<p>INMEDIATA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE</p> <p>PLAN DEPURACIÓN CONTRIBUYENTES INACTIVOS</p> <p>PLAN COBRO COACTIVO REPRESENTANTES LEGALES A</p> <p>CONVENIO CON SECRETARIA GOBIERNO PARA INSPECCIÓN DE CONTRIBUYENTES EN MORA</p> <p>CONVENIO ENTIDADES FISCALIZADORAS</p>	COORDINADOR INDUSTRIA Y COMERCIO

CONCLUSIONES

El Activo del Municipio de Pasto presenta un constante crecimiento debido a la adquisición de bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles que se involucran en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal y que respaldan los pasivos u obligaciones contraídas por el ente a un corto y largo plazo. Estas obligaciones mostraron un decrecimiento en los dos últimos años debido a los pagos y liquidaciones de compromisos efectuados por el municipio. Este comportamiento se ve reflejado en un patrimonio creciente y sostenible, que a su vez esta conformado por los recursos aportados al ente publico a través del gobierno nacional mediante las transferencias y por el resultado neto de las operaciones.

En referencia a la actividad económica y social del municipio, permitió observar un crecimiento de los ingresos y los gastos. Es importante destacar el incremento entre los años 2001 a 2002 con un porcentaje mayor del 100%, comportamiento ocasionado por la participación de las transferencias de la Nación, siendo una de las principales fuentes para sostenimiento e inversión del Municipio. La destinación de este dinero contribuye a gastos de inversiones en salud, educación, programas de alimentación escolar, entre otros, en cumplimiento del fin primordial de la Alcaldía de Pasto de asegurar la satisfacción de necesidades públicas, generar las condiciones de desarrollo que mejoran la calidad de vida de todas y todos, hacer de Pasto un espacio de vida saludable y modelo de convivencia, contribuyendo a la construcción de un país mejor. Los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos contribuyen también en el crecimiento de los ingresos, aunque en menor medida que las transferencias, el Impuesto de Industria y Comercio ocupa el tercer lugar en esta categoría.

Durante los años de análisis, en los últimos periodos de gobierno se observó la preocupación de la administración en hacer buen uso de los recursos financieros, el bajo endeudamiento y la disminución de los gastos de administración permite que la Alcaldía cuente con independencia financiera, en donde el mayor porcentaje de los ingresos pertenecen a patrimonio público y con un equilibrio financiero.

El estudio de los contribuyentes, como parte del análisis del comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio, determinó que un gran porcentaje no realiza una correcta declaración del impuesto y que la Alcaldía no cuenta con un óptimo sistema de información que le permita el control total del impuesto, como el poder identificar la cartera, verificar la correcta o no declaración del impuesto y realizar actualización de los datos de los establecimientos y su estado de actividad.

Lo anteriormente expuesto se ratifica con la identificación de que un 60.71% no conoce como liquidar el impuesto de Industria y Comercio, datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes. Esta situación sumada a la mala declaración de los ingresos, obliga a determinar nuevos mecanismos de control frente a la declaración y pago del impuesto, caso contrario seguirán presentándose evasiones y pérdidas de ingresos que pueden ser representativas para la Alcaldía.

La cartera dentro del balance reflejo un comportamiento considerable por concepto del impuesto de Industria y Comercio y por ende implica hacer un mayor reconocimiento de esta por parte del municipio, así mismo mostró una mayor participación la cartera generada por la actividad comercial seguida de la actividad de servicios; lo cual indica que los mecanismos de cobranza son poco efectivos haciéndose necesario fortalecer el cobro oportuno con el fin de reducir el riesgo de generar impuestos incobrables y de esta manera mejorar la solvencia para el municipio en la obtención de recursos propios.

El accionar operativo de la división de Industria y Comercio de la Secretaria de Hacienda presenta deficiencia en la organización, sistematización, archivo de documentos, los que se deben corregir utilizando medidas sanas y convenientes en procura de mejorar la eficiencia en el cobro del impuesto así mismo se debe mejorar las herramientas con las que cuenta el personal del área, por cuanto este no dispone de un manual de procedimientos que sirva de guía para el desarrollo de las tareas encomendadas, igualmente habría necesidad de dotar de hardware y software adecuados a las necesidades de la división.

La Alcaldía Municipal de Pasto, debe informar periódicamente, a la comunidad, la destinación que han tenido los recursos captados por el impuesto de industria y comercio, en que proyectos de inversión se han incluido, con esta medida podría optimizar el recaudo de dicho impuesto.

El análisis del presente trabajo se realizó con base en la información suministrada por las oficinas de Industria y comercio, contaduría y sistemas de Alcaldía Municipal de Pasto.

RECOMENDACIONES

La Alcaldía Municipal a fin de subsanar las deficiencias y debilidades encontradas en el diagnóstico, deberá propender por la implementación del Plan de acción propuesto, orientado por una parte a la mejorar los procesos administrativos y por otra ha corregir las deficiencias presentadas en los contribuyentes.

El Municipio debe reorganizar la infraestructura física de la división de Industria y Comercio, implementar las subdivisiones de: Información, Orientación al Contribuyente, Liquidación, Cobranzas, Fiscalización, Jurídica y Archivo y diseñar un manual de procedimientos y de funciones, con el fin de implantar mecanismos para el desarrollo de las acciones a ejecutar y la definición de responsabilidades.

La Alcaldía debe preocuparse también por implementar jornadas de capacitación del personal, a través de seminarios de actualización tributaria con el fin de ofrecer una mayor asesoría al contribuyente.

En referencia a los procesos administrativos se debe definir metas claras de recaudo por actividad, en concordancia con el presupuesto y deben ser evaluadas mensualmente con el fin de verificar su cumplimiento, el incumplimiento en dichas metas permitirá definir las políticas correctivas pertinentes.

Se hace necesario realizar la depuración de las bases de datos existentes efectuando conciliaciones con los documentos que reposan en el archivo de cada contribuyente. Para el cumplimiento de este objetivo se debe inicialmente recuperar, reorganizar y sistematizar el archivo físico de los documentos aportados por los contribuyentes. La depuración de las bases de datos ayudará a la migración de la información hacia un nuevo software que se ajuste a las necesidades de control del impuesto de Industria y Comercio y que se adapte al constante desarrollo de la actividad económica del Municipio.

El sistema de información actualmente utilizado no esta acorde con la información mínima a tener en cuenta en la liquidación y pago del impuesto, es necesario implementar mecanismos de control de los recaudos que permita el registro información exógena y de validación de las declaraciones presentadas por los contribuyentes. Se debe inicialmente diseñar un plan agresivo de fiscalización de los contribuyentes que presentan inconsistencias en sus declaraciones.

En un futuro próximo la Alcaldía debe acogerse al proyecto CAE (Centro de Atención Empresarial), liderado por la Cámara de Comercio con el fin de disminuir trámites a los Contribuyentes y amortiguar costos en el pago de matrícula. Igualmente con este sistema el Municipio seria beneficiado con el cruce de información que permitiría captar nuevos Contribuyentes.

Los mecanismos vigentes para la declaración y pago del impuesto están contribuyendo a las diferentes inconsistencias en la información referente al impuesto, por ello es necesario que la Alcaldía propenda por:

1. La Implementación y legalización de los formularios para liquidaciones de cuotas, acuerdos de pago, financiaciones, sanciones e intereses de mora.
2. Implementar sistemas de información y pago del impuesto en línea o entrega del formulario de declaración, con entidades Financieras, Gubernamentales, supermercados y otros.
3. Diseñar y Publicar en página Web un calendario tributario para pago de impuestos.
4. Diseñar cartilla instructiva para la liquidación y pago del impuesto de Industria y Comercio.
5. Realizar jornadas de capacitación a los contribuyentes para conocimiento del Estatuto Tributario y liquidación del impuesto.

La Alcaldía debe buscar mecanismos que contribuyan a aumentar los pagos del Impuesto de Industria y Comercio como formalizar convenios con Entidades Financieras, Gubernamentales para promocionar la importancia en el cumplimiento en la declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio, crear beneficios tributarios mediante la implementación de rebajas en sanciones e Intereses a los contribuyentes en mora e implementar campañas agresivas de publicidad por medios radiales, televisivos, prensa que informen y motiven lo relacionado con el pago del impuesto, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

SERNA GÓMEZ, Humberto. Gerencia Estratégica. Bogotá, Octava edición, 3R Editores, 2003.

JONSON, R. W. y MELICHER, R. W. Administración Financiera. Quinta Edición. México, Compañía Editorial Continental. 2002

ORTIZ GÓMEZ, Alberto. Gerencia Financiera Un enfoque estratégico. Bogotá, Colombia. Mc GRAW HILL INTERAMERICANA, S.A. 1994

FIERRO MARTÍNEZ, Ángel María. Diagnóstico empresarial, Un enfoque para el análisis financiero integral. Neiva – Huila. 2004

ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo y ESTUPIÑÁN GAITÁN, Orlando. Análisis financiero y de Gestión. Bogotá, D.C. 2004

DAVID, Fred R. Conceptos de administración estratégica, Prentice Hall, Quinta edición.

STRICKLAND, Thompson. Dirección y administración estratégicas: conceptos, casos y lecturas. Mc Graw Hill.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Compendio; Tesis y Otros Trabajos de Grado 2005 – 2006. Santa Fe de Bogotá: ICONTEC. 2005.

ANEXOS

ENCUESTA APLICADA A LOS CONTRIBUYENTES RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO 2006

OBJETIVO: Recolectar información para fines de diagnóstico en la aplicación del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Pasto.	
DATOS BASICOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
1. ¿Cuanto tiempo lleva funcionando el negocio? Menos de un año <input type="checkbox"/> De 1 a menos de 3 años <input type="checkbox"/> De 3 a menos de 5 años <input type="checkbox"/> De 5 a menos de 10 años <input type="checkbox"/> 10 años y más <input type="checkbox"/>	8. Conoce las deducciones del Impuesto de Industria y Comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2. Conoce el porcentaje de descuento que debe aplicar de acuerdo al valor liquidado de Impuesto de Industria y Comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	9. Informa a la Subsecretaría de Ingresos sobre los cambios con relación al establecimiento (actividad, cambio de propietario, razón comercial, clausura y otros) que son susceptibles de modificar los registros en Industria y Comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Si su valor liquidado por el impuesto es mayor de 10 salarios mínimos legales vigentes (\$4.080.000) conoce los plazos a que tiene derecho para efectuar dicho pago? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	10. Es responsable de retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. Conoce las fechas límites de pago para el Impuesto de Industria y Comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	11. ¿Conoce el plazo para consignar los valores retenidos por concepto de ICA? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Conoce cual es la base gravable del Impuesto de Industria y Comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	12. Conoce la base gravable para efectuar retención de ICA? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6. Conoce la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio que debe aplicar de acuerdo a la actividad que desarrolla? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	13. ¿El diligenciamiento del formulario de industria y comercio es? Fácil de diligenciar <input type="checkbox"/> Difícil de diligenciar <input type="checkbox"/> Necesita ayuda para el diligenciamiento <input type="checkbox"/>
7. Conoce como liquidar el Impuesto? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta es afirmativa indique el procedimiento _____ _____ _____ _____	14. El sistema de recaudo del impuesto por la Administración Municipal es? Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Aceptable <input type="checkbox"/>
	15. ¿Conoce las sanciones aplicables por no pagar oportunamente el impuesto de industria y comercio? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Gracias por su colaboración

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

OBJETIVO: Recolectar información para fines de diagnóstico en la aplicación del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Pasto.									
II. DATOS BÁSICOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									
<p>1. ¿Sabe Usted como liquidar el impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p> <p>Si su respuesta es afirmativa indique el procedimiento _____</p> <p>_____</p>	<p>8. ¿Sabe usted que es la retención de ICA?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>								
<p>2. ¿Conoce las fechas límites de pago del impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>	<p>9. ¿Conoce el plazo para consignar los valores retenidos por concepto de ICA?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/> Mencione: _____</p> <p> No <input type="checkbox"/> _____</p>								
<p>3. ¿Conoce los descuentos por pronto pago del impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>	<p>10. ¿Conoce usted la meta fijada por la Secretaría de Hacienda para el recaudo del impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>								
<p>4. ¿Conoce cuales es la base gravable del impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>	<p>11. ¿Conoce las sanciones aplicables por no pagar el impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>								
<p>5. ¿Conoce las tarifas aplicables al impuesto de Industria y Comercio de acuerdo a la actividad que desarrolla el contribuyente?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>	<p>12. ¿Ha recibido capacitación sobre el impuesto de Industria y Comercio?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>								
<p>6. ¿Sabe usted a partir de que monto de impuesto el contribuyente tiene derecho a pagar por cuotas?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p>	<p>13. ¿Como califica el servicio que ofrece la oficina de Industria y Comercio en la orientación al Contribuyente?</p> <p> Ejemplar <input type="checkbox"/></p> <p> Bueno <input type="checkbox"/></p> <p> Regular <input type="checkbox"/></p>								
<p>7. ¿Conoce las fechas límite para el pago de cuotas?</p> <p> Sí <input type="checkbox"/></p> <p> No <input type="checkbox"/></p> <p>Si su respuesta es afirmativa mencionalas _____</p>	<p>14. ¿En que puntos presenta mayor dificultad el desarrollo de su trabajo en relación con Industria y Comercio?</p> <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td>Normatividad <input type="checkbox"/></td> <td>Reportes <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Recaudo <input type="checkbox"/></td> <td>Acuerdos de Pago <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Formularios <input type="checkbox"/></td> <td>Archivo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Software <input type="checkbox"/></td> <td>Ninguno <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Porque?: _____</p>	Normatividad <input type="checkbox"/>	Reportes <input type="checkbox"/>	Recaudo <input type="checkbox"/>	Acuerdos de Pago <input type="checkbox"/>	Formularios <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Software <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>
Normatividad <input type="checkbox"/>	Reportes <input type="checkbox"/>								
Recaudo <input type="checkbox"/>	Acuerdos de Pago <input type="checkbox"/>								
Formularios <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>								
Software <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>								
<p>15. ¿En que aspectos cree Usted que debe mejorar la Oficina de Industria y Comercio?</p> <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td>Orientación al Contribuyente <input type="checkbox"/></td> <td>Recaudo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Sistematización <input type="checkbox"/></td> <td>Liquidación <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Fiscalización <input type="checkbox"/></td> <td>Cartera <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Deducciones y Retenciones <input type="checkbox"/></td> <td>Porque: _____</td> </tr> </table>	Orientación al Contribuyente <input type="checkbox"/>	Recaudo <input type="checkbox"/>	Sistematización <input type="checkbox"/>	Liquidación <input type="checkbox"/>	Fiscalización <input type="checkbox"/>	Cartera <input type="checkbox"/>	Deducciones y Retenciones <input type="checkbox"/>	Porque: _____	
Orientación al Contribuyente <input type="checkbox"/>	Recaudo <input type="checkbox"/>								
Sistematización <input type="checkbox"/>	Liquidación <input type="checkbox"/>								
Fiscalización <input type="checkbox"/>	Cartera <input type="checkbox"/>								
Deducciones y Retenciones <input type="checkbox"/>	Porque: _____								